



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D<sup>a</sup>. Carmen Montes Montes.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Granados García.

D<sup>a</sup>. Sara Alguacil Roldán.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lama Esquinas.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Gómez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Muñoz.

D<sup>a</sup>. Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

Excusa su ausencia:

D. José Alejo Ortigón Gallego

Interventor de Fondos:

D. José Alberto Bello de Morales Millán.

Secretaria Accidental:

D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y dos minutos (20:02h) del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Teatro el Jardinito, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍA 27 DE JULIO Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA.

3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE JUAN PEREZ MARIN, FUNDADOR DE PROMI (GEX 2020/11053).

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, GRUPO<sup>2</sup> MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA CELEBRAR UN HOMENAJE A LAS VICTIMAS MORTALES DEL COVID-19, ASI COMO UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS QUE HAN ESTADO EN PRIMERA FILA PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA PANDEMIA (GEX 2020/7689).

7.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO "POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS" (GEX 2020/8974).

8.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA AL REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN CABRA" (GEX 2020/11050).

9.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "POSIBILIDAD DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" (GEX 2020/11057).

10.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "MEDIDAS PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA" (GEX 2020/11060).

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde se expresa como a continuación sigue:

**Sr. Alcalde:** Vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Asociación de Alzheimer Egabrense para que lea un manifiesto conmemorativo del Día Mundial del Alzheimer. Cuando usted quiera, D<sup>a</sup> Carmen. Tiene la palabra.

**Sra. Mangas López:** Muchas gracias, Sr. Alcalde, miembros de la Corporación Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Este año, el slogan de la campaña de Alzheimer se ha titulado "La dependencia fuera de la ley: la pandemia tras la pandemia". Desde la Asociación de Alzheimer Egabrense, A.D.A.E., nos sumamos al manifiesto de la Confederación Española de Alzheimer en la que se reivindica:

-Desarrollar y dotar a la Ley de Dependencia de los recursos económicos y humanos suficientes y necesarios para cumplir sus objetivos.

-Convertir los Servicios Sociales en el cuarto pilar del Estado del Bienestar, tal como se viene proclamando desde la aprobación de la Ley de Dependencia del año 2006.

-Reactivar el Plan Nacional Integral de Alzheimer, actualizándolo para adaptarlo a la nueva normalidad Covid-19 y dotándolo de una partida en los Presupuestos Generales del Estado.

-Reconocer al Plan Integral de Alzheimer y otras demencias como herramienta necesaria para abordar íntegramente las consecuencias del Alzheimer y otras demencias en todos los aspectos que puedan fuera de la Ley de Dependencia: adaptación del entorno, sensibilización, impacto económico sobre la familia, de género, laboral y fiscal, soledad, aislamiento, exclusión y pobreza, perfeccionamiento de la formación e inversión en investigación, etcétera.

-Establecer una coordinación efectiva y eficaz entre el Sistema Nacional de Salud y los Servicios Sociales para abordar las consecuencias del Alzheimer y otras demencias de forma integral, ágil, adaptada y con calidad.

-Potenciar los recursos intermedios que permitan la permanencia durante el mayor tiempo posible de personas con Alzheimer y otras demencias en sus domicilios.

-Reclamar un contexto de profesionalidad, calidad y respeto a la dignidad y derecho de las personas poniendo a éstas en el centro y obrando según sus necesidades, preferencias y expectativas manifestadas, en caso de necesitar un cuidado residencial.

-Mantener e incrementar las ayudas en las entidades del tercer sector especializadas en atención integral a personas con demencia como herramientas indispensables que son, para introducir especialización, profesionalidad, humanidad e innovación en los cuidados.

-Reconocer la labor de representación, reivindicación y prestación de servicios de las Asociaciones de familiares que realizan para mejorar la calidad de vida de las personas y familias que conviven con el Alzheimer e incluirlas en los procesos de toma de decisión en materia de políticas públicas en Alzheimer, demencias y dependencia, debiendo ser consideradas entidades de referencia de las mismas.

Estas son las reivindicaciones de la Confederación Española del Alzheimer (CEAFA) en el Día Mundial del Alzheimer, porque somos conscientes de que:

-La irrupción del coronavirus ha supuesto a nivel global una revolución para la salud de las personas en un contexto social que no estaba suficientemente preparado para hacer frente a un virus que ha demostrado ser desconocido y letal.

-La población de edad avanzada ha sido la más castigada y la que más ha sufrido, tanto los efectos de la enfermedad, como las consecuencias colaterales que ha traído consigo la Covid-19.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

-Y que, de entre ellas, las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencias han sido sin duda las más directamente damnificadas y se han visto afectadas particularmente en la pandemia situándose las residencias en el ojo del huracán y constituyendo uno de los grandes focos de contagio.

-El envejecimiento poblacional y la elevada prevalencia del Alzheimer y las demencias en nuestra sociedad van a tensionar los sistemas públicos de protección social.

-La situación sobrevenida a causa de la Covid-19 ha acelerado los procesos y ha agravado la vulnerabilidad de pacientes y familias afectadas por la enfermedad de Alzheimer y ha puesto de manifiesto la fragilidad de los sistemas social y sanitario y las carencias en el modelo de cuidados.

-El confinamiento ha provocado un fuerte deterioro en la calidad de vida en el binomio persona con Alzheimer - persona cuidadora familiar.

-La persona con Alzheimer no es capaz de comprender el cambio de rutina y ha visto incrementados sus problemas conductuales y acelerado la evolución de su demencia. La persona cuidadora familiar ha sufrido procesos de soledad no deseada, eliminación de rutinas bien instauradas en sus vidas o un deterioro físico, anímico y mental a causa de la sobrecarga de trabajo, el stress y cansancio añadido.

-Lo ocurrido en el entorno residencial debería hacernos reflexionar a todos sobre la necesidad imperiosa de implementar modelos que preserven los derechos y la dignidad de las personas institucionalizadas.

-La ética y dignidad de la persona deben ser también protegidas y respetadas en el acceso de las personas mayores a los servicios sanitarios y especialmente a los de urgencias en momentos complejos.

-Las entidades del tercer sector especializadas en el tratamiento y abordaje integral del Alzheimer, la demencia y sus consecuencias están sufriendo en primera persona una de las crisis más nocivas a la que jamás han tenido que enfrentarse: cierre de centros y paralización de servicios; personas en situación de ERTE; eliminación de ingresos por prestación de servicios; imposibilidad de justificar subvenciones y la incertidumbre sobre el futuro de éstas; el que muchas Asociaciones se hayan visto obligadas a poner a disposición de la Administración tanto sus instalaciones como su personal y un largo etcétera.

-Estos quebrantos han puesto de relieve la precariedad que se ha instalado en las Asociaciones desde el estado de alarma y de la que les va a costar superarse, a pesar de lo cual no han dejado de ejercer su apoyo a quienes más lo han necesitado con imaginación, innovación, dedicación y humanidad. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Carmen. Recibid todo el apoyo de esta Corporación al importante trabajo que realizáis desde la Asociación, en un objetivo tan noble e importante como es la lucha y concienciación y el apoyo a los familiares y cuidadores de las personas que sufren Alzheimer.

Comenzamos el Pleno, correspondiente al mes de septiembre, Pleno Ordinario, excusando, en primer, lugar la ausencia del Sr. Ortegón.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍA 27 DE JULIO Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 27 de julio y 10 de septiembre de 2020.

## **2.-INFORMES DE ALCALDÍA.**

Informo a los Sres. y Sras. Concejales que están en ejecución las siguientes obras:

- Mejora de los Jardines de la Urbanización Poeta Tomás Luque,
- Obra de apertura de la calle Sima,
- Construcción de nueva área de autocaravanas, junto al Auditorio,
- Repavimentación de la pista de atletismo en la Ciudad Deportiva M<sup>a</sup> Dolores Jiménez,
- Plan de asfalto 2019,
- Sustitución de teja cubierta en el Mercado de Abastos,
- Nuevos jardines en la Cuesta Garrote,
- Deshumectadora de la piscina climatizada,
- Construcción de nuevos aseos en el Parque de la Tejera.

Igualmente, han terminado las siguientes:

- Demolición de edificio en la calle Sima,
- Ordenación en avenida de Portugal,
- Eliminación de condensación del Pabellón Municipal de Deportes,
- Red de agua y renovación de Acerados en el polígono Vadohermoso,
- Reforma de fachada del Mercado de Abastos,
- Instalación de red de aguas en Huertas Bajas,
- Mejora en movilidad en calle Toledano,
- Mejora en movilidad en calle Belén,
- Reurbanización Plaza de la Natividad,
- Mejora en la calle Historiador García Montero,
- Reurbanización Cooperativa Jesús Obrero - Fase I y
- la mejora en Acerados en Aradillo.

Se han recibido las siguientes ayudas:

- Con fecha 24 de agosto se recibe de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la concesión de la ayuda a través del Programa de Activación, Impulso y Recuperación del Empleo, "Programa AIRE", por un importe de trescientos nueve mil, trescientos veinte euros (309.320€).
- De la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, la concesión de ayudas del programa "Apoyo al sector editorial como consecuencia del Covid-19", para la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal por un importe de cinco mil euros (5.000€).

He existido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

- El día 29 de julio firmé el Convenio de Colaboración con la Peña Flamenca "Cayetano Muriel".
- El 30 de julio firmé el Convenio de Colaboración con la Asociación "Armada Felina". Más tarde, junto al Delegado de Empleo, presenté el programa "AIRE" en nuestra ciudad que ya ha comenzado.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

- El día 31 de julio se presentó, junto a la Concejal Delegada de Empleo y Desarrollo y la Asociación de Empresarios de Cabra, la campaña de bonos de consumo.
- El día 10 de agosto firmé el convenio de colaboración con RTVA, con motivo del Certamen Audiovisual de Cabra.
- El 28 de agosto, por la tarde, asistí a la inauguración de la Exposición de “XXV años del Certamen Audiovisual de Cabra”.
- El día 31 de agosto mantuve una reunión con la Real Archicofradía de María Santísima de la Sierra.
- El día 1 de septiembre mantuve una reunión con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil, el Concejal Delegado de Seguridad y la Concejal Delegada de Feria y Fiestas.
- El día 2 de septiembre por la mañana, impuse la vara de Alcaldesa Perpetua de nuestra ciudad a nuestra Patrona, María Santísima de la Sierra. Más tarde, junto con los portavoces de los distintos Grupos políticos, presenté el Bando de Alcaldía con motivo de las medidas a adoptar y recomendaciones en los días patronales, con motivo del Covid-19.
- El día 3 de septiembre, por la tarde, asistí a la inauguración de la exposición de fotografía “Historia de Carrozas de la Corte de Honor de las Fiestas”, organizada por la Hermandad del Lavatorio. Igualmente, a la presentación del CD "Aires Egabrenses" y también al Concierto del Centro Filarmónico Egabrense, en el Parque Alcántara Romero.
- El día 4 de septiembre participé en el programa especial de Atalaya Televisión con motivo de la festividad de los días patronales.
- El 8 de septiembre asistí a la solemne función religiosa en la festividad de Nuestra Patrona, María Santísima de la Sierra.
- El 10 de septiembre mantuve sendas reuniones con las Asociaciones de vecinos de las aldeas rurales de nuestra ciudad, Huertas Bajas y Gaena.
- El 12 de septiembre inauguré la placa con motivo del 25º año del Certamen Audiovisual de Cabra y más tarde asistí a la rotulación del espacio deportivo del R2 en memoria a nuestro vecino vilmente asesinado, D. Agustín Pérez Morales.
- El día 14 de septiembre, junto al Concejal Delegado de Deportes, presenté la “Vuelta Ciclista a la Subbética” y más tarde presenté, junto al Concejal Delegado de Fomento y Empleo, las ayudas a PYMEs.
- El día 15 de septiembre visité el nuevo centro de la Asociación “Instituto Andaluz de Psicología y Neurociencias”, que se ha instaurado en nuestra ciudad. Más tarde asistí, junto a la Concejal Delegada de Sanidad, a la recepción en el hospital “Infanta Margarita” de la Secretaria General de la Consejería de Familia de la Junta de Andalucía y también giramos visitas al Centro Municipal Integrado.
- El día 16 de septiembre visité, junto a la Delegada Provincial de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, la obra realizada por la Junta de Andalucía en la antigua carretera de Castro A-3129.
- El día 17 de septiembre mantuve una reunión con representantes de la Cruz Roja y a continuación con representantes de la Asociación de vecinos del Barrio de Belén. Más tarde, junto al Concejal Delegado de Deportes, presenté el nuevo parque de calistenia que se ha instalado en las inmediaciones del Tren del Aceite, en la Vía Verde.
- El día 18 de septiembre visité la obra que se ha realizado en el polígono Vadohermoso y por lo tarde asistí a la salida de la “Vuelta Ciclista a la Subbética”. Por la noche estuve en la inauguración de la exposición de pintura de la Asociación de Pintores "García Reinoso" de nuestra ciudad.
- El 21 de septiembre asistí a la celebración de la Comisión de Seguimiento del COVID-19 y más tarde presenté el balance del programa de bonos de consumo que se ha realizado en nuestra ciudad con un éxito destacado. A continuación, junto con la Delegación de Juventud e Infancia, se presentó el reto solidario de Jorge Moreno para la adquisición de material escolar para las familias más vulnerables de nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



- El día 22 de septiembre ha sido presentada la adquisición de dos motos para el cuerpo de la 7ª Policía Local.
- El 24 de septiembre mantuve una reunión con la Real Archicofradía de María Santísima de la Sierra.
- El 25 de septiembre mantuve una reunión con representantes de la Asociación de vecinos de la Barriada “Nuestra Señora de la Sierra” y más tarde, junto al Concejal Delegado de Urbanismo, presenté las obras realizadas en la calle Toledano de nuestra ciudad.
- El 27 de septiembre he participado en el programa que se ha realizado con motivo del “Día Internacional del Turismo” junto al resto de municipios de la Subbética y resto de actividades que se han desarrollado durante este fin de semana. Más tarde, retiré, en la Ermita de Nuestra Patrona, el bastón de mando de nuestra ciudad a María Santísima de la Sierra.

Informo igualmente, que el día 13 de septiembre se celebró Consejo de Administración del Patronado Municipal de Bienestar Social y Comisión de Feria y Fiestas.

Igualmente, se han celebrado Junta de Portavoces el 28 de agosto, el 2 de septiembre y el 21 de septiembre.

En cuanto a la situación sanitaria de nuestra ciudad, me gustaría adelantar los datos oficiales que han sido publicados a día de hoy. Desde el inicio de la pandemia, desde el inicio de la enfermedad, en Cabra han resultado afectadas ciento veinte personas, de las cuales sesenta y ocho se han curado y tres personas, desgraciadamente, han fallecido. En esas tres personas, insisto, hay una señora que no era vecina de nuestra localidad. Por lo tanto, en este momento contabilizamos cuarenta y nueve casos activos, de los cuales hay cinco hospitalizados.

Igualmente, decir que seguimos muy de cerca, cuando nos llega información, la situación de los colegios, la situación también de las Residencias de Mayores.

Informar igualmente, que se han entregado un total de ciento setenta y cinco mil ciento treinta y nueve euros (175.139 €) en ayudas sociales a las familias más vulnerables de nuestra ciudad ante la situación que vivimos.

Igualmente, decir que se han tramitado, en estos últimos tres meses, desde el veintiuno de junio de dos mil veinte, ciento treinta denuncias por parte de nuestra Policía Local, por diferentes motivos. Entre ellos el uso incorrecto o no uso de mascarillas, la celebración de botellones, miccionar en la vía pública, atentar contra la Ley de Seguridad Ciudadana y otros motivos.

La situación, por tanto, en nuestra ciudad es, al igual que en el resto del país, una situación complicada, pero quiero aprovechar para volver a lanzar un mensaje de responsabilidad a todos. Es cierto que la enfermedad está entre nosotros, no es menos cierto que no estamos confinados y que, por lo tanto, tenemos que aprender a convivir con esta situación desde la responsabilidad individual y colectiva. Esto quiere decir que tenemos que aprender a convivir para no parar la economía, que es fundamental para que sobrevivan muchas familias egabrenses y también muchos negocios, pero siempre hacerlo bajo la responsabilidad.

De los municipios mayores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba: Priego, Lucena, Puente Genil, Montilla, Palma del Río y Cabra, nuestra ciudad es la ciudad que tiene menor número de casos activos de toda la provincia, algo que no nos debe de alegrar, pero sí nos debe de hacer un llamamiento para que sigamos haciendo lo mismo que venimos haciendo; es decir, nuestros vecinos están haciendo las cosas razonablemente bien cuando nuestra ciudad es la que menos casos activos tiene de las mayores de 20.000 habitantes. Insisto: cuarenta y

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

nueve casos, ahora mismo activos en Cabra, frente a los 640 de Lucena, 94 de Puente Genil,<sup>8</sup> 63 de Priego, 87 de Montilla o 104 de Palma del Río. Sigamos con esta responsabilidad colectiva que todos tenemos para intentar que la enfermedad no avance o avance lo menos posible en esta situación tan complicada.

Estamos en plena segunda ola. Desde el viernes pasado al día de hoy, el Ministerio de Sanidad confirma más de treinta y un mil nuevos casos en España; tres de ellos en nuestra ciudad desde el viernes. Por lo tanto, no podemos olvidar que estamos en una segunda ola, pero tenemos, como dije anteriormente, ser responsables, aprender a convivir con el virus tomando todas las medidas de prudencia, responsabilidad y distanciamiento e higiene, que son obligatorias, pero insisto, no estamos confinados y, por lo tanto, tenemos que hacer una vida, no normal, porque desgraciadamente no la podemos hacer, pero sí razonablemente lo más normal posible en estas circunstancias en las que vivimos. Así que mi felicitación a todo el pueblo de Cabra. Y ahora, en el siguiente punto, pues transmitiremos también nuestro pésame a la familia de los fallecidos.

Se me olvidaba también informar que ya se ha procedido, desde el lunes 21 de septiembre, se están realizando labores diarias de desinfección de áreas infantiles en todo el municipio. Son doce áreas las que se desinfectan. En cada área se ha hecho un estudio para determinar el aforo máximo de personas permitido atendiendo a la normativa Covid aprobada por la Junta de Andalucía, que determina una persona por cuatro metros cuadrados de superficie. En cada área infantil está determinado desde este momento cuáles son los aforos de esos espacios recreativos para nuestros pequeños.

Y por lo tanto, también informar que la Ciudad de los Niños abrirá solamente viernes, sábado y domingo, de once y media a diez, con desinfección diaria previa a la apertura de las puertas. Y así mismo, lo aseos serán limpiados dos veces al día para mantener las mejores condiciones de higiene. También en la Ciudad de los Niños cada elemento de juego tiene puesto los carteles con los aforos permitidos según la ley.

### **3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

En el capítulo de pésames, la Corporación traslada su pésame a las dos familias egabrenses que han perdido un familiar, vecino nuestro, como consecuencia del Covid.

Y en el capítulo de felicitaciones, a esta Alcaldía se han remitido las siguientes:

- Felicitar al “Certamen de Creación Audiovisual de Cabra”, por haber celebrado en este año la 25 edición de su festival.
- Felicitar a D. Juan Ayoso Cerezo, por conseguir una plaza de finalista para los prestigiosos premios internacionales de peluquería de Londres.
- Felicitar a D<sup>a</sup> Cristina Cantero Ostos, por ser elegida para dirigir la selección española sub-15 femenina de baloncesto, en Valencia, durante el pasado mes de agosto, y
- Felicitar al hospital “Infanta Margarita”, por el reconocimiento obtenido por la Confederación de Empresarios de Córdoba, en colaboración con el Ayuntamiento, la Diputación, la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno y el Cabildo de la Catedral de Córdoba, por su labor durante la pandemia del coronavirus.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



Esta Corporación felicita a todas las personas y entidades mencionadas y se dará traslado de estos acuerdos.

#### **4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria Accidental para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario, celebrado 27 de julio de 2020, comprendidos entre los números 1.755 a 2.098 de 2020, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La **Corporación, por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se da por enterada de las resoluciones de Alcaldía.

#### **5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE JUAN PEREZ MARIN, FUNDADOR DE PROMI (GEX 2020/11053).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

***“4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "ROTULACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE JUAN PÉREZ MARÍN, FUNDADOR DE PROMI" (GEX 2020/11053).***

*Se dio cuenta de la moción que literalmente dice:*

***“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA ROTULACION DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE JUAN PEREZ MARIN, FUNDADOR DE PROMI.***

*Juan Pérez Marín, natural de Carcabuey, nació en 1938, y es Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en pulmón y corazón, medicina interna y medicina del Trabajo, liderando en los años 70 la idea de fundar PROMI, quien, con la colaboración de un grupo de voluntarios, inició una desinteresada labor a favor de los más necesitados y marginados de la Sociedad de entonces, las personas con discapacidad psíquica, con la finalidad de lograr su integración social y laboral.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*Fue en 1972 cuando se crearon las primeras unidades de educación especial para<sup>10</sup> Deficientes Mentales en el Colegio de Educación Especial Niño Jesús de Termens, en Cabra, y en 1976 se construye el primer Centro para el Trabajo y Residencias de deficientes mentales adultos en Cabra, constituyéndose jurídicamente la Asociación PROMI como Entidad sin ánimo de lucro.*

*Posteriormente en 1980 se crean los primeros empleos formalmente constituidos con salario normalizado para personas con discapacidad psíquica, constituyendo una actuación pionera de la que Juan Pérez Marín fue principal impulsor quien a los largo de toda su vida ha liderado el movimiento asociativo de los discapacitados no solo en España, sino a nivel europeo, teniendo como objetivo principal la asistencia social e integración de las personas discapacitadas físicas y psíquicas*

*Entre las distinciones que ha recibido destacan el Premio Inverso y la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, habiendo recibido en 1995 la Medalla de Oro de Andalucía y habiendo sido también reconocido por la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, habiendo ocupado cargos como Vicepresidente de la Confederación Europea para el empleo de los minusválidos y Presidente de la Federación Andaluza Pro Deficientes Mentales*

*Fundador de la Asociación para la promoción del minusválido, PROMI, ha conseguido que la Ciudad de Cabra sea ejemplo de integración para las personas con discapacidad y que motivó la visita en 1981 de la Reina Sofía para hacer entrega al pueblo de Cabra el Primer Premio Reina Sofía, concedido por el Real Patronato de Ayuda y Promoción del Deficiente por la promoción y integración del deficiente físico y psíquico, y de la que Juan Pérez Marín fue el verdadero artífice e impulsor.*

*El trabajo constante de Juan Pérez Marín, merece un reconocimiento de la Ciudad de Cabra por lo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta la presente moción con el siguiente punto de acuerdo,*

*Único.- Rotular un Espacio Público o Calle con el nombre de Juan Pérez Marín, Fundador de PROMI.*

*En Cabra a diecisiete de septiembre de dos mil veinte.  
Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "ROTULACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE JUAN PÉREZ MARÍN, FUNDADOR DE PROMI, y ACUERDA elevarla al Pleno como moción conjunta de todos los grupos políticos municipales.”***

La moción que se eleva al Pleno queda redactada definitivamente como sigue:

***“MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE JUAN PEREZ MARIN, FUNDADOR DE PROMI.***

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*Juan Pérez Marín, natural de Carcabuey, nació en 1938, y es Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en pulmón y corazón, medicina interna y medicina del Trabajo, liderando en los años 70 la idea de fundar PROMI, quien, con la colaboración de un grupo de voluntarios, inició una desinteresada labor a favor de los más necesitados y marginados de la Sociedad de entonces, las personas con discapacidad psíquica, con la finalidad de lograr su integración social y laboral.*

*Fue en 1972 cuando se crearon las primeras unidades de educación especial para Deficientes Mentales en el Colegio de Educación Especial Niño Jesús de Termens, en Cabra, y en 1976 se construye el primer Centro para el Trabajo y Residencias de deficientes mentales adultos en Cabra, constituyéndose jurídicamente la Asociación PROMI como Entidad sin ánimo de lucro.*

*Posteriormente en 1980 se crean los primeros empleos formalmente constituidos con salario normalizado para personas con discapacidad psíquica, constituyendo una actuación pionera de la que Juan Pérez Marín fue principal impulsor quien a los largo de toda su vida ha liderado el movimiento asociativo de los discapacitados no solo en España, sino a nivel europeo, teniendo como objetivo principal la asistencia social e integración de las personas discapacitadas físicas y psíquicas*

*Entre las distinciones que ha recibido destacan el Premio Inverso y la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, habiendo recibido en 1995 la Medalla de Oro de Andalucía y habiendo sido también reconocido por la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, habiendo ocupado cargos como Vicepresidente de la Confederación Europea para el empleo de los minusválidos y Presidente de la Federación Andaluza Pro Deficientes Mentales, siendo reconocido como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cabra en el año 2010.*

*Fundador de la Asociación para la promoción del minusválido, PROMI, ha conseguido que la Ciudad de Cabra sea ejemplo de integración para las personas con discapacidad y que motivó la visita en 1981 de la Reina Sofía para hacer entrega al pueblo de Cabra el Primer Premio Reina Sofía, concedido por el Real Patronato de Ayuda y Promoción del Deficiente por la promoción y integración del deficiente físico y psíquico, y de la que Juan Pérez Marín fue el verdadero artífice e impulsor.*

*El trabajo constante de Juan Pérez Marín, merece un reconocimiento de la Ciudad de Cabra por lo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta la presente moción con el siguiente punto de acuerdo,*

*Unico.- Rotular un Espacio Público o Calle con el nombre de Juan Pérez Marín, Fundador de PROMI.*

*En Cabra a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera  
Portavoz Grupo Municipal Socialista*

*D. Ángel Moreno Millán  
Portavoz Grupo Municipal Popular*

*D. Manuel Carnerero Alguacil  
Portavoz del Grupo Unidad Vecinal Egabrense*

*D. Francisco Poyato Guardado  
Portavoz Grupo Ciudadanos “*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Las intervenciones que tuvieron lugar para el debate de la moción fueron las siguientes:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra en primer lugar, el grupo proponente, aunque la moción ha sido suscrita y firmada por todos los grupos políticos, el Grupo Municipal Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción que presentó el Grupo Municipal Socialista y que ha sido ratificada por todos los Grupos Municipales, algo que es muy importante, que salga el acuerdo de toda la Corporación, de todos y cada uno de los Concejales y Concejales de esta Corporación, viene a pedir la rotulación de una calle o de un espacio público con el nombre de “Juan Pérez Marín, fundador de PROMI”.

Juan Pérez Marín, natural de Carcabuey, nació en 1.938 y es Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en pulmón y corazón, medicina interna y medicina del trabajo liderando en los años 70 la idea de fundar PROMI, quien, con la colaboración de un grupo de voluntarios, inició una desinteresada labor a favor de los más necesitados y marginados de la sociedad de entonces, las personas con discapacidad psíquica, con la finalidad de lograr su integración social y laboral.

En 1972 se crearon las primeras unidades de educación especial para deficientes mentales en el Colegio de Educación Especial Niño Jesús de Termes, en Cabra, y en 1.976 se construyó el primer centro para el trabajo y residencias para deficientes mentales adultos en Cabra, constituyendo jurídicamente la Asociación PROMI como entidad sin ánimo de lucro.

Digo exactamente la definición que tenía en aquel momento, aunque hoy en día se habla de diversidad funcional y no se habla de deficientes, etcétera, pero bueno, voy a dar las mismas..., lo que en aquel momento se decía. Posteriormente, en 1980, se crean los primeros empleos formalmente constituidos con salarios, un salario normalizado para las personas con discapacidad psíquica, constituyendo una actuación pionera de la que Juan Pérez Marín fue el principal impulsor. Quien a lo largo de toda su vida ha liderado el movimiento asociativo de los discapacitados, no sólo en España sino a nivel europeo, teniendo como objetivo principal la asistencia social e integración de las personas con discapacidad física y psíquica.

Entre todas, entre muchas distinciones que ha recibido destaca el premio INSERSO y la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, recibiendo también la Medalla de Oro de Andalucía en el 1.995, reconocido por la Mancomunidad de Municipios de la Subbética en el 2016 y siendo nombrado, precisamente en este escenario de aquí del Teatro El Jardinito, como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cabra en el año 2010.

Ha ocupado diferentes cargos como Vicepresidente de la Confederación Española para el Empleo de los Minusválidos o Presidente de la Federación Andaluza Pro-Deficientes Mentales, aunque su principal deseo y aspiración siempre ha sido la integración social, la igualdad efectiva y real de los más débiles.

Fundador de la Asociación para la Promoción del Minusválido, PROMI, ha conseguido que la ciudad de Cabra sea ejemplo de integración para las personas con discapacidad. Hay que recordar esa visita en el año 1981 de la Reina Sofía para hacer entrega al pueblo de Cabra del primer premio “Reina Sofía”, concedido por el Real Patronato de Ayuda y Promoción del Deficiente para la promoción, por la promoción e integración del deficiente físico y psíquico y de la que Juan Pérez Marín fue verdadero artífice e impulsor.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Por ese trabajo constante, D. Juan Pérez Marín merece un reconocimiento de la Ciudad de Cabra y por eso planteamos esa moción. Repito que planteamos, en principio, el Grupo Socialista y que yo agradezco enormemente que todos los Grupos políticos de esta Corporación hayan querido hacer suya como moción conjunta, que no es otra que rotular un espacio público o calle con el nombre de Juan Pérez Marín, fundador de PROMI.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** Bueno, quiero, en primer lugar, agradecer el ofrecimiento del Grupo Socialista para que esta moción que ellos habían presentado, fuese conjunta y fuese presentada por todos los Grupos.

Juan Pérez Marín, nace en Carcabuey el 6 de marzo de 1938. La situación económica del momento hace que tenga que desplazarse a Cádiz, donde convive con un familiar y donde inicia sus estudios en el Colegio San Felipe Neri. Estudia Medicina, obteniendo la Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Cádiz en 1962, en la especialidad de pulmón y corazón y Medicina del Trabajo. Es Doctor en Medicina por la Universidad de Cádiz con la tesis doctoral "Inserción socio-laboral de la minusvalía psíquica: experiencia de PROMI". Doctor honoris causa por la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid).

Inicia su actividad profesional en el dispensario antituberculoso de Cabra al tiempo que ejerce como médico de empresa en Pallarés Hermanos S.A. y otras empresas de la zona. Juan Pérez Marín siempre ha tenido iniciativa social. Puso en funcionamiento la Asociación de cabezas de familia, es elegido Concejal del Ayuntamiento de Cabra por el tercio familiar, ayuda a la transformación del colegio de Termens en un centro especializado de educación especial, pionero en Andalucía en el que, con nuevas técnicas, se trata a niños discapacitados; centro que sigue actuando en nuestros días.

En su labor como Concejal, destaca el trabajo llevado a cabo hasta la ubicación definitiva en Cabra de un hospital comarcal, el "Infanta Margarita", convirtiendo a Cabra en cabecera sanitaria de la comarca.

Otra apuesta fuerte fue la constitución de la Asociación PROMI, dedicada a la atención y cuidado de personas con deficiencia intelectual. Fue en su actividad como concejal cuando al realizar un estudio sobre la realidad sanitaria de Cabra y comarca, encuentra personas que tienen limitadas sus facultades intelectuales, que son vistas por la familia como un castigo y, debido a ello, las esconden a ojos de los vecinos, llegando a vivir en condiciones infrahumanas que rayan el abandono.

Estos son los primeros usuarios de la Asociación recién creada, que después de cuarenta años ha supuesto la ruptura de barreras de todo tipo: legales, sociales, sanitarias, educativas, laborales, permitiéndoles pasar de una situación de abandono a ser reconocidos como sujetos de pleno derecho.

PROMI fue además pionero en la formación de parejas entre personas con deficiencia mental, creación de viviendas tuteladas. Los primeros pisos en los que conviven personas con deficiencias tienen lugar en Cabra e incluso fue en Cabra donde por primera vez un trabajador minusválido cobra su pensión después de años de trabajo.

PROMI, a lo largo de su existencia, ha tenido que ir adaptándose a la demanda del mercado, desarrollando diferentes unidades de negocio cuyo principal valor añadido ha sido siempre la mano de obra de sus empleados. No cabe duda que más de cuarenta años de trabajo dan su fruto; de ahí los cargos de representación y participación en organismos nacionales e internacionales; asistencias a foros en los que Juan Pérez Marín da a conocer sus experiencias;

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

su insistencia ante los Ministerios de Sanidad y Educación para que adaptasen sus servicios a 4 personas con discapacidad y su reconocimiento a una labor que permitió hacer visible a quienes la sociedad ocultaba, de hacer útiles a quienes la sociedad desechaba, de hacer trabajadores a quienes sólo tenían limitaciones y de hacer personas en toda la extensión de la palabra a quienes habían sido considerados como un castigo divino para sus familias.

Algunos hitos de interés en la trayectoria de Juan Pérez Marín son: en 1970 surge la idea PROMI en Cabra, iniciada por Juan Pérez Marín. Fue la Asociación de “Cabezas de Familia” la que dio salida a la idea de Juan de atender a los deficientes mentales, que por aquella época se llamaban "subnormales", que más tarde se llamaría “Asociación para la “Promoción del Minusválido”, “Asociación PROMI”, con una estructura democrática y con el objetivo de atender al deficiente mental en todas las etapas de su vida. Durante los tres primeros años de vida de PROMI el trabajo era llevado a cabo por voluntarios de Cabra y comarca.

En 1972 se crean las primeras unidades de educación especial para deficientes mentales en el Colegio de Educación Especial Niño Jesús de Termens, Cabra (Córdoba), financiadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. En 1972, nace jurídicamente PROMI con sus siglas y se consolidan seis unidades de educación especial y unos talleres de formación para el empleo de deficientes mentales en el Centro de Educación Especial Niño Jesús de Termens. El 26 de abril de ese año se inicia la construcción del primer centro para el trabajo y residencia de deficientes mentales adultos.

En 1980 se crean los primeros empleos formalmente constituidos con salario normalizado cuando todavía no existía la Ley de Integración Social para el Minusválido ni estaban creados por ley los centros especiales de empleo.

En 1983 se aprueba la Ley de Integración Social para el Minusválido.

En 1985 PROMI pone en marcha un matadero de aves llevado por deficientes mentales en la ciudad de Alcalá la Real, en el marco de un plan financiado por el fondo nacional de protección al trabajo del Ministerio de Trabajo. Este proyecto creó además diecinueve granjas de ceba de pollos en toda Andalucía con mano de obra deficiente mental, en la que participaron las Asociaciones Pro-Deficientes Mentales de Andalucía, liderados por PROMI.

En 1990-91 transforma su industria agrícola en un complejo industrial de madera al tiempo que crece la gestión de residencias para deficientes mentales, extendiendo su trabajo por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León y Melilla.

En 1998 nace la “Fundación para la Promoción del Minusválido”, “Fundación PROMI”, a iniciativa de la Asociación PROMI y del Ayuntamiento de Cabra, de naturaleza mixta y de carácter particular, tutelada por el protectorado de fundaciones de la Junta de Andalucía.

En 2002 desarrolla un plan de reestructuración interno, separando sus actividades: asistencia, formación en I+D+I y actividades industriales, forja, mueble de madera y multiservicios, cumpliendo así con uno de los fines de la Asociación como era la promoción para el empleo de trabajadores discapacitados.

Hoy, la actividad esencial de la fundación PROMI es la atención a personas con discapacidad intelectual, personas mayores y dependientes y niños con necesidades especiales.

Juan Pérez Marín ha sido Presidente-Fundador de la “Asociación PROMI”, Presidente de la “Asociación PROMI”, Presidente de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual o desarrollo, Miembro del Real Patronato de

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



Personas con Minusvalía, etcétera, etcétera, etcétera. Una labor tan extensa que ha recibido<sup>15</sup> reconocimientos con premios como el “Premio a los Cordobeses del Año” de 1960, de Diario Córdoba; Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Consumo; Premio Honorífico del INSERSO, etcétera, etcétera, etcétera.

Y hombre, reconocer también que ha sido hijo adoptivo. Consiguió, se le concedió el título de hijo adoptivo de la ciudad de Cabra, concesión por unanimidad, realizada en Pleno del Ayuntamiento de Cabra de 22 de febrero de 2010.

Desde Ciudadanos pensamos que hacemos justicia por toda una vida dedicada a los más débiles y a los más desfavorecidos. A favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, después de dar lectura profusa de la biografía de D. Juan Pérez Marín, a nosotros, como firmantes de la moción, sólo nos queda decir que obviamente estamos de acuerdo con que se nombre a Juan Pérez Marín, con que se le rotule el nombre de una calle. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Municipal Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como no podía ser de otro modo, el Grupo Municipal del Partido Popular forma parte de esta moción conjunta que tiene como objetivo rotular una calle o un espacio público de nuestra ciudad con el nombre de “Juan Pérez Marín, fundador de PROMI”, el cual, como ya se ha dicho, pues dedicó toda su vida a ayudar a las personas con discapacidad física. Esa ha sido su lucha, ese ha sido el objetivo de toda su vida. Cierto es que no fue fácil, pero lo consiguió. Así que entendemos que debe sentirse tremendamente orgulloso porque el pueblo de Cabra y los egabrenses siempre le estaremos eternamente agradecidos.

Me sumo a todos los adjetivos y a todas las descripciones que han hecho sobre su vida el resto de Grupos Políticos. Por lo tanto, estamos a favor de la moción y a favor de que se haga justicia rotulando una calle o un espacio público a Juan Pérez Marín. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Caballero, para concluir.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues para terminar, reiterar nuevamente el agradecimiento del Grupo Municipal Socialista a todos y cada uno de los Concejales y Concejales de los distintos Grupos de esta Corporación porque la unanimidad de esta decisión le da toda la fuerza, como bien decía el portavoz del Grupo Popular, de toda la ciudad de Cabra. De toda la ciudad de Cabra, que está representada aquí a través de los Concejales y Concejales. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero.

Y efectivamente, yo me sumo, al igual que hice y algunos compañeros más de los que estamos aquí presentes, a ese reconocimiento con nuestro voto a favor, hace ahora diez años, al reconocimiento a D. Juan Pérez Marín como hijo adoptivo de nuestra ciudad, en el cual pudimos, insisto, votar a favor y participar en ese acto homenaje algunos de los compañeros que estamos aquí presentes. Y hoy nuevamente volvemos a sumar nuestros votos para que sea posible la rotulación de esa calle a D. Juan Pérez Marín, suscribiendo todas las palabras que aquí se han dicho por parte de los distintos portavoces. Solamente me queda decir que la ciudad

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

de Cabra, hoy y en el momento en el que se haga, va a rendir un merecido reconocimiento y<sup>16</sup> un honor a un hombre bueno. Y con eso creo que lo definimos todo. Muchas gracias.

**La Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), **ACUERDA:**

Único.- Rotular un Espacio Público o Calle con el nombre de Juan Pérez Marín, Fundador de PROMI.

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA CELEBRAR UN HOMENAJE A LAS VICTIMAS MORTALES DEL COVID-19, ASI COMO UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS QUE HAN ESTADO EN PRIMERA FILA PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA PANDEMIA (GEX 2020/7689).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**“7.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*Una vez aprobada la urgencia por todos los miembros presentes, se procedió al debate de la Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, que literalmente dice así:*

***“MOCIÓN PARA CELEBRAR UN HOMENAJE A LAS VICTIMAS MORTALES DEL COVID-19, ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS QUE HAN ESTADO EN PRIMERA FILA PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA PANDEMIA.***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El sábado 14 de marzo de 2020, media España lo imaginaba y el presidente del gobierno lo confirmaba: "el país entraba en estado de alarma para tratar de frenar el avance del coronavirus". El domingo 21 de junio de 2020 cerramos una de las etapas más difíciles de nuestra democracia. Finalizado el estado de alarma por la pandemia del coronavirus, empezamos a transitar a la nueva normalidad.*

*Hoy es, por tanto, un punto de inflexión y una oportunidad para echar la vista atrás y reflexionar sobre lo que hemos vivido y aprendido en estos meses.*

*El virus cambió toda nuestra realidad de la noche a la mañana y nos obligo a adentrarnos en un terreno inexplorado, lleno de incertidumbre. Nos arrebató a familiares y*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*amigos. El olvido no tiene lugar aquí y ahora, cuando todavía no hemos superado la<sup>17</sup> pandemia, por ello desde el Ayuntamiento de Cabra queremos reivindicar su memoria, por eso todas esas personas seguirán vivas en nuestro recuerdo.*

*Estamos obligados quienes nos quedamos aquí a solicitar y revitalizar su memoria, la mayoría de ellos no tenían porque irse tan pronto, todas ellas seguro que tenían todavía proyectos, planes, cosas que hacer.*

*No deben, ni deben ser una fría estadística. Sus rostros, sus vidas, merecen ser recordados siempre por sus familiares, pero también por toda la sociedad. El Ayuntamiento de Cabra quiere rendir homenaje a quienes perdimos en la pandemia, para que jamás los olvidemos.*

*Aplaudimos cada día el esfuerzo titánico de los profesionales sanitarios que se han dejado la piel en esta batalla. Junto a ellos, miles de empleados públicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Policía local, personal de limpieza, transporte o comercio de alimentación entre otros profesionales, que han permitido que con su trabajo y compromiso hayan ayudado a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia.*

*La situación generada por la crisis sanitaria del covid-19 ha afectado de forma importante a varios sectores de la economía local. Para reducir sus efectos, el Ayuntamiento de Cabra ha aprobado un PLAN ECONOMICO Y SOCIAL de cerca de 900.000 euros, para ayudar a paliar los efectos adversos en las empresas y en las familias egabrenses.*

*Uno de los sectores más afectados es el de la hostelería, que junto con el comercio, han visto su actividad totalmente parada durante semanas. La paulatina reapertura de estos establecimientos ha estado supeditada a una variada normalización desde el punto de vista sanitario que le han obligado a importantes inversiones que afectan a la viabilidad económica de estos negocios.*

*Igualmente desde el Ayuntamiento nos hemos comprometido a iniciar campañas de promoción del consumo local en comercios y hostelería, habiendo creado un convenio con A.E.C.A. para el desarrollo del Programa BONOS DE CONSUMO, para la reactivación entre los comercios con una actividad de dinamización que repercuta directamente en el incremento de ventas de los mismos y atraigan a clientes a sus establecimientos en estos momentos donde se necesita recuperar la confianza y recuperación entre comercios, hostelería y clientes.*

*Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a celebrar un homenaje y reconocimiento a las víctimas mortales del COVID-19.*
- 2. El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a la realización de un reconocimiento institucional a la labor de los profesionales (sanitarios, agricultores, transportistas, empleados de supermercados, farmacéuticos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, policía local, personal de limpieza y todos los colectivos que han estado como actividad esencial durante el estado de alarma y voluntarios que han trabajado y seguirán trabajando para paliar efectos producidos por la pandemia.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

3. *El Pleno de Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a adecuar los próximos ejercicios presupuestarios municipales a la situación socioeconómica de nuestro municipio, tras la crisis del COVID-19.*

*En Cabra, a 29 de junio de 2020. Fdo. Francisco Poyato Guardeso, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos de Ciudadanos Partido de la ciudadanía (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (7) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y ACUERDA elevarla al Pleno como Moción Conjunta de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos Partido de la ciudadanía, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y del Partido Popular. “***

En consonancia por lo acordado en el seno de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, la moción que se eleva al Pleno queda definitivamente redactada como sigue a continuación:

***“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA CELEBRAR UN HOMENAJE A LAS VICTIMAS MORTALES DEL COVID-19, ASI COMO UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS QUE HAN ESTADO EN PRIMERA FILA PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA PANDEMIA.***

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El sábado 14 de marzo de 2020, media España lo imaginaba y el presidente del gobierno lo confirmaba: "el país entraba en estado de alarma para tratar de frenar el avance del coronavirus". El domingo 21 de junio de 2020 cerramos una de las etapas más difíciles de nuestra democracia. Finalizado el estado de alarma por la pandemia del coronavirus, empezamos a transitar a la nueva normalidad.*

*Hoy es, por tanto, un punto de inflexión y una oportunidad para echar la vista atrás y reflexionar sobre lo que hemos vivido y aprendido en estos meses.*

*El virus cambió toda nuestra realidad de la noche a la mañana y nos obligo a adentrarnos en un terreno inexplorado, lleno de incertidumbre. Nos arrebató a familiares y amigos. El olvido no tiene lugar aquí y ahora, cuando todavía no hemos superado la pandemia, por ello desde el Ayuntamiento de Cabra queremos reivindicar su memoria, por eso todas esas personas seguirán vivas en nuestro recuerdo.*

*Estamos obligados quienes nos quedamos aquí a solicitar y revitalizar su memoria, la mayoría de ellos no tenían porque irse tan pronto, todas ellas seguro que tenían todavía proyectos, planes, cosas que hacer.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*No deben, ni deben ser una fría estadística. Sus rostros, sus vidas, merecen ser recordados siempre por sus familiares, pero también por toda la sociedad. El Ayuntamiento de Cabra quiere rendir homenaje a quienes perdimos en la pandemia, para que jamás los olvidemos.*

*Aplaudimos cada día el esfuerzo titánico de los profesionales sanitarios que se han dejado la piel en esta batalla. Junto a ellos, miles de empleados públicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Policía local, personal de limpieza, transporte o comercio de alimentación entre otros profesionales, que han permitido que con su trabajo y compromiso hayan ayudado a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia.*

*La situación generada por la crisis sanitaria del covid-19 ha afectado de forma importante a varios sectores de la economía local. Para reducir sus efectos, el Ayuntamiento de Cabra ha aprobado un PLAN ECONOMICO Y SOCIAL de cerca de 900.000 euros, para ayudar a paliar los efectos adversos en las empresas y en las familias egabrenses.*

*Uno de los sectores más afectados es el de la hostelería, que junto con el comercio, han visto su actividad totalmente parada durante semanas. La paulatina reapertura de estos establecimientos ha estado supeditada a una variada normalización desde el punto de vista sanitario que le han obligado a importantes inversiones que afectan a la viabilidad económica de estos negocios.*

*Igualmente desde el Ayuntamiento nos hemos comprometido a iniciar campañas de promoción del consumo local en comercios y hostelería, habiendo creado un convenio con A.E.C.A. para el desarrollo del Programa BONOS DE CONSUMO, para la reactivación entre los comercios con una actividad de dinamización que repercuta directamente en el incremento de ventas de los mismos y atraigan a clientes a sus establecimientos en estos momentos donde se necesita recuperar la confianza y recuperación entre comercios, hostelería y clientes.*

*Por todo lo expuesto, los portavoces de los grupos municipales de Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español que suscriben la presente moción conjunta, formulan las siguientes*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. *El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a celebrar un homenaje y reconocimiento a las víctimas mortales del COVID-19.*
2. *El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a la realización de un reconocimiento institucional a la labor de los profesionales (sanitarios, agricultores, transportistas, empleados de supermercados, farmacéuticos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, policía local, personal de limpieza y todos los colectivos que han estado como actividad esencial durante el estado de alarma y voluntarios que han trabajado y seguirán trabajando para paliar efectos producidos por la pandemia.*
3. *El Pleno de Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a adecuar los próximos ejercicios presupuestarios municipales a la situación socioeconómica de nuestro municipio, tras la crisis del COVID-19.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*En Cabra, a 29 de junio de 2020*

*Fdo. Francisco Poyato Guardañó*

*Fdo. Ángel Moreno Millán.*

*Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos*

*Portavoz Grupo Municipal del*

*Partido Popular*

*Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*Portavoz Grupo Municipal Partido*

*Socialista Obrero Español”*

El debate de la moción produjo las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para explicar la moción, tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardañó:** Bueno, empezar diciendo que esta moción fue registrada por Ciudadanos el 29 de junio de 2020, recién finalizado el estado de alarma. Sabéis que estuvimos confinados desde el 14 de marzo al 21 de junio. El estado de alarma terminaba el 21 de junio y yo pensé en hacer un reconocimiento institucional a profesionales y voluntarios que habían estado en primera fila de la pandemia que habíamos sufrido. Entonces, se registró el 29 de junio. Estamos a 28 de septiembre, por lo tanto, ha transcurrido un tiempo y ahora cuando dé lectura de la moción, pues quiero que entiendan que hay algunas cosas que están en consonancia con la fecha en la que se hizo.

También ha tardado un poco más en llegar aquí al Pleno puesto que la intención mía siempre ha sido que fuera esta moción consensuada por todos los Grupos Municipales. Así, de hecho, yo lo he ofrecido en varias reuniones de la Junta de Portavoces para que fuera recogida por todos y de ahí que hoy ya, pues con el apoyo también, además de Ciudadanos, que es quien hizo la moción, del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Socialista, pues esté aquí en este Pleno.

El sábado 14 de marzo de 2020, media España lo imaginaba y el Presidente del Gobierno lo confirmaba; el país entraba en estado de alarma para tratar de frenar el avance del coronavirus. El domingo 21 de junio de 2020 cerramos una de las etapas más difíciles de nuestra democracia. Finalizado el estado de alarma por la pandemia del coronavirus, empezamos a transitar a la nueva normalidad.

Hoy es, por tanto, un punto de inflexión y una oportunidad para echar la vista atrás y reflexionar sobre lo que hemos vivido y aprendido en estos meses.

El virus cambió toda nuestra realidad de la noche a la mañana y nos obligó a adentrarnos en un terreno inexplorado, lleno de incertidumbre. Nos arrebató a familiares y amigos. El olvido no puede tener lugar aquí y ahora, cuando todavía no hemos superado la pandemia. Por ello desde el Ayuntamiento de Cabra queremos reivindicar su memoria, por eso todas estas personas seguirán vivas en nuestro recuerdo.

Estamos obligados quienes nos quedamos aquí a solicitar y revitalizar su memoria. La mayoría de ellos no tenían por qué irse tan pronto, todas ellas seguro que tenían todavía proyectos, planes, cosas que hacer.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



No debe ni deben ser una fría estadística. Sus rostros, sus vidas, merecen ser<sup>21</sup> recordadas siempre por sus familiares, pero también por toda la sociedad. El Ayuntamiento de Cabra quiere rendir homenaje a quienes perdimos en la pandemia para que jamás los olvidemos.

Aplaudimos cada día el esfuerzo titánico de los profesionales sanitarios que se han dejado la piel en esta batalla. Junto a ellos, miles de empleados públicos, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Policía Local, personal de limpieza, transporte o comercio de alimentación, entre otros profesionales, que han permitido que con su trabajo y compromiso hayan ayudado a paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia.

La situación generada por la crisis sanitaria del Covid-19 ha afectado de forma importante a varios sectores de la economía local. Para reducir sus efectos, el Ayuntamiento de Cabra ha aprobado un Plan Económico y Social de cerca de novecientos mil euros (900.000€) para ayudar a paliar los efectos adversos en las empresas y en las familias egabrenses.

Uno de los sectores más afectados ha sido el de la hostelería que, junto con el comercio, han visto su actividad totalmente parada durante semanas. La paulatina reapertura de estos establecimientos ha estado supeditada a una variada normalización, desde el punto de vista sanitario, que le ha obligado a importantes inversiones que afectan a la viabilidad económica de estos negocios.

Igualmente, desde el Ayuntamiento, nos hemos comprometido a iniciar campañas de promoción del consumo local en comercios y hostelería, habiendo creado un Convenio con AECA para el desarrollo del programa bonos de consumo para la reactivación entre los comercios con una actividad de dinamización que repercuta directamente en el incremento de ventas de los mismos y atraiga clientes a sus establecimientos, en estos momentos donde se necesita recuperar la confianza y recuperación entre comercios, hostelería y clientes.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe, o los Grupos que suscriben, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

-El Pleno del Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a celebrar un homenaje y reconocimiento a las víctimas mortales del Covid-19.

-El Pleno del Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a la realización de un reconocimiento institucional a la labor de los profesionales, sanitarios, agricultores, transportistas, empleados de supermercados, farmacéuticos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, personal de limpieza y todos los colectivos que han estado como actividad esencial durante el estado de alarma y voluntarios que han trabajado y seguirán trabajando para paliar efectos producidos por la pandemia

-Y tercero, el Pleno del Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a adecuar los próximos ejercicios presupuestarios municipales a la situación socio-económica de nuestro municipio tras la crisis del Covid-19.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien, nosotros no vamos a votar a favor. Se lo dije ya en junio al Sr. Poyato. Si no lo ha traído antes, ya digo que se lo comenté en junio, es porque no ha querido y ha presentado otras. Porque obviamente, ya, en junio, hace tres meses que comenté que nosotros no íbamos a votar a favor.

Yo sé que eso, posiblemente, no sea políticamente correcto. Posiblemente haya gente que no lo entienda, pero nosotros creemos lo siguiente: los homenajes, yo he hablado con

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

muchos sanitarios, los homenajes como estos no dejan de ser un brindis al sol y, en muchos<sup>22</sup> casos, lo que se pretende es más el rendimiento, la rentabilidad política, que lo que es realmente el quid de la cuestión y el fondo del asunto.

Los sanitarios no quieren que se les homenajee. Los sanitarios lo que quieren es que tenga más medios la sanidad pública; que apostemos todos por la sanidad pública; que tenga más medios materiales; que tenga más medios humanos; que las personas que trabajan en el servicio de ayuda a domicilio, las personas que trabajan en las residencias sanitarias, tengan los medios suficientes para que no pase lo que ha pasado; que la atención primaria tenga todos los medios necesarios para que no pase lo que ha pasado. Porque esto que ha pasado ha sido porque no hemos...Desgraciadamente, en muchos años de recortes hemos conseguido que una sanidad que era de una gran importancia, que era de una gran relevancia, que tenía buenos medios, que era una gran sanidad, desgraciadamente, sólo los profesionales son los que se salvan porque se ha ido recortando. Y se ha ido recortando en sitios tan sensibles como son las residencias sanitarias, perdón, las residencias de mayores. Y ahí lo tenemos lo que ha pasado, en los servicios de ayuda a domicilio, es decir, en las personas que atienden a personas con dependencia o personas mayores y a los sanitarios, en general.

El mayor homenaje que se puede tener es aumentar esos medios materiales y humanos. Lo que no puede ser es que ustedes, Ciudadanos y Partido Popular, voten una propuesta en el Parlamento Andaluz en contra de que tengan un sueldo digno los sanitarios; en contra de que tengan..., que se ponga a la media de lo que es la sanidad en España, de las Comunidades Autónomas; de que se aumente la atención primaria. Y afortunadamente salió adelante. Y salió adelante incluso con el voto de Vox, que díganme ustedes, que están en contra de la sanidad pública.

Yo creo que apostar por la sanidad pública, apostar por mayores medios humanos y materiales en las residencias sanitarias, eso es el mayor homenaje que se le puede hacer a los sanitarios, a las personas que trabajan en esos sectores tan importantes y que tanto han sufrido en la pandemia. No conozco a ningún sanitario, y he hablado con muchos, que diga: "¡Qué bien que nos van a hacer un homenaje!" Lo que me han dicho todos, absolutamente todos, ni uno me ha dicho lo contrario, es: "Que no nos homenajeen, que nos paguen lo que nos tienen que pagar, que nos doten de los medios que nos tienen que dotar, que nos doten de los profesionales de los que nos tienen que dotar". Eso es homenajear a los sanitarios. Eso es homenajear a las personas que están trabajando en estos sectores. Eso es homenajear a las personas que han fallecido. Eso es homenajear, al fin y al cabo, a lo que son, yo creo, los pilares básicos de lo que es el Estado de Derecho, a lo que es el Estado del bienestar que es la sanidad. La sanidad y la atención a nuestros mayores.

Utilizar la pandemia como herramienta política creo que no es lógico. Lo que sí es lógico es utilizar esa herramienta política., la herramienta política que tenemos todos y de la que podemos disponer, para conseguir un futuro mejor. Un futuro mejor en la sanidad, un futuro mejor en las residencias, en la ayuda a domicilio. Eso es en lo que tenemos que utilizar nuestras herramientas políticas. No utilizar la pandemia como herramienta política.

Nosotros, nuestro voto va a ser la abstención. Va a ser la abstención porque los homenajes están muy bien, como digo, pero el homenaje real, al menos para nosotros, es lo que hemos comentado. Lo demás: banderitas, como hemos visto hace poco en un monte, en un parque en Madrid, cuando lo sangrante está pasando en Madrid, el problema que hay sanitario, ¿de qué nos sirven las banderas y ese homenaje cuando estamos viendo que está sangrando Madrid? Lo más importante, vuelvo a repetir, es homenajear a todas estas personas con más medios, con más profesionales y con más sensibilidad para que no pase lo que ha pasado.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

**Sr. Alcalde:** Bien, pues siguiente turno de intervenciones. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sin lugar a dudas, la pandemia del Covid-19 ha puesto en valor a unos grupos de personas que comenzando por los profesionales sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, voluntarios que han ayudado de manera desinteresada y todas las actividades consideradas esenciales donde muchas personas anónimas han estado en primera línea para mantener la tranquilidad y poder pasar esta situación de pandemia de la mejor manera posible.

Una pandemia que desgraciadamente está dejando muchas víctimas mortales a pesar de los esfuerzos por salvar vidas o curar a las personas afectadas por el virus. En nuestra ciudad, por el momento, dos personas han fallecido por el Covid-19 y son más de un centenar los que han contraído la enfermedad y donde, afortunadamente, la mayoría lo supera.

No podemos perder de vista esta situación y hay que seguir con la misma intensidad y con unas medidas claras muy conocidas y no por conocidas, no dejar de nombrarlas: distancia social, uso de mascarillas, lavado frecuente de manos. No por conocido, como digo, debemos descuidarnos.

Este homenaje es de justicia y desde las Administraciones Locales se tiene que poner en valor y reconocer la labor de las personas que han contribuido desde cualquier ámbito a mejorar la situación de la ciudad de Cabra.

La propuesta que sí hacemos desde el Grupo Socialista y, dado que nos encontramos ahora en una situación, una segunda ola, es que este reconocimiento se haga una vez que superemos esta segunda oleada, de la que espero que no tengamos que lamentar más víctimas mortales y que el número de afectados sea el mínimo, dentro de que no somos en Cabra una burbuja y de la situación que se está produciendo en Córdoba, en Andalucía, en España, etcétera.

Es verdad que hacen falta más medios, pero aquí, en este momento, lo que viene en esta propuesta de Ciudadanos, y por eso nosotros así lo suscribimos, es una propuesta de dar un homenaje a esas personas. Y creo que una cosa no quita la otra. Por lo tanto, nosotros desde el primer momento hemos querido estar ahí y el Grupo Socialista va a estar de acuerdo en ese homenaje que es justo, de justicia, que el Ayuntamiento de Cabra y la ciudad de Cabra haga a esas personas. Por lo tanto, nuestro voto será a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Municipal Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Carnerero, brindis al sol y rédito político, utilizar la pandemia como rédito político. Ambas cosas, como ha dicho el Sr. Caballero: dotar de más medios a la sanidad y rendir un homenaje son totalmente compatibles, pero creemos que es de justicia rendir homenaje a estas personas. Bastante más de justicia que ponerle a Rosa Parks el nombre de una calle en nuestra ciudad. Bastante más de justicia. Seguramente las personas de color necesitan otro tipo de homenaje, más que ponerle el nombre de una persona tremendamente homenajeadas y que falleció en el año 2005.

Este año 2020 ha traído consigo una de las tragedias más tristes y duras jamás recordadas en nuestra historia. El Covid-19 ha provocado que nuestro país haya sufrido y continúe sufriendo unas consecuencias que nunca vamos a olvidar.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Evidentemente estamos sufriendo una situación económica devastadora y por eso el Ayuntamiento ha centrado sus esfuerzos en ello. En nuestro país actualmente hay casi dos millones de autónomos facturando un 60% menos que en el año 2019, unos 300.000 autónomos con su actividad cerrada, cientos de miles de personas en ERTE y cientos de miles de personas en riesgo social. Pero lo más triste, lo más doloroso, lo que lamentablemente es irreparable es que decenas de miles de personas, según datos oficiales, han fallecido. Decenas de miles de familias han quedado destrozadas por la pérdida de algún ser querido. No podemos olvidarles y desde nuestro Grupo, con el corazón en la mano, entendemos que merecen que le rindamos un más que merecido homenaje. Y si me lo permiten con especial interés a las dos personas de nuestra ciudad, a esos dos egabrenses que han fallecido a causa del Covid. Nuestro más sentido pésame, cariño, fuerza y ánimo a sus familiares y amigos. Descansen en paz.

Y si las cifras de contagiados y fallecidos son escalofriantes podrían haberlo sido aún más, pero no lo han sido gracias a la labor del personal sanitario y no sanitario de los centros asistenciales, ayuda a domicilio, trabajadores sociales, trabajadores municipales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Protección Civil, UME, INFOCA, agricultores, bomberos, personal de limpieza, farmacéuticos, comerciantes de productos de primera necesidad, CARITAS, Asociaciones y colectivos de voluntarios que han trabajado y seguirán trabajando para paliar los efectos producidos por la pandemia.

Por todo ello, creemos firmemente en que el homenaje y reconocimiento que Ciudadanos, PSOE y el Partido Popular pedimos en esta moción debe llevarse a cabo porque es de justicia.

Antes de terminar, Sr. Alcalde, me gustaría dirigirme a toda la ciudadanía. Queridos vecinos: esta crisis sanitaria, social y económica aún está lejos de acabar. En un primer momento quizás se pensó que eso finalizaba cerca, pero nada más lejos de la realidad. Aunque sin histeria y alarmismo, debemos continuar luchando con responsabilidad para que la propagación del Covid venga cada vez con menor intensidad.

Salvo algunas excepciones, los egabrenses debemos sentirnos muy orgullosos de nuestro comportamiento. Sigamos así. No lo olvidemos. La salud y la vida, tanto nuestra como la de nuestros seres queridos, está en juego. Muchas gracias. Y de acuerdo con la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** Sí, simplemente para agradecer, tanto al Grupo Popular como al Grupo Socialista, que se sumaran a esta moción y me hubiese encantado también que lo hubiese hecho UVE.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Se aprueba por lo tanto con los votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Socialista, Concejales de Ciudadanos, Concejales del Grupo Popular y la abstención del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Ciertamente me quedo con un poco mal sabor de boca porque esta moción que suscribimos, bueno pues con emoción, desde la emoción, estos tres Grupos Políticos lo hacemos de corazón. Y lo hacemos de corazón porque entendemos que representamos a nuestros vecinos. A todos esos vecinos que durante tantas tardes, a las ocho de la tarde han salido a aplaudir a los balcones y a las ventanas de nuestra ciudad a los sanitarios, a la Policía, a trabajadoras de ayuda a domicilio, a tantas y tantas personas que han estado y que están trabajando y cuidándonos y poniéndose en riesgo.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Y también estoy totalmente convencido de que nuestros vecinos quieren recordar y<sup>25</sup> homenajear a las víctimas de esta pandemia y especialmente a las víctimas de nuestra ciudad. Hoy hemos enterrado a una. Y creo que no está de más homenajear y reconocer, recordar y agradecer. Creo que es lo que quieren nuestros vecinos. Nosotros no tenemos posibilidad de incrementar los recursos sanitarios en el hospital ni en el Centro de Salud. Podemos instarlo y pedirlo, pero no tenemos esa capacidad. Nosotros representamos a nuestros vecinos.

Y el sabor agrio que me queda es haber escuchado aquí que nosotros queremos hacer esto por buscar un rédito político. Nada más lejos de la realidad. ¿Qué rédito político vamos a buscar en esto? No lo entiendo. Creo que no y creo que es una equivocación decir eso. Igual que decir que utilizar la pandemia como herramienta política no es ético; por supuesto que no, pero es lo que ha hecho usted criticando al Partido Popular y a Ciudadanos, precisamente.

Por lo tanto, creo que tampoco cabe la demagogia en este tipo de cuestiones. Creo y estoy convencido de que finalmente el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense estará presente en los actos de homenaje que se realicen. Espero que así sea.

Y agradecer al Grupo de Ciudadanos que haya querido que suscribamos todos esta moción porque estoy totalmente convencido de que nuestros conciudadanos, nuestros vecinos, además de pedir mejores dotaciones sanitarias, de seguridad, de higiene, como es lógico, también quieren recordar a las personas que se han ido y a los que nos están cuidando.

La **Corporación**, con los votos favorables de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos, partido por la Ciudadanía (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), y del Partido Popular (14) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), **ACUERDA:**

1. El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a celebrar un homenaje y reconocimiento a las víctimas mortales del Covid-19.
2. El pleno del Ayuntamiento de Cabra, manifiesta su posición favorable, a la realización de un reconocimiento institucional a la labor de los profesionales (sanitarios, agricultores, transportistas, empleados de supermercados, farmacéuticos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, policía local, personal de limpieza y todos los colectivos que han estado como actividad esencial durante el estado de alarma y voluntarios que han trabajado y seguirán trabajando para paliar efectos producidos por la pandemia.
3. El Pleno de Ayuntamiento de Cabra manifiesta su posición favorable a adecuar los próximos ejercicios presupuestarios municipales a la situación socioeconómica de nuestro municipio, tras la crisis del Covid-19.

**7.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO "POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS" (GEX 2020/8974).**

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la 26ª Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**“2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO "POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS" (GEX 2020/8974).**

*El Sr. Poyato Guardañó explica la moción presentada, cuyo texto literal es el siguiente:*

**“MOCIÓN POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial.*

*Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.*

*A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).*

*La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales.*

*Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.*

*Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetrar estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.*

*Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta<sup>27</sup> ausencia.

Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ¡legales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido. Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión.

Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantiza a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local.

Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos.

Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada,<sup>28</sup> garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Elaborar un Plan Municipal contra la Okupación ilegal de Viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados legalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado [y la Policía Autonómica o Unidad Adscrita del CNP en la Comunidad Autónoma], así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.

b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.

d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.

Cabra, 17 de julio de 2020.”

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Ciudadanos, Partido**

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*de la ciudadanía (1), el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de<sup>29</sup> Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (7) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”*

Durante el debate de la moción, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra de nuevo el portavoz del Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardeño:** El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su apartado primero que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, tanto a ella como a su familia, la salud y el bienestar y en general la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

En similares términos se expresa nuestra Carta Magna al declarar que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Y añade que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo tal derecho.

Finalmente, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía determina que para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda.

Ante esta evidencia social, las Administraciones no deben permanecer impasibles y han de impulsar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a la ciudadanía al objeto de hacer efectivo el derecho que se le reconoce a una vivienda digna. Todo ello dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades.

Sin embargo, también existe el derecho a la propiedad privada que forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución Española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico.

En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno que, valiéndose de una deficiente regulación legal, ha cargado a menudo contra las familias más vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas. A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible hacer varias precisiones: la primera, jurídica; es decir, las garantías que han de proteger al derecho de propiedad, las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo calificadas o bien como allanamiento de morada o como delito de usurpación.

La segunda distinción es de naturaleza política; se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad motivados por ejecuciones hipotecarias que merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible. Y por otro lado, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales que merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales: las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, a veces, incluso extorsionándola para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y la realizada

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

por grupos antisistemas. Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y de la<sup>30</sup> propiedad privada.

La ocupación es un acto ilegal que convierte a los dueños y vecinos en víctimas. Los propietarios se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia.

Hago un paréntesis para decir que tengo aquí una carta de un ciudadano español que después de estar ingresado en un hospital por haber adquirido la enfermedad del Covid-19, cuando volvió a su casa, se encontró que ésta estaba ocupada. La tengo aquí, que ha sido, ha salido publicada en periódicos de tirada nacional.

A causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños se enfrentan a un grave problema que hoy por hoy carece de una solución justa, eficaz y rápida. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten en su integridad el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo inició una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y Fiscalía General del Estado para prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan de manera inmediata al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo.

Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes de forma inmediata y devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración Local, como más próxima a los ciudadanos, debe ofrecer una respuesta inmediata a un fenómeno que está perjudicando a sus vecinos. Sería ilógico que la Administración Local, a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente estuviese desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas. Por tanto, esta moción tiene por objeto defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas y para ello elevamos al Pleno, una serie de propuestas de acuerdo:

-Primero: elaborar un Plan Municipal contra la ocupación ilegal de viviendas con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, incluyendo medidas de refuerzo y vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal, así como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

-Segundo: potenciar la coordinación y cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local y Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones.

-Tercero: instar al Gobierno español y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar ocupación legal del inmueble<sup>31</sup> por cualquier medio válido en Derecho.

b) Habilitar a las Juntas de Propietarios, Comunidades de Vecinos, para instar a los desalojos de los inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de dichas Comunidades de Vecinos.

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadana en caso de ocupaciones ilegales.

-Y por último, que se dé cuenta al Pleno de la Corporación, de todas las medidas que los órganos competentes (Gobierno de España, Cortes Generales, Gobierno de la Comunidad Autónoma) adopten en relación a la ocupación ilegal de viviendas. .

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien. Este un tema que está muy de moda ahora. Incluso las televisiones generalistas lo suelen poner. Normalmente no diciendo la verdad, diciendo parcialmente la verdad. Voy a ver si soy yo capaz, que igual no lo soy, de explicar un poquito lo que son unas cosas y otras. Porque la verdad, la moción hace un batiburrillo de lo que es la ocupación y lo confunde con allanamiento. Y vamos a explicar lo que es el allanamiento.

El allanamiento de morada es cuando unas personas ocupan o entran en una vivienda habitual o entran en una vivienda, segunda residencia; lo que se dice cuando anuncian lo que hay ahora mucho en las radios y en las televisiones de las alarmas, que se están forrando los de las empresas de alarmas; esa vivienda, la vivienda donde vive uno habitualmente, la habitual; la segunda residencia o esa de la playa, que también sería segunda residencia, eso es allanamiento de morada. Eso no es ocupación. Ese allanamiento de morada, legalmente, ahora mismo, en 24-48 horas, la Policía tiene la potestad de echar a esas personas de ahí. Estamos hablando de primera vivienda y segunda residencia.

¿Qué es la ocupación, que es lo que estamos hablando? Porque se puede uno equivocar, como se pone aquí. La ocupación sucede cuando son viviendas vacías. Las viviendas vacías, eso sí es ocupación. Legalmente, porque ese informe que dicen ustedes del Defensor del Pueblo es de hace unos años, se tardaba mucho o se tardaba un tiempo determinado en esa ocupación, es decir, en entrar en una vivienda vacía o en un inmueble vacío. ¿Qué es lo que se hizo? Pues en el año 2018 se hizo una ley. Esa ley es la 5/2018, donde se modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil. ¿Qué es lo que se consigue con eso? Se consigue que civilmente, de manera civil, se vaya por vía civil y, de manera bastante más limitada que antes; vamos, se dice veinte días, creo que es lo que dice la norma, puede ser que en algunos juzgados porque estén más atorados en sus trabajos y pueden tardar algo más, pero son veinte días lo que se dice, en poco tiempo, esas personas recuperen la propiedad.

Pero ¿qué personas son? ¿De qué se habla en esa ley? Esa ley es para agilizar los desahucios de las personas que han ocupado ilegalmente una vivienda vacía. Pues son: para particulares, para ONGs u Organizaciones sin ánimo de lucro y para entidades públicas. Esos tres. Es decir, una persona particular que tiene una vivienda, la tiene vacía, que no es su primera vivienda o su segunda vivienda; una vivienda de las que tienen las entidades públicas o una vivienda que tenga una entidad sin ánimo de lucro. Esas tres entidades o esos tres sectores, a través de esa modificación de la Ley 5/2018, de la Ley Enjuiciamiento Civil, tienen la oportunidad de que sea rápido ese desahucio.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



¿Cuál es el problema? Que no se incluyen, en esa modificación que hay en el 2018, a<sup>32</sup> las personas jurídicas, es decir, los bancos y, sobre todo, bueno, no sobre todo, a los fondos buitres. ¿Qué es lo que se quiere? Pues que los bancos y los fondos buitres también puedan estar dentro de esa agilidad que supone esa Ley 5/2018. Pero se han mantenido fuera. Las mantuvo fuera la ley a esas personas jurídicas. Y las mantuvo la ley y tienen que ir por la vía penal ¿Qué supone eso? Pues que tardan más. Tardan más tiempo porque en el caso hipotético, por ejemplo, de que haya niños en la ocupación, porque aquí se habla de mafia y se habla de antisistema; bueno, algunos pueden ser, pero la mayoría no es eso, pero bueno. Los bancos, que son la mayoría, la mayoría de las que se ocupan son de bancos; la inmensa mayoría, o viviendas de fondos buitres. Ellos lo que quieren es que ese desahucio pueda ser lo antes posible. Al ser por vía penal, tardan más porque si van a juicio, evidentemente, los juicios, como sabemos todos, tardan más. Ese es el problema.

¿Quiénes son los más interesados? Porque en las viviendas particulares, normalmente, no hay problema. Se está generando un problema donde no lo hay. Vamos, de hecho, yo tengo aquí de Ciudadanos de Teruel que presentaron la misma moción que usted ha presentado y le dicen: “Bueno, ¿usted por qué presenta esta moción? ¿Y cuántas viviendas hay ocupadas en Teruel?” Dice: “Ninguna”. Y le dicen: “Entonces, ¿por qué la presenta?” Y literalmente dice: “por si acaso” Eso lo dice Ciudadanos en Teruel con la misma moción.

Normalmente, a las personas particulares no les ocupan las viviendas. Las que están, la inmensa mayoría son, como digo, de fondos buitres o de bancos y tardan más. Y ellos es lo que quieren. Por eso los grandes poderes económicos están intentando que entre ese gran número de viviendas de bancos y de fondos buitres que, desgraciadamente, lo que hacen es conseguir viviendas sociales a bajo coste y con un alquiler pequeño. Y cuando lo consiguen le suben el alquiler hasta que se tienen que ir. Y eso está pasando, eso ha pasado en muchísimo sitios donde, a los fondos buitres, les son vendidas por parte de algunas Administraciones Públicas, viviendas sociales.

El problema no es ese. El problema, no hay problema. Se genera un problema donde no lo hay. El problema es el acceso a la vivienda, la dificultad del acceso a la vivienda, la dificultad que tenemos, sobre todo en este caso que voy a poner. Por eso aumentan ahora esas ocupaciones de personas que no tienen dónde ir, de personas que son desahuciadas porque no tienen dinero, personas que han perdido el trabajo y más ahora en esta época. Ese acceso a la vivienda, ese es el gran problema. Y lo que tenemos que hacer son medidas para conseguir aumentar el parque social de viviendas, que los alquileres sean más bajos para que no sean como son ahora mismo. Ahora, afortunadamente, desde mi punto de vista, en Cataluña se ha hecho una limitación de esos alquileres. Ese es el gran problema: el acceso a la vivienda. Lo demás, al menos desde nuestro punto de vista, es humo que sólo sirve a los intereses de los bancos y de los fondos buitres. Porque, ya digo, las personas que tienen una vivienda particular, si es habitual, en 24 - 48 horas van a la calle. Y si es vivienda vacía, si son de particulares, si son de ONG's sin ánimo de lucro o de entidades públicas, en veinte días (lo que dice la norma) van a la calle.

O sea que el gran problema, los que van a juicio, los que tienen más problema, son los bancos y los fondos buitres. Por eso nuestro voto va a ser en contra. Porque entendemos que el problema ni mucho menos es éste y sólo le interesa a las grandes corporaciones, a los grandes bancos y a esos fondos buitres. A los demás, evidentemente, hay que actuar con presteza, pero la legislación, tal y como está, es adecuada. Posiblemente la justicia no sea lo rápida que debiera de ser, pero estas normas, que ya digo, las que he comentado anteriormente, son de agilización, es la 5/2018. Ningún partido ha hecho modificaciones de esas normas porque entendían que las normas eran las ajustadas a Derecho y las que servían para...

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



**Sr. Carnerero Alguacil:** Simplemente, nuestro voto, como he comentado, va a ser en contra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Municipal Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El tema de las ocupaciones ilegales de viviendas es un tema que preocupa dentro del Partido Socialista y también de nuestro Grupo municipal.

En primer lugar, tengo que dejar claro que el Grupo Socialista está totalmente en contra de cualquier ocupación ilegal de propiedades o viviendas que se pueda producir en nuestra ciudad o fuera de ella.

Respecto a la moción que presenta Ciudadanos, nuestra postura va a ser la abstención. Una abstención que se motiva en lo siguiente: el Gobierno de España, a través del Ministro de Justicia, está negociando, está en fase de negociación, con el Partido Popular y con Ciudadanos, un acuerdo para modificar las leyes actuales sobre las ocupaciones ilegales. Y para ello se siguen o se mantienen esas conversaciones entre los distintos Grupos, para consensuar un texto que se pueda sacar adelante con un amplia mayoría de los votos en el Congreso o, por lo menos, con la garantía de que saldrá adelante al ver los documentos y proposiciones que han presentado, como reformas del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal o la Ley de Bases de Régimen Local.

La actual ley, que es del 2018, otra ley que, como explicaba el Sr. Carnerero, entró en vigor el 2 de julio del 2018. Y el objetivo de la normativa es que las personas físicas, las entidades sin ánimo de lucro o las Administraciones Públicas que se hayan visto privadas de sus viviendas, sin su consentimiento, puedan recuperar la posesión de éstas de una manera inmediata. Quedan excluidas de esta ley también, como hemos dicho o se ha dicho, las entidades financieras y los fondos propietarios de casas vacías que hayan sido ocupadas.

Uno de los principales motivos para llevar a cabo esta reforma era poder terminar con las mafias de pisos. Estas organizaciones, conociendo la lentitud de los trámites de los desahucios, localizan inmuebles vacíos y los alquilan o los alquilaban a personas en exclusión social por un precio de hasta mil euros al mes en algunos casos. Los propietarios de las viviendas podían tardar hasta dos años en recuperar sus casas ocupadas.

Afortunadamente, y creo que no me equivoco, en nuestra ciudad, por el momento, ese no es un problema. Ojalá no lo sea nunca. Por eso nuestra abstención. Sobre todo, esperando que haya un acuerdo entre los distintos Grupos para modificar esa ley y hacerla más rápida y contundente.

Respecto a los puntos de acuerdo, pues tampoco vemos muy claro que se elabore un plan municipal contra la ocupación ilegal de viviendas precisamente por lo que decía, porque entendemos que tampoco es un problema que haya en Cabra y que habría que hacerse y, además no sé hasta qué punto, hasta qué punto, el Ayuntamiento de Cabra puede tener competencias tal y como está relatado aquí ese primer punto de los puntos de acuerdo que nos dice el partido de Ciudadanos.

Y por lo demás, veo que son cuestiones que quizás son más del Gobierno de España. Pero viendo, viendo, que hay una propuesta o una intención de acuerdo en el Congreso, yo creo que lo correcto, o por lo menos nosotros entendemos, que es abstenernos y ver si a lo largo de estos próximos días, próximos meses, se hace esa modificación y la aprueba el Congreso de los

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Diputados y podemos tener una ley, una norma, que garantice mucho más a los propietarios<sup>34</sup> la ocupación ilegal de sus viviendas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido en un 58 % en los últimos 5 años, pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018. Entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5 % más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, y este dato es bastante alarmante, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles. A nosotros nos parece una auténtica barbaridad; 41 denuncias diarias.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a los que habría que sumar los casos no denunciados. Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca al derecho a la vivienda y a la propiedad privada, recogidos en los artículos 47 y 33 de la Constitución, sino que además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir dinero del legítimo propietario, del dueño de la vivienda, a cambio de desalojar la vivienda ocupada ilegalmente.

En los últimos años se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, como ocurrió en el año 2018, acortando plazo, pero no es suficiente en absoluto. A la vista de las cifras, es necesario reforzar el ordenamiento jurídico para que los "okupas" no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica, además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, desde el Partido Popular se ha presentado una proposición de Ley Orgánica. Y esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes puedan desalojar a los "okupas" de las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; que los "okupas" no se puedan empadronar en las viviendas ocupadas ilegalmente, algo que es un auténtico disparate; agilizar el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regular nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal. Y si estas personas que fomentan la ocupación ilegal son responsables políticos, cosa que, bajo mi punto de vista personal dejémoslo en que es bastante triste, pues que se les inhabilite quince años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Este Grupo quiere manifestar el firme compromiso que tiene con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivos de vivienda. La demagogia no estaría mal dejarla a un lado de vez en cuando porque ambas cosas entendemos que son compatibles.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Es más que evidente que hay que aprobar de manera urgente una ley que garantice el<sup>35</sup> derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas. La situación que estamos viviendo no se puede prolongar más en el tiempo; no se puede consentir. Pero es que yo creo que es algo que está claro: lo mismo que no podemos robar un coche, lo mismo que no podemos robar en una tienda, pues no podemos robar una vivienda que no es nuestra.

Y respecto a los puntos de acuerdo que propone el Grupo Municipal de Ciudadanos, a pesar de que el Partido Popular ha presentado una proposición de ley, obviamente, estamos de acuerdo con las propuestas que presenta el Grupo, exceptuando el primer punto porque nos surgen serias dudas y con respecto también a las competencias que a día de hoy podemos tener en materia de ocupación. Por ello, nuestra propuesta es que retire usted, si lo tiene a bien, el primer punto o que nos deje votar por puntos. Entonces votaríamos a favor de todos ellos menos del primero. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues para concluir, el Sr. Poyato que se pronuncie sobre si retira el primero punto o permite la votación por puntos.

**Sr. Poyato Guardño:** Dos cuestiones para contestarle al portavoz del Grupo Socialista, sin ánimo de polemizar, por supuesto. La primera, que se hace un plan municipal de emergencia de un edificio por si ocurre algo. Ojalá no ocurra nunca. Se hace un plan municipal contra la ocupación ilegal por si ocurre, pero no tiene por qué ocurrir. Y segundo, ha dicho usted que el Gobierno está en conversaciones, tanto con Ciudadanos como con el Partido Popular, para entre todos, llegar a un acuerdo y sacar una normativa que satisfaga a todos. Sin embargo, Emiliano García Page, Presidente de Castilla-La Mancha, ha presentado una ley para plantear un combate decidido, programado y sistematizado, contra la ocupación ilegal de viviendas.

Creo que también le contesto al portavoz del Partido Popular diciéndole que se hace un plan municipal contra la ocupación por si ocurre, lo mismo que se hace un plan de emergencia por si el Ayuntamiento de Cabra, en un momento determinado, tiene una emergencia. Dios quiera que nunca la tenga. Dios quiera que nunca haya ocupación de vivienda ilegal en Cabra. Yo creo que no quita una cosa con otra.

Y otra cosa de las que nosotros proponemos es que se dote a los Ayuntamientos de más competencias en este tema. Entonces, yo no lo voy a retirar. Si quieren ustedes, pues votamos por puntos. No tengo inconveniente alguno.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Admitida la votación por puntos. ¿Alguna intervención más?

**Sr. Moreno Millán:** Sí. Por alusiones, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Perdona, Sr. Moreno, por alusiones no procede. Procedería segundo turno de intervención, ya que lo solicita. No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. ¿No? Pues entonces tiene la palabra el Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Sr. Poyato, nosotros decíamos de no votar a favor del primero no porque aquí no existiese, sino porque tenemos serias dudas con respecto a las competencias. Es cierto que usted, en la moción, pide dotar de competencias, pero a día de hoy no las hay. Una vez que las haya, pues ya entonces deberíamos de estudiarlo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues si os parece, procedemos a votación a mano alzada. Votamos en primer lugar el punto de acuerdo número uno. ¿Votos a favor? El voto del

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Concejal de Ciudadanos. ¿Votos en contra? Serían dieciséis votos en contra. ¿Abstenciones? 36 Y tres abstenciones. Votamos de forma conjunta el resto del cuerpo de la moción. ¿Votos a favor? Quince votos a favor. ¿Votos en contra? Dos votos en contra. ¿Abstenciones? Tres abstenciones. Por lo tanto, decae el punto primero y se aprueba el resto de puntos de la moción tal y como viene epigrafiado.

La **Corporación**, con los votos favorables de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos, partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (14), los votos contrarios de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista (3), **ACUERDA:**

- Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado [y la Policía Autonómica o Unidad Adscrita del CNP en la Comunidad Autónoma], así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.

b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.

d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.

## **8.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA AL REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN CABRA" (GEX 2020/11050).**

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la 37ª Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

**“3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA AL REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN CABRA" (GEX 2020/11050).**

*Se dio cuenta de la moción cuyo texto literal es el siguiente:*

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA AL REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN CABRA**

*El 30 de Enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional ya que su propagación internacional suponía un riesgo para la Salud Pública de los países y exigía una respuesta internacional coordinada.*

*En su declaración el Comité de Emergencia instaba a los países a estar preparados para contener la enfermedad e interrumpir la propagación del virus.*

*La OMS admitió en junio la posibilidad de que en otoño se produzca una nueva oleada, situación que en España y Andalucía hemos podido constatar al reconocer las administraciones sanitarias la existencia ya en agosto de una segunda oleada que nos está produciendo un incremento importante del número de contagios, así como de ingresos hospitalarios.*

*La posible concurrencia a partir del próximo mes de Octubre de dos patógenos víricos que pudieran saturar los recursos sanitarios del Sistema Público de Salud Andaluz, aconseja abordar una planificación urgente y adecuada tanto de la respuesta sanitaria en el ámbito de la Atención Primaria como de la atención Hospitalaria.*

*La urgencia en la adopción de estas medidas, obedece, de un lado, a la situación actual en el que el número de brotes activos en nuestra área de influencia apunta a una tendencia al alza, con posibilidad de alcanzar niveles similares e incluso superiores a los del pasado mes de marzo que ocasionó el establecimiento del Estado de Alarma.*

*Es preciso planificar, y anticiparse para que, llegado el caso, las consecuencias del avance de la pandemia puedan afrontarse con mayores garantías.*

*Por todo ello, las Administraciones Públicas están inexcusablemente obligadas a actuar con diligencia y previsión suficientes para dotar al sistema sanitario de los recursos necesarios orientados para prevenir y mitigar el impacto de un rebrote generalizado de la actual pandemia del COVID-19.*

*En Cabra, como en el resto de Andalucía la población está sufriendo las consecuencias de la tensión a que este segundo brote de COVID-19 está sometiendo al Sistema Sanitario. Nos referimos a las dificultades que hoy existen para disponer de una cita ágil con el médico de familia, ocasionándose demoras en la atención sanitaria en el nivel de la atención primaria.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*Por otro lado la actual ocupación de pacientes ingresados con el diagnóstico COVID-1938 podría también colapsar la atención hospitalaria. La baja ratio de camas por habitante del Hospital Infanta margarita es un dato preocupante y está situación provocaría la interrupción de nuevo de la atención programada tanto quirúrgica como de consultas externas, con el consiguiente deterioro.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede por los Grupos Municipales del Ayuntamiento Pleno de Cabra con los siguientes puntos de acuerdo:*

*Primero.- Instar al Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a incrementar el número de profesionales sanitarios y no sanitarios en el Centro de Salud de Cabra para una correcta atención sin demoras en la situación actual.*

*Segundo.- Instar al Servicio Andaluz de Salud y al Ayuntamiento de Cabra a la planificación y ejecución de la ampliación del Centro de Salud de Cabra, para dar cabida a la plantilla de profesionales y a la cartera de servicios de un Centro de atención primaria de cara al futuro.*

*Tercero.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a rescatar algunas de las cuestiones planteadas en el Plan de Modernización del Hospital Infanta Margarita del año 2007, y que fueron aparcadas por la posterior crisis económica y que entre otras cuestiones planteaba la construcción de un edificio nuevo al que se trasladarían las unidades de Dirección, Administración, Docencia, Biblioteca, etc, lo que permitiría recuperar para uso asistencial los espacios que hoy ocupan dichas dependencias, pudiendo de esta manera incrementarse en número de camas o estancias para situaciones como la actual.*

*En Cabra a quince de septiembre de dos mil veinte.*

*Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) y de Ciudadanos Partido de la ciudadanía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”***

Para debatir el asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo proponente, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus, Covid-19, como una emergencia de salud pública de importancia internacional ya que su propagación suponía un riesgo para la salud pública de los países y exigía una respuesta internacional coordinada.

En su declaración, el Comité de Emergencia instaba a los países a estar preparados para contener la enfermedad e interrumpir la propagación del virus. La Organización Mundial de la Salud admitió en junio la posibilidad de que en otoño se produzca una nueva oleada, en la que desgraciadamente estamos inmersos, situación que en Andalucía y España hemos constatado

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



que, lógicamente, ya está aquí. Por lo tanto, se está produciendo un número importante de<sup>39</sup> contagios, así como de ingresos hospitalarios.

La posible concurrencia, ahora ya en el mes de octubre, de dos patógenos víricos que pueden saturar los recursos sanitarios del sistema público andaluz, aconsejan abordar una planificación urgente y adecuada, tanto en la respuesta sanitaria en el ámbito de la atención primaria como de la atención hospitalaria. La urgencia es la adopción de estas medidas y obedece, de un lado, a la situación actual en el que el número de brotes activos en nuestra área de influencia apunta a una tendencia al alza, con posibilidad de alcanzar niveles similares incluso superiores a los del pasado mes de marzo con ocasión del establecimiento del estado de alarma.

Por tanto, es importante la planificación y la anticipación para que, llegado el caso, que estamos en ese caso, las consecuencias del avance de la pandemia puedan afrontarse con mayores garantías. Por ello, las Administraciones públicas están inexcusablemente obligadas a actuar con diligencia y previsión suficientes para dotar al sistema sanitario de los recursos necesarios orientados para prevenir y mitigar el impacto de un rebrote generalizado de la pandemia.

En Cabra, como en el resto de Andalucía, la población está sufriendo las consecuencias de la atención a la que este segundo brote está sometiendo al sistema sanitario. Nos referimos a las dificultades que existen para disponer de una cita ágil por el médico de familia, ocasionándose demoras en la atención sanitaria en el nivel de la atención primaria.

Por otro lado, la ocupación de pacientes ingresados con el diagnóstico Covid19 podría también colapsar la atención hospitalaria. Esa baja ratio de camas por habitante en el hospital Infanta Margarita es un dato preocupante y esta situación provocaría la interrupción, de nuevo, de la atención programada, tanto quirúrgicas como de consultas externas, con el consiguiente deterioro.

Por lo tanto, nosotros presentamos esta moción. Una moción que esperemos que sea respaldada por todos los Grupos porque nos interesa y creemos que en Cabra debemos de hacerlo. Y es instar al Servicio Andaluz de la Consejería de Salud y Familia de la Junta a incrementar el número de profesionales sanitarios y no sanitarios en el Centro de Salud de Cabra para una correcta atención sin demoras en la situación actual.

Instar también al Servicio Andaluz de Salud y al Ayuntamiento de Cabra a la planificación y ejecución de una ampliación del Centro de Salud de Cabra para dar cabida a la plantilla de profesionales y a la cartera de servicios de un centro de atención primaria de cara al futuro.

Y, por último, instar al Servicio Andaluz de Salud a rescatar algunas de esas cuestiones planteadas en el plan de modernización del hospital Infanta Margarita del año 2007. Muchas se han hecho. Otras, pues han sido aparcadas por esa posterior crisis económica y que, entre otras cuestiones, planteaba la construcción de un edificio nuevo al que se trasladarían las unidades de dirección, administración, docencia, biblioteca, etcétera, lo que permitiría recuperar para el uso asistencial los espacios que ocupan dichas dependencias, pudiendo de esta manera incrementarse el número camas o estancias para situaciones como la actual.

Sabemos que esto, tanto esta cuestión como la anterior de la ampliación, no son cuestiones inmediatas, pero sí puede nacer de aquí un compromiso de instar a la Consejería de que se tenga en cuenta para próximos ejercicios de poder hacer esa ampliación, tanto del Centro de Salud como del propio hospital.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Hay gente que a lo mejor, pues bueno, se pierde un poco o se puede perder un poco<sup>40</sup> con el relato que he hecho, pero seguro que no se van a perder con lo de ahora. No se puede consentir que las personas que tienen que ir al médico de familia hayan esperado más de 15 días para ser atendidos. Es cierto que esta situación se está regularizando en los últimos días y que, por lo tanto también, otra cuestión que creo que tampoco debería ser la norma es que se priorice la atención telefónica porque hay muchos pacientes que necesitan que su médico los atiendan. Hay que aumentar ese personal, y no es que lo diga yo, porque además, que sí, que también lo digo, igual que el Grupo Municipal Socialista, pero lo dicen sindicatos como SATSE; lo dice el Colegio de Médicos; lo dicen todos los colectivos que están trabajando con la sanidad pública. Es verdad que siempre se han derivado algunas operaciones a lo concertado, pero ahora se hace con mucha más frecuencia y con eso, está claro, que se está potenciando más, un poco más, lo que es la sanidad privada.

El hospital de Cabra necesita ser ampliado, al igual que el Centro de Salud, porque estamos en una pandemia. No sabemos lo que puede pasar en el futuro y las Administraciones deben estar preparadas, prepararse mejor en esa calidad asistencial. Por eso es fundamental solicitar a la Junta que contemple para los próximos ejercicios esas ampliaciones. Merece la pena trabajar por lo público, especialmente por la sanidad y la educación pública. Por eso pido el voto favorable de los distintos Grupos Municipales para esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha activado un plan de contingencia para el caso de que los enfermos ingresados por Covid-19 alcancen los 3.000, cosa que ya ha ocurrido y por eso se ha activado el Plan 4.500, al igual que se tiene en mente el Plan 6.000.

Es bueno que el Gobierno andaluz se asegure que podrá responder a esta alta demanda hospitalaria que no sólo pasa por dotar a los centros de personal sanitario y de materiales, sino de suspender servicios en los Centros de Salud, pero entendemos que no debe ocurrir. La prioridad debe ser el refuerzo de los Centros de Atención Primaria, del cuerpo de rastreadores y de los diagnósticos por PCR. Lo que se debe evitar es que Andalucía alcance tal número de hospitalizaciones porque si fuese así muchas personas con otras patologías volverían a enfrentarse al riesgo de una deficiente atención.

Debemos subrayar que la atención primaria está fallando en muchas áreas de Andalucía. Es cierto que está ocurriendo en otras comunidades españolas, pero eso no es ningún consuelo. Las demoras para conseguir citas de hasta quince días y los retrasos en la atención, incluso a personas con síntomas de Covid, no deben seguir. Esa es la única manera de estabilizar una curva que es muy preocupante. Es necesario que se considere que llegan meses que normalmente ya son duros en atención primaria, semanas con picos debidos a la gripe y a otras infecciones respiratorias. Si la situación de los centros de salud no se alivia, rozaremos el colapso, con independencia de cómo se encuentren los hospitales.

Pero aún queda por subrayar una lección muy aprendida: el único modo de salvaguardar los hospitales pasa por una buena atención en los centros de salud. La Junta ya tiene un plan para desatascar la atención primaria sobre cuyas espaldas ha recaído gran parte del peso de los rastreos y seguimientos de contagios por coronavirus. Descargar a los centros de salud de pacientes por la sobrecarga y también por el riesgo de contagios es el objetivo y el teléfono va ser la principal herramienta. Existe un documento elaborado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud que establece una proporción de consultas

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

telefónicas del 70 % sobre el total, mientras que las presenciales, las de toda la vida, éstas<sup>41</sup> supondrán un 30 %.

Igualmente el Plan establece retomar de forma progresiva las visitas domiciliarias. El plan incluye asimismo, para aliviar el colapso de la atención primaria, la puesta en marcha de dos "call center" para el rastreo de contactos y seguimiento de contagiados por Covid-19 que estarían instalados en Sevilla y Granada a modo de apoyo a los Centros de Salud. Pero la consulta telefónica, su implantación definitiva y predominante, no es la única novedad que se va a instalar en los ambulatorios o centros de salud; en cada uno de ellos se va a establecer una especie de unidad similar a la que valora a los pacientes en las urgencias hospitalarias que actuará como primer filtro, por el que tendría que pasar el usuario cuando acuda al centro de salud. Una vez examinado el paciente se decide cual es la atención adecuada a realizar.

En definitiva, medidas que intentarán desatascar la atención primaria que se encuentra en estos momentos desbordada, al borde de la defunción. Hay que descargarla de las tareas de diagnóstico, control y seguimiento epidemiológico. Los profesionales sanitarios no pueden más. Están agotados.

En cuanto a la moción del Grupo Municipal Socialista de incrementar el número de profesionales sanitarios y no sanitarios, imagino que, en función del centro de salud, tendrán un número determinado de profesionales. Por supuesto que si falta o es necesario incrementar su número ante la demanda existente, estaremos de acuerdo en que se haga.

En cuanto a la ampliación del Centro de Salud de Cabra, estamos de acuerdo; Ciudadanos lo llevaba en su programa de cara a las elecciones municipales pasadas; consultas en el Centro Municipal Integrado e incluso un segundo Centro de Salud en la Barriada.

En cuanto a la construcción de un edificio nuevo donde se trasladarían las unidades de dirección, administración, docencia, biblioteca, etcétera, lo que permitiría recuperar para uso asistencial los espacios que hoy ocupan dichas dependencias, pudiendo de esta manera incrementarse el número de camas o estancias para situaciones como la actual, nos parece bien también. Pero también lo podía haber hecho el Grupo Socialista cuando ha estado mandando en el Gobierno de la Junta. De cualquier forma, nos parece bien y nosotros vamos a votar a favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Nos ratificamos en el dictamen de la Comisión, es decir, que nuestro voto va a ser a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Municipal Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Considero bastante esclarecedor, pero lo asumo con cierta tristeza cómo comienza esta moción. Lo hace reconociendo que el Gobierno España tenía ya información, desde el día 30 de enero, de una emergencia de salud pública internacional que se la trasladó la Organización Mundial de la Salud y España no estaba preparada. Lo asumo con cierta tristeza.

Evidentemente hemos vivido y estamos viviendo una pandemia en la que estamos sufriendo a nivel internacional, pero sinceramente, si el Gobierno central hubiese actuado antes, a lo mejor la situación hubiese sido diferente. Y no digo que se hubiese evitado; evidentemente que no. No se hubiese evitado, pero quizá pues se hubiese minimizado este caos y lo hubiésemos afrontado de manera totalmente diferente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

La diferencia es que ustedes ahora le piden a la Junta de Andalucía, en el segundo<sup>42</sup> brote, lo que no le pidieron al Gobierno en el primer brote. De todos modos, lo importante es que estamos de acuerdo en que es necesario planificar y anticiparse y la Junta lo está haciendo. No sólo ahora con la pandemia, que es cierto que ha provocado que se acelere la implantación de un nuevo modelo de gestión sanitaria, lo está haciendo desde que el Partido Popular tuvo el honor de presidir y la responsabilidad de presidir nuestra Comunidad Autónoma.

Parece que va a ser el "y tú más", pero no; es poner en situación porque se dice lo nuevo y no se dice dónde estábamos. ¿Qué se encontró el Partido Popular con la joya de la corona de Susana Díaz? Pues una inversión por habitante en sanidad muy por debajo de la media; falta de profesionales sanitarios, de gestión, de servicios, detrimento de las condiciones laborales y a esto se suma una ineficaz cobertura de jubilaciones, de incapacidad temporal, vacantes y demás instituciones. De 2010 a 2018, siete mil setecientos setenta y tres profesionales menos (7.773). Con la joya de Andalucía, con la joya de la corona del PSOE, Andalucía era la Comunidad Autónoma con menos número de médicos por habitante. ¿Y ahora la sanidad está perfecta? Pues por supuesto que no, la verdad que no. Hay muchísimas cosas que mejorar; muchísimas, pero sobre todo hay muchas cosas que mejorar después de tantos años de abandono. Y desastres se pueden solucionar con tiempo, pero tan rápido no. Y recordemos que el Gobierno actual, el gobierno del cambio, lleva desde el año 2019.

La propuesta, y por lo que ya está trabajando la Junta de Andalucía, es por una mayor inversión y la planificación de medidas para mejorar debilidades y carencias. Y puedo poner un ejemplo de carencias que se han solucionado rápido y existían y quizás hayan pasado desapercibidas. Por ejemplo, la Asociación de Diabéticos de Cabra solicitaba y reivindicaba con mucha razón un endocrino en nuestra ciudad. Pues bien, ha tenido que llegar el Gobierno del Partido Popular para que esté aquí ese endocrino. Trabajando con hechos y no con palabras.

Y con respecto al Covid y la preparación para esta segunda ola, es cierto que todo lo que se haga es insuficiente, pero desde el inicio de la pandemia se han tomado medidas y establecido protocolos para esta situación. Por cierto, nunca la sanidad pública andaluza había tenido tanto presupuesto como ahora. Once mil millones de euros. Nunca lo había tenido. Y la voluntad de apostar por nuestra sanidad pública con mejor financiación y medidas es la seña de identidad del gobierno del cambio. Y eso, unido al gran esfuerzo sobre todo y trabajo de nuestros profesionales, nos llevará a mejorar la atención y proteger la salud de los andaluces.

Y con respecto a los puntos de acuerdo: incrementar el número de profesionales: pues claro que vamos a estar de acuerdo. A favor de este punto. Como llevamos demostrando desde que estamos gobernando, no nos importa nada más que Cabra y los egabrenses. Por supuesto que vamos a estar de acuerdo con dotar a Cabra de más profesionales. Pero, aunque lo votemos a favor, eso no quiere decir que conozcamos la realidad. Y la realidad es que con el gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía, lo he dicho antes, nuestra Comunidad era la que menor número de médicos tenía por habitante. Se ha incrementado, y no poco, el personal sanitario en nuestra ciudad. Y sindicatos del sector, a uno de ellos hacía referencia el Sr. Caballero, SATSE, pues nos felicita; bueno, a nosotros no; felicitan y agradecen el incremento de sanitarios. Yo creo que es bastante esclarecedor que haya también sindicatos del sector que nos feliciten.

El segundo punto, pues ampliar el Centro de Salud; un proyecto hecho por el Partido Socialista, quizá pues con poca previsión, porque ustedes mismos reconocen que no hay espacio, nosotros no nos vamos a oponer nunca a todo aquello que beneficie a Cabra. Nosotros lo que sí proponemos es hacer una enmienda de sustitución a este punto porque puede ser que esa sea la principal necesidad o la principal prioridad del centro de salud o no. Puede ser que no lo sea. Entonces por lo tanto, nuestra propuesta, si lo tiene a bien el Grupo proponente, es instar

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

al Servicio Andaluz de Salud a que realice un estudio del Centro de Salud de Cabra para que,<sup>43</sup> en caso de que sea necesario, se comience a trabajar en un plan de modernización de dicho centro. Entendemos que debemos trabajar conociendo las necesidades reales y siempre una vez conocida la opinión de los profesionales.

Y el tercer punto es llevar a cabo algunas cuestiones planteadas en el plan de modernización del hospital Infanta Margarita del año 2007. Señores del Partido Socialista: del año 2007 al año 2019 que dejaron de gobernar, yo creo que tuvieron tiempo más que de sobra. Es que me parece de risa que ahora se escuden en la crisis para decir que no llevaron a cabo un plan de modernización desde el año 2007 al 2019. La verdad es que no lo entiendo. Pero sea como sea, entendemos que ese plan de modernización está obsoleto y necesita actualización.

De todos modos, el actual Gobierno de la Junta de Andalucía está actuando y trabajando para mejorar nuestro hospital porque esa es una de sus principales prioridades. Y también la de este Equipo de Gobierno porque este Equipo de Gobierno trabaja mano a mano, junto con el Gobierno de la Junta de Andalucía, para mejorar la sanidad en Cabra. Antes de que finalice el año 2020 invertirá la Junta, en el hospital, 789.000 € en acometer seis obras con cargo al presupuesto extraordinario del Covid, pero es que además hay dos actuaciones en marcha con cargo al presupuesto corriente por un importe de 285.000 €. Es decir, en 2020, 789.000 € y 285.000 € de inversión. Creo que es más que evidente el compromiso de la Junta de Andalucía con nuestra ciudad también en materia sanitaria y sin plan de modernización y todo ha invertido toda esa cantidad.

Bajo nuestro punto de...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Voy terminando, Sr. Alcalde. Bajo nuestro punto de vista, las prioridades actuales del hospital son distintas a las que estaban en ese plan de modernización y ya estamos trabajando para intentar conseguir dos necesidades básicas, que entendemos básicas: la mejora de los quirófanos y el ascensor para mejorar la accesibilidad.

Por lo tanto, proponemos también una enmienda de sustitución para este punto que sería instar al Servicio Andaluz de Salud a que continúe de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias y, una vez estudiadas las necesidades prioritarias, continúe mejorando y modernizando el hospital Infanta Margarita de Cabra. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero, para concluir el turno de intervenciones y para pronunciarse sobre las dos enmiendas que propone el Grupo Popular.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. De lo que se trata, tal y como decía en la anterior intervención, es que Cabra tenga mejores servicios sanitarios, en el centro de salud y en el hospital. Por lo tanto, lo de si antes, que si ahora...menos mal, afortunadamente, que llegó el Partido Popular a Andalucía porque si no, el hospital habría que haberlo cerrado, posiblemente. Menos mal que ha llegado el Partido Popular y lo ha hecho.

El Colegio de Médicos lo dice, SATSE lo dice, lo dicen varios. Es verdad que hay cuestiones que se van resolviendo, al igual que siempre se resuelven.

Respecto a las enmiendas que propone el Partido Popular, bueno, enmiendas de sustitución, no. Si quieren, las podemos poner como adhesión, pero de sustitución no estamos de acuerdo porque entiendo que se pueden complementar y, por lo tanto, no creemos que debamos sustituir lo de la ampliación del centro de salud. Si hay que añadirle previo estudio o

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

que se haga el estudio, bien. Pero nosotros entendemos que no vamos a sustituir ni el segundo<sup>44</sup> ni el tercer punto. O sea, si quieren, pues se adhieren o se hace un punto más diciendo que se estudie y la otra que se haga todo lo que se pueda, lo que ustedes han dicho, en defensa del hospital. Y nosotros pues, esa es la propuesta que hacemos. Si la aceptan, bien y si no, pues ya está.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Moreno, solamente para aclarar el tema de la enmienda. No entremos en debate de nuevo.

**Sr. Moreno Millán:** Sí. Simplemente decir que nosotros aceptaríamos que se mantuviesen esos puntos si al final de ellos, pues quedase claro que si así se consideraba oportuno por parte de los estudios que se realicen por los especialistas, por las personas que entienden, y por los especialistas y profesionales del hospital. Es decir, mantendríamos sus puntos siempre y cuando se pusiera esa terminación al final de ellos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Rogaría que al finalizar el Pleno, a la Sra. Secretaria, le manifestaseis textualmente el sentido de la frase. Obviamente el sentido de la misma, queda claro.

Por lo tanto, entiendo que se aprueba por unanimidad, si no me he equivocado. Sí. Se aprueba la moción por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA aprobar la Moción, que, en sus puntos de acuerdo definitivamente queda redactada como sigue:

Primero.- Instar al Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a incrementar el número de profesionales sanitarios y no sanitarios en el Centro de Salud de Cabra para una correcta atención sin demoras en la situación actual.

Segundo.- Instar al Servicio Andaluz de Salud y al Ayuntamiento de Cabra a la planificación y ejecución de la ampliación del Centro de Salud de Cabra, para dar cabida a la plantilla de profesionales y a la cartera de servicios de un Centro de atención primaria de cara al futuro, previo estudio por parte de los técnicos de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Tercero.- Instar al Servicio Andaluz de Salud a rescatar algunas de las cuestiones planteadas en el Plan de Modernización del Hospital Infanta Margarita del año 2007, y que fueron aparcadas por la posterior crisis económica y que entre otras cuestiones planteaba la construcción de un edificio nuevo al que se trasladarían las unidades de Dirección, Administración, Docencia, Biblioteca, etc, lo que permitiría recuperar para uso asistencial los espacios que hoy ocupan dichas dependencias, pudiendo de esta manera incrementarse en número de camas o estancias para situaciones como la actual, previo estudio por parte de los técnicos de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



**9.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "POSIBILIDAD DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" (GEX 2020/11057).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

***"5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "POSIBILIDAD DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO" (GEX 2020/11057).***

*Se dio cuenta de la siguiente moción:*

***"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA POSIBILIDAD DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO***

*La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia supuso un considerable avance para que las personas en esta situación dependiente pudiesen acceder a prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social, en coherencia con lo previsto en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Esta ley regula las condiciones básicas que pretenden garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.*

*Uno de los principios inspiradores de la ley 39/2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.i), es la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, estableciéndose como uno de los objetivos de la atención a las personas dependientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee o sea posible, en su medio habitual. Se prima la atención de la persona en su propio hogar, siendo, por tanto, muy importante el Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el artículo 23 de la citada ley, en el que se distinguen los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar de los relacionados con la atención personal.*

*La aplicación en nuestra Comunidad Autónoma de la ley 39/2006 viene reflejada en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

*El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía está regulado por la Orden de 15 de noviembre de 2007 (y sus posteriores modificaciones), entendiéndose este servicio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

*Dicha Orden define el Servicio de Ayuda a Domicilio como una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado,*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las<sup>46</sup> personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual, siendo la finalidad de este servicio la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de estas personas.

Por otro lado, los artículos 7.2 y 42.2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios sociales de Andalucía, ratifican la consideración del Servicio de Ayuda a Domicilio como una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente, frente a otras prestaciones sujetas al régimen de disponibilidad de recursos a las que se denominan en esta ley como prestaciones condicionadas. Asimismo, el artículo 27,1 de la misma ley establece que la organización y gestión de los servicios sociales comunitarios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la ley 5/2020, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En este sentido, y retomando la Orden de 15 de noviembre de 2007, el artículo 15 de la misma insiste en la titularidad pública del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo su competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta, correspondiendo a dichas entidades públicas las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación del servicio, sin perjuicio de las funciones de evaluación y seguimiento atribuidas a las Consejería competente en materia de servicios sociales en el artículo 25 de la Orden antes reseñada.

Siendo el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio un derecho subjetivo para todas las personas en situación de dependencia que lo necesiten, en una obligación de las Administraciones Públicas velar porque el mismo se preste en unas condiciones dignas, tanto para las personas beneficiarias como para las trabajadoras y trabajadores que hacen posible su realización, aunque podríamos hablar, al referirnos a las personas que desempeñan estos puestos de trabajo, de una casi unanimidad de ocupación por parte de mujeres. Estamos hablando de trabajo normalmente precario, con sueldos míseros y que en la mayoría de las ocasiones con contratos a tiempo parcial, comprendiendo únicamente unas determinadas horas a la semana. Esta precariedad es también común en el caso de las/los auxiliares de geriatría, es decir, las personas que se ocupan del cuidado de nuestros mayores en residencias públicas o privadas, que al igual que las auxiliares de ayuda a domicilio, es un colectivo conformado en su inmensa mayoría por mujeres. Desgraciadamente el binomio mujer/precariidad laboral es una constante en nuestro sistema productivo y asistencial.

En nuestra localidad, al igual que en muchas de similares características a la nuestra, se ha optado por una gestión indirecta del servicio de ayuda a domicilio, es decir, la prestación del mismo por parte de una empresa privada. El contrato que rige actualmente la realización de este servicio entró en vigor el 1 de marzo de 2018, teniendo un plazo de ejecución de dos años, con la posibilidad de dos prórrogas anuales sin que el plazo total del contrato pueda exceder de dos años. Es decir, de cumplirse la contratación en su totalidad, ésta culminaría el 28 de febrero de 2022.

En los últimos años un número bastante elevado de ayuntamientos se ha estado planteando, y llevando a efecto, la posibilidad de municipalización del servicio de ayuda a domicilio. Desde Unidad Vecinal Egabrense coincidimos con el planteamiento de explorar esta alternativa, pues consideramos que existen diversas razones de notable peso que así lo aconsejan.

En primer lugar, y para nosotros la más importante, deriva de un planteamiento de carácter axiológico, es decir, de valores y principios éticos. Nunca entenderemos que derechos tan consustanciales con el hecho de ser ciudadano como son la sanidad o la atención a las personas mayores o dependientes, puedan ser gestionados de un punto de vista mercantilista.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Nos parece una aberración que se pueda buscar un beneficio económico con la salud de las<sup>47</sup> personas, así como con la atención a aquéllas que se encuentran limitadas en sus funciones físicas o cognitivas.

Por otro lado, existe un posicionamiento bastante generalizado de que la gestión indirecta implica una mayor calidad en dicha gestión, así como una mayor eficiencia económica o, dicho de forma más clara, un ahorro en gastos. Estas consideraciones no dejan de ser criterios de índole subjetiva y en muchas ocasiones adobados de intereses espurios, que no se ven arropados por la realidad de los datos. Aunque sólo fuese por el uso de la lógica, si una Administración se ahorra el pago del beneficio industrial y de parte de abono del IVA, ya existe un ahorro sustancial del presupuesto previsto para este servicio tan indispensable. Pero, si a eso unimos que esa diferencia de gasto puede ser utilizado para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras, mejorar la atención a las personas dependientes y, posiblemente, aumentar el número de personas atendidas, entendemos que existen razones de peso para otear la posibilidad de municipalizar este servicio.

De todas formas, aunque se pudiese entender que la municipalización fuese menos rentable económicamente, ello no debería suponer eliminar esta opción, pues lo que se trataría es de mejorar el servicio de ayuda a domicilio y, como hemos dicho antes, no debemos pretender un beneficio económico, sino una mayor rentabilidad social.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone los siguientes **puntos de acuerdo** para su posible aprobación:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, referido al ejercicio de actividades económicas por las Entidades Locales, el ayuntamiento de Cabra pretende explorar la posibilidad de gestionar de forma directa el servicio de ayuda a domicilio, para lo que se hace necesario (siguiendo lo establecido en dicho artículo), lo siguiente:
  - a) Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por representantes de los partidos políticos presentes en el ayuntamiento de Cabra, el personal técnico municipal que se considere oportuno, representantes de las trabajadoras de este servicio y una representación de la Plataforma Andaluza del Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - b) Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad Local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortización.
  - c) Exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.
  - d) Aprobación del proyecto por el Pleno del ayuntamiento de Cabra.
- Conforme a lo acordado por la Comisión Permanente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el ayuntamiento de Cabra insta a la Junta de Andalucía a

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*establecer cauces de diálogo con la representación de las corporaciones locales<sup>48</sup> con el propósito de mejorar la infrafinanciación económica e incrementar los recursos técnicos y humanos destinados a la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, y al Sistema de la Dependencia en general, llevada a cabo por las corporaciones locales.*

*Cabra, 17 de septiembre de 2020. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos Partido de la ciudadanía (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”***

Para debatir este punto, las intervenciones que se produjeron fueron las siguientes:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien. El servicio de ayuda a domicilio, en principio, la Ley de Dependencia de 2006, desde nuestro punto de vista, y yo creo que desde el de todos los Grupos políticos, fue un hito en lo que se refiere a la asistencia social o servicios sociales, a las ayudas a las personas dependientes, a la ayuda a las personas más necesitadas. Dentro de lo que es la Ley de Dependencia, el servicio de ayuda a domicilio es uno de los pilares, si no el que más, más importante dentro de esa Ley de Dependencia.

En Andalucía, en el 2007, se regula ese servicio de ayuda a domicilio y donde se plantea, entre otras cosas, lógicamente, que es un derecho subjetivo y una prestación básica de los servicios sociales. Esta misma Orden de 2007, donde se plantea o se regula los servicios de ayuda a domicilio, dice, evidentemente, que el servicio de ayuda a domicilio es de titularidad pública, donde son los Ayuntamientos los que tienen la responsabilidad pública como entidades públicas. Los Ayuntamientos, en el caso de más de 20.000 habitantes, y en el caso de la Diputación, las Diputaciones que también son entidades locales, para lo que sería Ayuntamientos menores.

Igualmente, dice esta norma que los Ayuntamientos se encargarán o pueden hacer la gestión de una manera directa. Es decir, absolutamente pública, haciendo directa esta gestión, o lo podrán hacer de una manera indirecta a través de una empresa privada. Pero en todo caso, tienen que tutelar, tienen que hacer un seguimiento, una coordinación y una evaluación de los servicios que se produzcan en el servicio de ayuda a domicilio, aunque fuesen gestionados de manera indirecta, aunque sea a través de una empresa privada.

En Cabra, ahora mismo, se optó, como en muchos sitios, por hacerlo de manera indirecta. Es decir, a través de una empresa privada hasta el 2022. Con las prórrogas que vienen recogidas en el contrato, en principio, la empresa que hay ahora mismo continuará hasta el 2022.

Nosotros tenemos un planteamiento sobre el servicio, sobre este derecho subjetivo, al igual que con lo que son los derechos sanitarios, con lo que es la sanidad, con lo que es la atención a las personas mayores, que creemos que ahí no cabe el tema mercantilista, ahí no cabe el obtener un beneficio de lo que es la sanidad o de lo que es la atención a los mayores.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Es lo que nosotros pensamos y es lo que piensan también muchas personas porque poco a poco se va cambiando. Ayuntamientos van haciendo que la gestión sea pública. Aquí tenemos un caso cercano como es Priego, pero hay muchos en Andalucía, que es lo que más nos afecta, como estamos hablando de esta Orden de la Comunidad Autónoma andaluza.

Y yo creo que una de las cosas que está haciendo que haya una cierta sensibilidad, en este sentido, es el tema de Covid. El tema del Covid, si ha servido para algo es para que nos concienciamos de lo importante que es lo público; lo importante que es la sanidad pública; lo importante que es que estos derechos tan importantes, consustanciales con las personas, como son la sanidad y la atención a las personas mayores y dependientes, tienen que ser reforzados. Y para ser reforzados, lo lógico es que sea a través de la sanidad pública o a través de la gestión pública.

Nosotros planteamos en la moción la posibilidad de que sea gestionado por una empresa pública. ¿Por qué? Bueno, por el Ayuntamiento, la fórmula ya se vería. Porque creemos, en primer lugar, por lo que he dicho; por una cuestión de valores. Yo he puesto aquí axiológica, es decir, nosotros tenemos, creo que tenemos, unos valores determinados, en este sentido, que hacen que lo público, en lo que se refiere a estos derechos consustanciales de las personas, como he dicho, la sanidad y la atención a las personas mayores, pues hagan que, entre otras cosas, el beneficio que puede tener una empresa privada (el IVA, por ejemplo, que el Ayuntamiento, a parte, no lo pagaría) ese beneficio se podría dedicar, al menos pensamos nosotros, a mejorar las condiciones de las trabajadoras. Porque son trabajadoras; la inmensa mayoría de las personas que están en el servicio de ayuda a domicilio, la inmensa mayoría de las personas que están en la residencias de mayores son mujeres. Y son mujeres con unos recursos precarios, con unos ingresos precarios y son mujeres que normalmente están trabajando por horas y entendemos que hay que estar por mejorar las condiciones de trabajo de esas personas que realizan esa atención tan importante.

Hay estudios que dicen si puede haber mayor eficiencia económica o no. Entendemos que una eficiencia económica, en todo caso, no sería lo más importante. Normalmente, y ya digo que hay estudios de todo tipo, hay Interventores que dicen que es, económicamente, más fiable o mejor o más beneficioso el que sea a través de una gestión pública y otros que dicen lo contrario. Pero en todo caso, lo importante no es el que haya un dinero de por medio, un beneficio, sino que creemos, en este caso, lo que se tiene que hacer sobre todo es mejorar las condiciones de las personas, tanto de las beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio como de las personas, sobre todo mujeres, que están trabajando en el servicio de ayuda a domicilio.

Y para eso, incluso aunque el Ayuntamiento tuviese pérdidas, no serían pérdidas como tales porque un Ayuntamiento, cuando hace una labor, como por ejemplo, en el deporte o hace en cultura no se hace a cambio que haya un beneficio. El beneficio está en ese rendimiento social que tiene. Y si un rendimiento social como puede ser la cultura o el deporte es importante, en este caso, ese rendimiento social, evidentemente, es importante pero elevado al cubo.

Por eso, nosotros lo que planteamos es lo que dice la ley del año 86, que es el texto refundido de ..

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnero Alguacil:** Bien. Termino. Es lo último ya. Lo que planteamos es que, en base al texto refundido de las leyes locales, de las normativas locales, que se haga el proceso que ahí se dice, para ver de una manera lo más objetiva posible si tanto económicamente como socialmente es necesario hacer este servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



Y ya por último, es hacemos eco de lo que dice la Federación Andaluza de 50 Municipios y Provincias para que la Junta de Andalucía mejore las condiciones económicas que tienen las personas del servicio de ayuda a domicilio que son absolutamente escasas; mínimas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardado:** En primer lugar, creemos que esta moción es una moción que está llegando a muchos Ayuntamientos. Esto es que la autodenominada plataforma andaluza del servicio de ayuda a domicilio pretende llevarla al máximo número de Ayuntamientos posible.

Todo debe ser prestado directamente por la Administración. De su moción parece que se desprende que toda gestión privada de la ayuda a domicilio, las residencias, las unidades de estancia diurna, la atención a personas con discapacidad, la sanidad privada, etc. parecen una aberración, utilizando la misma palabra que usted ha utilizado en su moción.

Usted habla de precariedad y de sueldos míseros, que yo no puedo estar de acuerdo. Le indico que el convenio regulador y las tablas actualizadas de sueldos fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado con todo el fundamento jurídico que conlleva y que para este año 2020, dichos sueldos se incrementaron en el IPC.

Quiero hacerle una pequeña observación y es que el convenio firmado que regula dicha prestación tiene la firma de las centrales sindicales, por tanto, habrá que concluir que los sindicatos han sido causantes de la precariedad.

Se habla de que los contratos son a tiempo parcial comprendiendo únicamente unas determinadas horas a la semana. Claro, que esto tiene una clara explicación. Las franjas de mayor actividad, en la ayuda a domicilio, son básicamente tres: a primera hora, entre las 8 y las 11 horas aproximadamente para levantar a las personas dependientes, asearlas, darles el desayuno, etc; a medio día, entre las 13 y 15 horas aproximadamente para comida a ayudar a la ingesta de la misma; y al final del día, entre las 19 y 21 horas aproximadamente para la cena y acostarlos. Por tanto, ¿están ustedes proponiendo que se acueste a las personas dependientes a las tres de la tarde? Pregunto. Aquí hay que definirse: o se está a favor de cubrir las necesidades de las personas dependientes o que las trabajadoras hagan el trabajo en un horario que, si pasan a ser del Ayuntamiento, pues tendría que ser posiblemente de 8 a 3 de la tarde.

Otro tema diferente sería si el Ayuntamiento las asume como trabajadoras públicas. Entonces estarían bajo el acuerdo marco del Ayuntamiento que es mucho mayor económicamente. La diferencia está en el precio del servicio pagado por la Junta y el efectivo que tendría verdaderamente la tendría que pagar el Ayuntamiento y no la Junta, por lo que las arcas municipales se verían mermadas en un tiempo de crisis como el que estamos viviendo.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



Si no recuerdo mal, el horario de trabajo del acuerdo marco el Ayuntamiento es de 8 a 15 horas, de lunes a viernes. O sea, ¿lo que está pidiendo es que el Ayuntamiento asuma un servicio que se dilataría en el tiempo entre las 8 y las 22 horas diariamente, incluyendo sábados, domingos y festivos, con el consecuente coste efectivo que tendría este servicio? ¿O habría que plantearse no atender a nadie ni por las tardes ni los sábados ni los domingos ni los festivos? Si el Ayuntamiento asume la moción de UVE de ayuda a domicilio, el personal de la ayuda a domicilio, ¿sería plantilla del Ayuntamiento? ¿Tendría que pasar pruebas para entrar? ¿Tendría que reunir los requisitos para el acceso a la función y cargos públicos? ¿Habría que hacer un proceso selectivo? ¿Pasarían todas? ¿Se cubrirían las plazas con personas de fuera de Cabra al ser un proceso selectivo abierto a cualquier persona que reuniera los requisitos? ¿Se quedarían muchas de las actuales en la calle?

Dice usted que en los últimos años, un número bastante elevado de Ayuntamientos de han estado planteando y llevando a efecto la posibilidad de municipalizar este servicio de ayuda a domicilio. Que se lo hayan planteado; posiblemente. Pero que lo hayan llevado a cabo, yo conozco un caso, que fue el Albolote en Granada, que en la legislatura lo hicieron municipal y en cuanto han podido cambiarlo, lo han vuelto a privatizar.

Por último, y ante de expresarle que nuestro voto va a ser en contra de su moción, es que usted expresa en la misma, y retomando la Orden de 15 de noviembre de 2007, el artículo 15 de la misma, que existe en la titularidad pública del servicio de ayuda a domicilio, siendo su competencia de las Corporaciones locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta, correspondiendo a dichas entidades públicas las funciones de coordinación.

Esto se aprueba el 15 de noviembre de 2007, en el BOJA 231, de 23 de noviembre de 2007, recién constituida la Corporación 2007-2011, donde usted estaba como Primer Teniente de Alcalde, miembro de Izquierda Unida y con el Partido Socialista. Parece que aprobaron, publicaron y formalizaron la Ordenanza y el control que regula la ayuda a domicilio, adjudicándosela a la empresa Asisten, Sociedad Cooperativa de Interés Social, integrada por mujeres de nuestra localidad, ¿no pensó usted en estos momentos, como Primer Teniente de Alcalde de dicha Corporación, que era mejor continuar con la prestación municipal de dicho servicio en vez de privatizarla?

Nuestro Grupo, por lo tanto, va a votar en contra de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Municipal Socialista, Sr. Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El servicio de ayuda a domicilio se ha convertido en un servicio esencial para las personas mayores y se ha consolidado a través de los años desde la aprobación de la Ley de Dependencia, en el año 2006, gracias a un gobierno socialista.

La Ley de Dependencia ha transformado en España la situación de muchas personas mayores y con el paso del tiempo se han establecido prioridades en su desarrollo, en función del Gobierno de turno. Lo que sí está claro es que actualmente se ha consolidado y para ello, a

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

lo largo de estos años, se han creado muchas empresas que se han especializado y formado<sup>52</sup> para poder atender a las personas mayores en las mejores condiciones posibles.

En nuestra localidad, la gestión del servicio, desde el principio y con distintas Corporaciones y Gobiernos municipales, se ha hecho a través de empresas. Y además, con la suerte de que hayan sido locales y de que una vez que con un grado de compromiso y atención que es valorado positivamente por la mayoría de usuarios y usuarias.

Actualmente, y con la posibilidad hasta 2022, el servicio de ayuda a domicilio de Cabra cuenta con una empresa egabrense que, bajo mi criterio y consulta, tiene un nivel de atención bueno y cuenta con trabajadores y trabajadoras que están formados, cumplen con sus obligaciones y dan una calidad importante al servicio.

El Grupo Municipal socialista no estima que sea ahora una prioridad el que se pueda realizar la gestión directa del servicio por parte el Ayuntamiento de Cabra. Es más, no consideramos que el propio Ayuntamiento deba asumir este servicio cuando hay empresas muy especializadas en el campo de la Ley de la Dependencia.

Nuestro voto va a ser la abstención. ¿Por qué? Porque debe ser el Equipo de Gobierno, cuando llegue su momento, cuando cumpla el contrato y cuando se termine el actual proceso, quien debe decidir cuál es la mejor opción para prestar el servicio. Si sigue pensando de debe ser una empresa que, lógicamente, yo entiendo a día de hoy que esa es la mejor opción, o por el contrario, se piense que sea un servicio municipal. Por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención en esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Quisiera comenzar mi intervención hablando en nombre de todos mis compañeros del Grupo Municipal del Partido Popular felicitando, agradeciendo y reconociendo la gran labor realizada por todas y cada una de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio y, por supuesto, a los empresarios, a las empresas, que también se dejan la piel para que este servicio mejore día a día. Una labor que siempre ha sido necesaria y plausible, pero que en la actualidad, y debido a las circunstancias que estamos viviendo, merece el mayor de los reconocimientos.

En esta moción, el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense solicita la posibilidad de que la gestión del servicio de ayuda a domicilio se municipalice. Afirma que en nuestra localidad y en muchas similares se ha optado por una gestión indirecta de este servicio de ayuda a domicilio y que en otras se está municipalizando.

Efectivamente, en Cabra, existe ese modelo de gestión indirecta, pero no ha sido este Gobierno del Partido Popular. Fue el Gobierno del que usted formó parte, Sr. Carnerero. Ya optó usted por esa gestión indirecta. ¿Y a nosotros nos parece mal la gestión indirecta? Pues, evidentemente que no. No nos parece mal. Nos parece bien. Lo que nos llama la atención es que, una vez más, nos encontramos ante el curioso cambio de opinión que surge cuando uno

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

está en el Gobierno y cuando está en la oposición. Yo estoy en el Gobierno, ah, pues digo la<sup>53</sup> gestión de la ayuda a domicilio para que ésta se lleve a cabo de manera indirecta, pero es que estoy tan contento, tan contento con la forma de trabajar del adjudicatario que mi Gobierno, mi equipo, mis compañeros acompañan, arropan y alaban y avalan a quienes la llevan a cabo para que se les entregue un reconocimiento. Eso es lo que pasó cuando gobernaba el Sr. Carnerero. Pero ahora estoy en la oposición y no me gusta la gestión indirecta de la ayuda a domicilio y quiero que se estudie su municipalización porque es un trabajo precario, porque la gestión indirecta se gestiona desde un punto de vista mercantilista, porque es una aberración y porque tiene intereses espurios. Todo eso se lee en la moción. De parecerle maravilloso, prorrogarle el contrato, que se le prorrogó, y alabar la gestión, pasamos a juzgar a las empresas y a los Ayuntamientos que llevan a cabo esta gestión.

Pero es que usted va más allá. Es que la moción dice que quiere la municipalización de la ayuda a domicilio por valores y principios éticos. No sé si es que usted opina que quienes los tenemos, quienes usamos esta forma de gestión de la ayuda a domicilio, pues no tenemos valores ni principios éticos. Pero si es así, cuando usted estaba formado parte del Equipo de Gobierno, ¿por qué era? No sé si es que usted habrá cambiado de valores y de principios éticos.

Pero estas empresas tan malvadas y con intereses tan espurios, pues también dan muchísimos puestos de trabajo y crean riqueza. Pero no sólo de ayuda a domicilio, sino de muchísimos servicios más. Así que no sé, no creo que sea necesario criminalizar constantemente a los empresarios de este sector, a los cuales también le debemos.

Este Equipo de Gobierno, a día de hoy, está convencido de que esta fórmula funciona. Eso sí, siempre estaremos vigilantes para que las empresas adjudicatarias cumplan con sus obligaciones y llevaremos a cabo seguimiento, supervisión, coordinación y evaluación del servicio.

Pero he reconocerle una cosa, Sr. Carnerero, ¿sabe lo que no ha hecho este Equipo de Gobierno nunca, nunca? Retrasarse en el pago a la empresa de ayuda a domicilio y, por lo tanto, no asfixiar a los trabajadores y al empresario, cosa que usted, su Equipo de Gobierno sí hizo. Se retrasó en el pago. Quizá sea porque nuestra fórmula de gestión funciona, gracias a Dios porque la verdad que, si estuviésemos retrasados en el pago, sufriríamos porque nuestros principios y nuestros valores éticos nos harían sufrir a la hora de pagar.

Por lo tanto, nosotros no podemos votar a favor de esta moción, aunque si el Grupo proponente quiere, el último punto, que es instar a la Junta de Andalucía, siempre viene bien instar a la Junta de Andalucía para que dote más financiación y al Gobierno Central también. Así que, si usted lo permite votar por puntos y nos permite añadir al Gobierno Central, pues votaremos a favor de ese punto. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir el turno de intervenciones, bueno y pronunciarse sobre lo que, entiendo, una enmienda de adición; si se incluye también solicitar recursos al Gobierno de España, al igual que a la Junta de Andalucía, en el último punto, y la posibilidad de votar por puntos, pues tiene la palabra el Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien. ¿Ustedes han leído lo que yo pido? Creo que no lo han leído. Lo que se pide es crear una mesa con técnicos donde se vea la posibilidad o no de cuál es la mejor forma de gestionar el servicio de ayuda a domicilio. No se dice que se gestione de manera directa. Lo que se dice es que se vea y se dice, y lo he puesto exactamente como dice la norma; como dice el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Y aquí, de lo que se trata es de crear una Comisión de estudio compuesto por representantes de los

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

partidos políticos presentes en el Ayuntamiento de Cabra, personal técnico municipal que se<sup>54</sup> considere oportuno y representantes de los trabajadores de este servicio en representación de la Plataforma Andaluza del servicio de ayuda a domicilio.

Lo que se trata es de ver, de una manera objetiva, cuál puede ser la mejor gestión. Nosotros no decimos que las empresas son aberrantes. Si yo no he dicho nada de eso en absoluto. Lo que se dice es que el hecho en sí mismo de que las cuestiones sanitarias tengan un beneficio, a nosotros nos parece que éticamente no es adecuado.

Cuando se aprueba... bueno, la moción dice el Sr. Poyato que es una moción que han mandado... Bueno, la moción, le aseguro que la he hecho yo. Y la moción esta es la moción que presenta la Plataforma ésta que son una hoja y pico donde no dice absolutamente nada, o al menos en lo que yo conozco. Yo le aseguro que la he hecho como he hecho absolutamente todas las que presentamos nosotros, no como otros, que se las mandan hechas. Nosotros las hemos hecho absolutamente todas, el 100 % de las mociones. Y normalmente con más argumentos que las que nos podían mandar.

Bien, en el año 2007, bueno en 2007; en el 2007 es que entró en vigor el Decreto; el Decreto del Servicio de ayuda a domicilio. Y se hizo, evidentemente, a través de una empresa indirecta; de empresa del sector, porque era una Cooperativa de mujeres. Visto cómo han ido funcionando las empresas en todos sitios; visto cómo las cuestiones laborales, que en muchísimas ocasiones tienen estas mujeres los problemas laborales que tienen, nosotros lo único que pretendemos es ver si existe una posibilidad, y ya digo, de una manera lo más objetiva posible, y esa manera objetiva es la que marca la normativa, para ver cuál puede ser el modelo de gestión más adecuado. Y lo decimos ahora, cuando quedan todavía prácticamente dos años o año y medio para que termine el contrato en vigor. Nosotros, evidentemente, no estamos en contra de las empresas. Las empresas tienen todo el derecho del mundo a hacerlo. Lo que sí estamos en contra es de la cuestión ética de que sea, de que se obtengan ingresos, o se obtengan beneficios a través de cuestiones como la sanidad o los servicios a las personas mayores.

Dicho esto, que ya digo, no sé si se me ha entendido que lo que se pretende es que seamos lo más objetivo posible y que determine esa Mesa si es de una manera o de otra. Es lo lógico. Aquí no se dice que se haga a través de una gestión directa, sino que se vea, de la manera legalmente posible y lo más objetivamente posible, cuál es la forma más adecuada para hacerlo.

Lo otro, el otro punto del que hablamos, es para que se mejoren las condiciones y demás. No lo digo yo, sino que es, como digo también en la moción, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias la que pide revisar con urgencia la financiación para la prestación de la ayuda a domicilio. Yo lo que he puesto, en este caso, es copiado literalmente de lo que dice la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre lo que estamos viendo sobre los problemas que hay. Porque el gran problema que tienen, sobre todo las mujeres que están en el Servicio de Ayuda a Domicilio, es lo que escaso que cobran, por mucho que diga el Sr. Poyato que es un Convenio excelente, pero cobran absolutamente muy poco. Y cobran poco, entre otras cosas, porque el precio/hora es mínimo y lo que se paga por parte de la Junta de Andalucía es mínimo. En el convenio son unos mínimos los que se marcan en los convenios.

Lo que han comentado que es votar, evidentemente, se puede votar por puntos, como ustedes quieran. Lo que han dicho es que sí, que en eso sí estarían de acuerdo; en

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

comunicárselo a la Junta de Andalucía. Evidentemente estamos de acuerdo porque al menos<sup>55</sup> sale eso.

Lo otro no es que sea de una manera directa, gestión directa sino, vuelvo a repetir, que no sé si se ha leído la moción, que de lo que se trata es de hacerlo de la manera más objetivamente posible con todos los técnicos y con todo el personal para ver cuál es la mejor gestión posible. Hay informes de Interventores en todos los sentidos de que una es mejor que otra. Y después del tiempo que lleva funcionando la ayuda a domicilio en toda Andalucía entendemos que debemos de ver de una manera objetiva cuál es el mejor modelo para llevarlo a cabo.

**Sr. Alcalde:** Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Dígame

**Sr. Alcalde:** ¿Admite la votación por puntos y también admite la enmienda de adición que solicita el Grupo Popular de instar también al Gobierno de España, al ser algo cofinanciando por todas las Administraciones?

**Sr. Carnerero Alguacil:** Sí, sí, sí.

**Sr. Alcalde:** Vale. Pues procedemos a la votación por puntos. Votamos en primer lugar... Es que como no vienen los puntos numerados.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Buenos es que son dos. Son dos los puntos.

**Sr. Alcalde:** Bueno, son dos aunque vienen varios apartados. El primer punto, ¿votos a favor? Votos a favor: los dos concejales de Unión Vecinal Egabrense. ¿Votos en contra? Quince votos en contra (Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y Concejal del Grupo de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), ¿Abstenciones? Tres abstenciones (Concejales del Grupo Político Municipal de Partido Socialista Obrero Español de Andalucía). Y el último punto, que sería el que solicita una mayor dotación económica para el servicio, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de España, ¿votos a favor? Por unanimidad se aprueba.

Bueno, yo también quiero, en este caso, felicitar y agradecer el trabajo de las trabajadoras y trabajadores del servicio de ayuda a domicilio. Creo que en estos momentos de tanta dificultad; siempre, pero en este momento aún más, son merecedores de todo nuestro aplauso y de todo nuestro reconocimiento.

Y obviamente, este Pleno ha tomado constancia o ha dejado constancia, mejor dicho, de que existen ámbitos amplios de mejora en sus condiciones retributivas por lo que todos hemos pedido una mejora de la financiación, pero también creo que es justo decir que en Cabra tenemos dos, al menos dos, grandes empresas que gestionan este tipo de servicios, entre otros, que deben de ser un motivo de orgullo para todos. Porque generan cientos: no estamos hablando de cincuenta ni de setenta ni de cien ni doscientos; generan más, muchos más puestos de trabajo. No en Cabra solamente, sino en otros muchos sitios de Andalucía y de España. Y, por lo tanto, yo, como Alcalde, que he estado reunido con ellos y hemos estado planteando algunas de las cosas que se dicen que, si bien es cierto, no se dicen en los puntos de acuerdo, se dicen en la exposición de motivos y que, a mi juicio, son profundamente injustas, pues lo hemos estado valorando y quiero poner sobre la mesa ese trabajo también que, como empresarios, están realizando con unos márgenes de beneficio escasísimos, escasísimos, si es

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

que lo hay en algunas ocasiones. Y que, por lo tanto, creo que también merece nuestro<sup>56</sup> reconocimiento y nuestro aplauso. Ahí le puedo asegurar, señor Carnerero, que no hay un interés mercantilista con la salud de las personas, en este tipo de empresas. Se lo puedo asegurar. Ni se hacen ricos con las ayudas, con la Ley de Ayuda a Domicilio. Por lo tanto, hombre, creo que hay que poner las cosas en su sitio. Y yo bueno, pues usted ha cambiado de opinión, pero siendo Primer Teniente de Alcalde adjudicó la ayuda a domicilio a una empresa. Entiendo que bueno, ahora habrá cambiado de opinión. De todas formas, todo es posible en esta vida, también la... Lo que pasa es que en política la coherencia es algo importante, pero bueno.

Dice usted que he visto cómo han evolucionado las empresas desde el inicio, bueno yo creo que han evolucionado para bien, no precisamente para mal. Eso sí, le tengo que admitir que existen ámbitos de mejora para la prestación del trabajo, pero eso tendrá que venir reforzado de recursos públicos de todas las Administraciones para que las empresas puedan mejorar esas condiciones, en lo que sea posible. Y lo que no se puede a veces mejorar, por las propias necesidades del servicio, son otros aspectos laborales, pero es por la propia idiosincrasia y necesidades que tienen este tipo de servicios.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) **ACUERDA:**

- Conforme a lo acordado por la Comisión Permanente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el ayuntamiento de Cabra insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a establecer cauces de diálogo con la representación de las corporaciones locales con el propósito de mejorar la infrafinanciación económica e incrementar los recursos técnicos y humanos destinados a la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, y al Sistema de la Dependencia en general, llevada a cabo por las corporaciones locales.

#### **10.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "MEDIDAS PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA" (GEX 2020/11060).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020 que emitió el siguiente dictamen:

***"6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE "MEDIDAS PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA" (GEX 2020/11060).***

*Se dio cuenta de la moción cuyo texto es el siguiente:*

***"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE MEDIDAS PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA***

*Por todos es sabido que la precariedad laboral y los bajos salarios impiden que una buena parte de los jóvenes españoles, y por ende los de nuestra localidad, puedan acceder a una vivienda en propiedad. Ni tienen capacidad para pagar la entrada inicial ni un trabajo estable para hacer frente a la hipoteca, además de los altos precios que presenta el parque*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



residencial existente. El alquiler, muchas veces compartido debido a los precios elevados, o<sup>57</sup> seguir con la familia son las únicas alternativas para muchos de ellos.

Desde que comenzó la crisis económica en 2008, para la mayoría de los jóvenes el acceso a la propiedad de una vivienda se ha convertido en un obstáculo infranqueable. Por un lado, la alta tasa de paro y los empleos irregulares se traducen en una falta de capacidad de compra, es decir, una persona joven tiene grandes dificultades para adquirir una vivienda a causa de la diferencia entre los ingresos que percibe y el precio que debe pagar. Por otro, hay un problema de falta de capacidad de pago si se tienen en cuenta la cuota máxima que se puede pagar por una hipoteca y los ingresos bajos y fluctuantes de este segmento de la población.

Esta realidad provoca que en los últimos años haya disminuido drásticamente el porcentaje de propietarios jóvenes. A día de hoy la mayoría de ellos se ven obligados a optar por el alquiler cuando se emancipan. Sin embargo, es precisamente en este mercado de alquiler donde se están registrando los mayores incrementos de precios, por lo que a muchos jóvenes no les queda más remedio que retrasar la fecha de su emancipación, compartir el alquiler o recurrir a la ayuda de los padres.

Desde nuestro punto de vista, son dos los condicionantes principales que inciden en que los jóvenes puedan fijarse al territorio, es decir, permanezcan en su localidad natal o de residencia habitual y no se vean obligados a abandonar sus raíces, éstos son la posibilidad de conseguir un trabajo digno y la de encontrar un recurso habitacional adecuado, o lo que es lo mismo, una vivienda. Sin estas premisas continuaremos con la sangría de personas jóvenes que buscan su futuro en otros lugares al no poder obtenerlo en el que le es propio.

Si bien las administraciones locales carecen, en líneas generales, de instrumentos que puedan dar lugar a la generación de empleo; en el caso de la vivienda sí existen mecanismos que puedan minimizar la frustración de no tener una vivienda propia donde poder habitar.

Las administraciones públicas, ya sean de carácter estatal o autonómico, han desarrollado de manera insistente gran número de planes en materia de vivienda, planteando múltiples programas de actuación en la mayoría de los ámbitos de influencia de este vital asunto.

Así, actualmente se encuentra en vigor el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Dicho plan contempla en su capítulo IX el epigrafiado como “Programa de ayuda a los jóvenes”, que incluye dos medidas, una denominada “Ayuda para el alquiler de vivienda habitual y permanente” y otra cuya nomenclatura es “Ayuda para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio de pequeño tamaño”. Esta última va dirigida a poblaciones de menos de 5.000 habitantes, por lo que Cabra queda fuera de su ámbito de actuación.

En nuestra Comunidad Autónoma, la norma que hasta hace poco tiempo ha regido esta delicada materia ha sido el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. En esta norma también se incluyen ayudas al alquiler, aunque de manera genérica y no acotada para jóvenes y, por otro lado, contempla una serie de programas que, desde Unidad Vecinal Egabrense, pensamos que podrían ser muy interesantes para posibilitar el acceso de los jóvenes a su primera vivienda. En este sentido, cabe destacar el denominado “Programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción”, enmarcado en el Capítulo III –Medidas de carácter habitacional-, sección 1ª.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

*Esta opción constructiva también es recogida en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cabra, en el epígrafe “objetivos” y, concretamente, en el apartado 2.7.2, códigos de estrategia E2.4 y códigos de planes de acción P2.4.1 (enajenación de solares municipales con objeto de autoconstrucción para jóvenes) y P2.4.2 (gestión de acciones formativas para ejecución de VPO).*

*Volviendo a lo recogido en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, de ámbito andaluz, reproducimos a continuación las principales características del programa destinado a autoconstrucción de viviendas, y que nosotros entendemos, al igual que nuestro Plan Municipal, podría tener como objetivo principal el sector joven de la sociedad egabrense. Así, el artículo 44 (objeto) nos dice:*

*“Es objeto del presente Programa la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias mediante aportación del trabajo personal, con la colaboración de la Administración Local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.*

#### *Artículo 45. Agentes intervinientes:*

*1.- “Los ayuntamientos, entidades locales o promotores públicos cederán gratuitamente a las personas autoconstructoras, constituidas en cooperativa, la propiedad o el derecho de superficie del suelo o edificio para su rehabilitación, sobre el que se llevará a cabo la promoción, y asumirán a su costa los impuestos, tasas y gravámenes y arbitrios que graven la promoción, así como el estudio geotécnico.*

*2.- La Consejería competente en materia de vivienda se hará cargo de la redacción de los proyectos técnicos y la dirección técnica de las obras, así como del plan de seguridad y salud. Aportará también su colaboración técnica en la puesta en marcha de la cooperativa. Mediante orden de la Consejería competente podrán regularse ayudas económicas a la cooperativa destinadas a financiar los materiales necesarios para la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, hasta un máximo de 20.000 euros por vivienda.*

*3.- Las personas autoconstructoras aportarán su propia mano de obra. Se agruparán en cooperativa de viviendas, a fin de dotarse de personalidad jurídica única, y actuarán como personas promotoras y constructoras de la actuación, asumiendo las obligaciones derivadas de dicha condición.*

#### *Artículo 46. Condiciones de los suelos:*

*En el caso de construcción de viviendas de nueva planta, los suelos sobre los que se ejecuten las actuaciones dispondrán de planeamiento urbanístico aprobado que permita el uso residencial. Asimismo, deberán ser aptos para la edificación de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística, estar libres de gravamen que impida la ejecución total o parcial de las obras y ser idóneos geotécnicamente para su ejecución.*

#### *Artículo 47. Procedimiento:*

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

1.- El procedimiento para la declaración de la actuación protegible de viviendas en régimen<sup>59</sup> de autoconstrucción se regulará mediante orden de la Consejería (fue reglada a través de Orden de 4 de julio de 2018 de la Consejería de Fomento y Vivienda).

2.- Las actuaciones de viviendas de autoconstrucción se desarrollarán mediante convenios de ejecución entre la Consejería competente en materia de vivienda, el Ayuntamiento, las entidades locales o promotores públicos y la cooperativa de personas autoconstructoras. Estos convenios recogerán los compromisos entre las partes, los plazos de ejecución de las obras y cuantos extremos sean necesarios para su correcta gestión y ejecución.

#### Artículo 48. Selección de las personas autoconstructoras:

La selección se efectuará por el Ayuntamiento del municipio donde se ubique la actuación, mediante convocatoria pública, en la que participarán las personas interesadas inscritas en los Registros Municipales de Vivienda Protegida, pudiendo tenerse en cuenta su experiencia en la construcción o participación en los módulos de formación profesional, u otros programas de formación, primando la variedad de especializaciones constructivas entre ellos.

La regulación de este programa de autoconstrucción de viviendas, antes reseñada, añade la posibilidad (creemos que muy acertadamente) de la autopromoción de viviendas protegidas de régimen especial, por personas constituidas en cooperativas de viviendas, que no serían autoconstructoras, seleccionadas a través de los Registros Municipales de Vivienda Protegida, incluyendo los mismos beneficios que para el programa de autoconstrucción, salvo el de la subvención para la financiación de los materiales de construcción.

Para poder acceder a la declaración de actuación protegible de viviendas en régimen de autoconstrucción y de viviendas protegidas de régimen especial en autopromoción y concesión de las ayudas destinadas a su financiación, es necesario acordar la solicitud por parte de nuestro ayuntamiento dentro de las convocatorias que a tal efecto realiza la Junta de Andalucía.

Por otro lado, la actual Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (20-05-2019) el Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, desarrollado a través de Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula dicho Plan de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Si bien dicho Plan de vivienda no incluye dentro de sus programas la autoconstrucción de viviendas y aunque sí lo hace con la autopromoción, aunque las limitaciones y restricciones que presenta la nueva redacción de estas actuaciones con respecto al Plan anterior son más que notables, hay que hacer mención que en su Disposición Adicional sexta informa que “continúan vigentes las órdenes de desarrollo de los programas y las bases reguladoras para la concesión de las ayudas contenidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en tanto en cuanto no sean derogadas expresamente”.

Por otro lado, podemos tomar en consideración la importancia que tiene la posibilidad de que los jóvenes puedan acceder a un contrato de alquiler de vivienda con unas condiciones que permitan la viabilidad del arrendamiento. En la normativa vigente nos encontramos, como hemos comentado anteriormente, con las ayudas al alquiler para jóvenes establecidas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como las reflejadas en el Plan Vive en Andalucía

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

2020-2030, que están referenciadas a las anteriores, siendo ambas ayudas incompatibles<sup>60</sup> entre sí.

Creemos que nuestro ayuntamiento debe apostar por estas líneas de ayudas al alquiler para jóvenes, coadyuvando a que se puedan emancipar las personas jóvenes de nuestra localidad que no hayan podido acogerse a las ayudas emanadas de otras administraciones y que tengan unos recursos precarios. Igualmente, esta actuación municipal podría ayudar a que se pusiesen en el mercado del arrendamiento inmuebles que actualmente se encuentra vacíos y sin utilidad social alguna.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que solicitamos al pleno **la aprobación de los siguientes puntos:**

- Autorizar al Sr. Alcalde de Cabra a la presentación de la solicitud de declaración de actuación protegible de viviendas de autoconstrucción/autopromoción en régimen de concurrencia competitiva cuando tenga lugar la convocatoria correspondiente por parte de la Junta de Andalucía.
- Compromiso de prestar apoyo a la gestión de la actuación, entrega de las ayudas a las cooperativas de viviendas y, en su caso, actuar como sustituto legal de la entidad beneficiaria, a efectos del cobro de las ayudas.
- Autorizar al Sr. Alcalde, en caso de ser aprobada la solicitud de declaración de actuación protegible, para la firma del convenio de ejecución previsto en el artículo 16 de la orden de 4 de julio de 2018, que regula el programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción, y que sería rubricado junto a la Consejería competente y la cooperativa de viviendas.
- Cesión gratuita de la propiedad, o el derecho de superficie del suelo o edificio para su rehabilitación (previo estudio por parte de la Delegación de Urbanismo de las zonas susceptibles de ser utilizadas para este proyecto), así como certificación de que los mismos son aptos para el desarrollo de la actuación conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente, permitiendo la materialización de las viviendas.
- Suscribir convenio entre nuestro ayuntamiento y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación para actuar como entidad colaboradora para la gestión de proyectos incluidos en el vigente Plan de Vivienda de la Junta de Andalucía o en los recogidos en planes anteriores y que se encuentren aún en vigor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Establecer en el próximo presupuesto municipal para el ejercicio 2021 una cantidad adecuada destinada a la ejecución de un plan de ayuda al alquiler de vivienda dirigido a los jóvenes de nuestra localidad, encaminado a incentivar la emancipación de los mismos y, en la medida de lo posible, a evitar que se marchen

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

de nuestra localidad. Igualmente, se deberán redactar unas bases que rijan este<sup>61</sup> programa de actuación y que, obviamente, deberán ser aprobadas en pleno.

Cabra, 17 de septiembre de 2020. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Ciudadanos Partido de la ciudadanía (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”**

Las intervenciones para el debate de la moción fueron las siguientes:

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Carnerero, de nuevo.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Si hay dos cosas, que entendemos, que hacen que las personas jóvenes se queden, en este caso, en Cabra, en cualquier localidad y tengan un arraigo con su localidad, los dos condicionamientos, las condiciones, esos condicionamientos son la vivienda y el empleo. Sobre todo el empleo.

Desgraciadamente, las Administraciones Locales no tienen muchos medios para que haya..., conseguir mayor empleo. Sí tienen algunos, pero difícilmente pueden tener esos...gestionar para que tengan, se haga empleo.

Y la vivienda, sí tienen. Sí hay unos pocos más de medios para conseguir que las personas tengan mejor acceso a la vivienda. Y para eso están las normas. Hoy día, el Plan Estatal, existe un Plan Estatal de Vivienda, que es el 2018-2021. Y en lo que se refiere a los jóvenes, tiene dos puntos nada más: uno, que son medidas de ayudas al alquiler y el otro, medidas para la adquisición de vivienda, lo que pasa es que se refiere a las medidas para la adquisición de viviendas sólo para municipios de menos de 5.000 habitantes, con lo cual, no sirve para Cabra.

En el Plan que está en vigor de vivienda andaluz, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que es el que ha estado en vigor hasta hace poco, también plantea ayudas al alquiler, que se refiere al alquiler de viviendas, pero esas ayudas son genéricas, no son exactamente para jóvenes.

Los problemas que tienen los jóvenes al no tener empleo son tanto para adquisición de vivienda como para alquiler porque los alquileres también tienen unos precios desorbitados, por eso estamos hablando las medidas que se contemplan, por parte de las Administraciones, para el alquiler.

Ahora hay en vigor un Plan nuevo, el plan "Vive en Andalucía" que se llama, que se aprobó en el 2019 y se ha desarrollado en el 2020, creo que el treinta de junio de 2020. Y en el anterior 2016-2020 hay unas medidas que sí entendemos que son muy importantes que podía hacer generar o crear vivienda para los jóvenes. Esas viviendas, y además viene recogido también en el Plan General de Viviendas y Suelo del Ayuntamiento, donde viene recogida en varios apartados, la posibilidad de la autoconstrucción de viviendas. ¿Qué permite esa autoconstrucción de viviendas? Pues, lo que se dice en la norma, estamos hablando del Plan

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



2016-2020 de la Junta de Andalucía, es que el Ayuntamiento; no sólo el Ayuntamiento,<sup>62</sup> también habla de AVRA, o sea, la Agencia, lo que era antes EPSA, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía; o sea, las viviendas públicas, se pueden ceder, tanto si es municipal o es de la Junta de Andalucía, a los jóvenes; ceder el suelo a los jóvenes. Se les paga también lo que es, por parte de la Junta de Andalucía, la redacción de los proyectos; se les paga el estudio de Seguridad y Salud e incluso se les paga hasta 20.000 € por vivienda. Se les puede pagar en mano de obra; perdón, en lo que se le refería a materiales de obra. Todo esto lo puede pagar y, algo muy importante también, ayudaría para gestionar, asesoría para gestionar una Cooperativa, que sería para lo siguiente: para generar esa autoconstrucción de viviendas. Eso es lo que se plantea por parte de ese Plan.

Pero ese Plan, cuando se desarrolla, también plantea otra cosa que es la autopromoción de viviendas, es decir, lo que hemos dicho antes; es decir: la cesión de suelo, el que se les paguen los proyectos técnicos, el estudio de salud. Todo eso también vendría recogido para la autopromoción. Si ya para la autoconstrucción, serían las mismas personas las que construyen las viviendas, y estamos hablando para jóvenes en este caso; y si es en autopromoción, lo equipara. Ese desarrollo legislativo lo equipara a lo que es la autoconstrucción, quitando únicamente 90.000 € para materiales de construcción. Es decir, que podríamos tener viviendas, que en el tema de autoconstrucción pueden ser entre cuatro y veinte, creo recordar, cuatro y quince; perdón, sí, entre cuatro y quince, y en el caso de la autopromoción, podría llegar hasta cuarenta. Podría ir hasta cuarenta viviendas. Eso, yo creo que permitiría el poder acceder a una vivienda, ya sea de autoconstrucción o autopromoción, a los jóvenes porque se les facilita, ya digo, desde lo que es el suelo, desde lo que es los proyectos técnicos. El suelo puede ser, normalmente, un veinte por ciento de lo que es la vivienda en general, aproximadamente; depende también de lo que sea.

Ahora bien, ha habido, en enero de este año la Junta de Andalucía aprobó o hizo o publicó una convocatoria para autoconstrucción de vivienda. Y se han presentado. Se presentaron pueblos y la mayoría, pequeños; no muy grandes, algunos de más de 20.000 habitantes. Ha habido una convocatoria este año. Y este año se han adjudicado esas viviendas. Nosotros no lo hemos hecho. No teníamos ningún tipo de Convenio con la Junta de Andalucía, en este caso. No éramos entidad colaboradora y no lo hemos hecho.

El Plan “Vive” quita lo que es la autoconstrucción. Ya no hay autoconstrucción de viviendas, la posibilidad de autoconstrucción de viviendas. Mantiene la autopromoción, pero mantiene la autopromoción con varios condicionamientos: uno, quitándose del suelo. Ahora son los propietarios los que tienen que comprar el suelo, enajenar, comprar el suelo a la Junta de Andalucía o a AVRA; es decir, al Ayuntamiento o a la Junta de Andalucía. Por otro lado, no le paga lo que son los servicios técnicos, los proyectos técnicos, sino que los incluye también dentro del precio. Y por último, tienen que ser viviendas unifamiliares, lo cual hace que el suelo sea mucho más caro.

Ahora bien, si se ha modificado esa norma, ¿ya no podemos acogernos a la construcción de viviendas o a la autopromoción de viviendas? El mismo Plan actual de la Junta de Andalucía dice, en su Disposición Adicional Sexta, que todo lo que es el desarrollo de los Planes anteriores, en este caso de autoconstrucción, siguen vigentes hasta que se modifiquen. Es decir, que podemos acogernos, en el caso de que haya una convocatoria por parte de la Junta de Andalucía, a esa posibilidad de autoconstrucción o autopromoción de viviendas como ha habido este año. Este año, con la Junta de Andalucía, en manos del Partido Popular y de Ciudadanos, ha habido una convocatoria, aunque estaba hecha desde anteriormente. Con el Plan actual ha habido ya una convocatoria de esa autoconstrucción y autopromoción de viviendas.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



Lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento pueda participar, en el caso de<sup>63</sup> que haya una convocatoria para la autoconstrucción o autopromoción de viviendas, y que el Ayuntamiento permita, a través del Convenio que se haga con la Junta de Andalucía, lo que comentaba; pues, ceder el suelo a las personas jóvenes y todo lo demás: asesoramiento para cooperativas; evidentemente tendría que ser con sistema cooperativo, el que se les paguen los proyectos técnicos y, en el caso de autoconstrucción, pues que también se le paguen esos materiales. Lo único que se dice en la moción, y yo creo que es una cosa positiva para todos, es poder participar. Que el Ayuntamiento de Cabra, en el caso de que haya esa convocatoria, pueda participar, con esos condicionamientos, en esa promoción de vivienda.

Y por otro lado, en el alquiler de viviendas, como decía, que también es muy complicado porque han subido muchísimo los alquileres, el poder posibilitar que, cuando las personas que no hayan podido acceder al alquiler de viviendas, a las ayudas, o bien estatales o bien de la Junta de Andalucía; más bien de la Junta de Andalucía, que es la que reproduce lo que se dice en los Planes estatales; pues, las personas que no puedan acceder tengan la posibilidad de que el Ayuntamiento genere un Plan de ayuda para el alquiler. Normalmente, que no supere el 50 %, que es lo que se dice normalmente en las normas, como se ha hecho en otros municipios como puede ser Priego, como puede ser Pozoblanco y que es para jóvenes específicamente. Luego hay otros que no son para jóvenes, sino que son para todos, como por ejemplo puede ser en Carcabuey.

Esas son las dos cosas que se plantean: por un lado, la posibilidad de acceder a una primera vivienda a través de autoconstrucción o autopromoción, cuando se haga la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía.

Y la otra es la generación, la posibilidad de hacer un Plan para ayudar a las personas jóvenes al alquiler de su vivienda. Esas son las dos propuestas que se hacen.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

**Sr. Poyato Guardañó:** Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos no podemos estar más de acuerdo en que la situación de los jóvenes para poder tener acceso a una vivienda en propiedad o un alquiler digno se ha vuelto cada vez más difícil debido a la situación que arrastramos desde la crisis económica de 2008.

La mayoría de los jóvenes no tienen trabajo estable y los que lo tienen muchas veces son sueldos mileuristas que no permiten poder asumir la compra de una vivienda y muchas veces no poder costear una vivienda en alquiler, ya que los precios que se están cobrando en nuestra ciudad, pueden suponer entre un 30% o 40 % de su sueldo.

Antes de la crisis de 2008, durante el boom inmobiliario, muchos padres hipotecaron sus viviendas para que sus hijos pudiesen acceder a la compra de una, provocando en muchas ocasiones, llegado el momento de los impagos, de perder ambos sus viviendas. Creo que los bancos y los usuarios bancarios aprendieron la lección y la situación no se volverá a producir, por lo que el acceso a la financiación se ha vuelto mucho más difícil.

Las Administraciones, a través de diferentes planes, están promoviendo la construcción de viviendas para unidades familiares que no sobrepasen un determinado nivel de rentas para tener derecho a dicho acceso.

La moción de UVE se centra en el denominado “Programa de Viviendas Protegidas en régimen de autoconstrucción y en el Programa de Autopromoción”, recogido en el “Plan de

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Viviendas y Rehabilitación de Andalucía 2006-2020". Entendemos que nuestro Ayuntamiento tiene parcelas en el PAU R2 que pueden cumplir las condiciones de cesión a las personas que se constituyan en cooperativas para poder promover la construcción de dichas viviendas, obteniendo un gran ahorro económico en el mismo, ya que el valor del suelo es muy alto, encareciendo mucho el precio final de la vivienda.

El Sr. Carnerero sabe muy bien de lo que hablo ya que él tiene experiencia en este ramo, ya que estuvo al frente de dos cooperativas de viviendas de VITRA en nuestra ciudad. Y, por ejemplo, la adquisición del suelo de la parcela que está en la calle Historiador García Montero, que era propiedad de la Empresa Pública del Suelo Andaluz, tuvo un coste de más de ciento treinta y dos millones de pesetas (132.000.000 ptas.), ya que cuando se promovió dicha promoción, todavía no existía el euro.

La verdad es que, estudiando lo establecido en este Plan y la norma que regula las convocatorias y ayudas que es la Orden de 4 de julio de 2018, por la que se regula el Programa de Viviendas Protegidas en régimen de autoconstrucción y otras fórmulas de promoción cooperativa, vemos que no es viable en nuestra ciudad promoverlo en lo que se refiere a la autoconstrucción, ya que en el Capítulo II, apartado 4 a), se establece: "*el municipio sobre el que se proyecte la actuación deberá contar con Planeamiento Urbanístico General, que dé soporte a la actuación de autoconstrucción*". No hemos encontrado en las normas urbanísticas que recoge nuestro Plan General de Ordenación Urbana que esté regulada la autoconstrucción de viviendas, aunque si está recogida en el Plan Municipal de Viviendas y Suelo.

Además, si en nuestro Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial hubiese suficientes personas inscritas para promover el número mínimo de viviendas, que está establecido en un mínimo de diez y un máximo de veinticinco, cuando son de obra nueva; estas personas inscritas son las que tienen que participar en su construcción.

No creemos que una persona joven y con pocos recursos tenga la disponibilidad, por ejemplo, de destinar a la construcción, de la promoción, un año o año y medio sin mientras poder tener otro trabajo en el que consiga financiación, ya que la Junta sólo subvencionaría hasta 20.000 euros para la compra de los materiales de cada vivienda.

Sí consideramos viable la autopromoción de viviendas que no cuenta con esta ayuda de 20.000 €, pero sí de 5.000 € para la redacción de los proyectos, dirección técnica, etcétera, que sumada a la cesión gratuita del suelo, podría suponer un ahorro muy importante para nuestros vecinos.

Desde luego, habría que ver primero si hay suficientes personas inscritas en el Registro de Vivienda Protegida que cumplan los requisitos para impulsar el proyecto, es decir, la construcción de un mínimo de diez viviendas y un máximo de cuarenta, y si las unidades familiares van a tener unos ingresos suficientes para obtener la financiación necesaria por parte de las entidades bancarias.

Por último, UVE, en su moción, plantea la creación de ayudas al alquiler para los jóvenes. No podemos estar más de acuerdo en dicha propuesta, ya que el Grupo de Ciudadanos elaboró una moción que iba a presentar el 15 de junio en el Ayuntamiento. Finalmente, no la presentó porque en estas fechas salió también la Ayuda de Alquiler de Viviendas de la Junta.

Como digo, no podemos estar más de acuerdo en dicha propuesta ya que consideramos viable todas las opciones posibles que puedan conseguir que las personas puedan comenzar una

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

vida de emancipación e independencia para poder formar familias que, al final, repercutirá<sup>65</sup> favorablemente en nuestra localidad. Pero la verdad es que no nos parece bien que en uno de los párrafos de la moción, diga: “*igualmente, esta actuación municipal podría ayudar a que se pusiesen en el mercado de arrendamiento inmuebles que actualmente se encuentran vacíos y sin utilidad social alguna*”. Entendemos que se refiere a viviendas particulares de nuestros vecinos que, aunque las tengan vacías, no se arriesgan a ponerlas en el mercado de alquiler, precisamente por el miedo e inseguridad que supone el impago de alquiler o una posible ocupación.

Totalmente de acuerdo con la moción.

El Sr. Casas Marín, Primer Teniente de Alcalde, asume momentáneamente la Presidencia.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, Sr. Poyato. Continúa el Sr. Caballero. Tiene la palabra.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias. Si cogemos los programas electorales con los que las distintas fuerzas políticas acudimos a las pasadas elecciones municipales de mayo de 2019, en todos se hace referencia al problema de la vivienda para los jóvenes. A nadie se le escapa que la juventud egabrense tiene pues grandes dificultades para el empleo. Una parte, una gran parte, se marcha fuera de nuestra ciudad para encontrar un futuro que aquí se hace difícil por falta de oportunidades.

Acceder a una vivienda por parte de los jóvenes es un grave problema: falta de empleo, elevados precios de vivienda, etcétera, son cuestiones que *deben* hacer reflexionar a las Administraciones Públicas y, en esta ocasión también, al Ayuntamiento de Cabra para pensar qué se puede o qué se debe hacer para ayudar a este colectivo.

La moción nos parece bastante interesante y oportuna. Tiene puntos de acuerdo que se pueden ir realizando y gestionando y ratificando con el objetivo de poder priorizar una verdadera política de vivienda para la juventud egabrense.

Facilitar la vivienda, el acceso a la vivienda, tanto en alquiler como en autoconstrucción, traerá buenas consecuencias a nuestra ciudad, ya que, por un lado, no se marchará de la ciudad y eso nos servirá para seguir consolidando la población que nos haga mantener los 20.000 habitantes. Y también, cuando las personas siguen, continúan viviendo en Cabra, se tiene la posibilidad de abrir negocios, crear iniciativas de empleo, etcétera, por lo que los beneficios serán más interesantes con respecto a las posibles inversiones, al posible dinero que se pueda invertir.

El principal problema radica en el suelo. Poner a disposición suelo es un tema complicado. No sabemos si es posible o no, pero entendemos que merece la pena explorar esta posibilidad, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable a esta iniciativa que entendemos, como decía al principio, que todos los grupos políticos tenemos esa preocupación de que nuestros jóvenes puedan tener derecho y la oportunidad de esa vivienda. Si no es en autoconstrucción, pues que sea también en unos alquileres más baratos, que por cierto, los alquileres, en esta ciudad, son bastante altos comparados con los alquileres de otras ciudades. También se podría intentar hacer algo, pero evidentemente, está claro que la juventud necesita ayudas y necesita proyectos y necesita iniciativas como ésta y, por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

**Sr. Casas Marín:** Gracias Sr. Caballero. Tiene la palabra el Sr. Moreno. Perdón, Vergillos.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

**Sr. Vergillos Salamanca:** Muchas gracias. Quisiera empezar esta intervención<sup>66</sup> expresando una especie de declaración de intenciones que surge, fundamentalmente, del reconocimiento de la existencia del problema y de la disposición de este Equipo de Gobierno para hacer todo lo que esté en su mano, con el fin de paliar en lo posible los problemas que afectan a nuestros ciudadanos. Concretando, y con respecto al Programa de Autoconstrucción de Viviendas sobre el que gira principalmente la moción de Unidad Vecinal Egabrense, este Equipo de Gobierno está dispuesto a apoyar las iniciativas que se plantean mediante la intervención activa en la gestión administrativa, económica y técnica de las obras, tal como viene recogido en el Real Decreto 141/2016, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Asimismo, está dispuesto a ceder gratuitamente la propiedad del suelo adecuado y urbanísticamente apto para la actuación. Y colaborar en la redacción de proyectos, dirección técnica y coordinación de seguridad y salud, asumiendo también los tributos, tasas, gravámenes y arbitrios que graven la construcción y la redacción del estudio geotécnico de los terrenos. Es decir, nuestra disposición es absoluta para facilitar el acceso a la vivienda de nuestros ciudadanos. Y apoyaremos, con todos los medios a nuestro alcance, las iniciativas en este sentido.

Dejando claro este aspecto, es necesario tener en cuenta que el Plan Andaluz de Vivienda 2016-2020, al que apela el Sr. Carnerero, no ha sido precisamente un ejemplo de eficacia, sino, por el contrario, ha supuesto un auténtico fracaso en los objetivos de promoción de nueva vivienda protegida a precio asequible para los colectivos con más dificultad de acceso; entre ellos, el de jóvenes. Y para muestra no hay más que acudir a las cifras de los dos últimos años, que se han situado en mínimos históricos. En 2018, solamente un 1,53 % del total de compraventas de viviendas han sido viviendas protegidas, mientras que en 2019, ese porcentaje bajó aún más: hasta el 1,4 % de las compraventas de vivienda en Andalucía. Es decir, de cada cien viviendas que se compraron, ni siquiera dos fueron viviendas protegidas. Decimos esto porque, sin descartar la posibilidad que se plantea en la moción de Unidad Vecinal Egabrense de acogerse al Plan Andaluz de Vivienda 2016-2020, recordemos que la Junta de Andalucía publicó el 30 de junio de este año el Decreto 91/2020, por el que se regula el Plan “VIVE en Andalucía” de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía, para impulsar la construcción de viviendas protegidas en régimen especial, general y de precio limitado, tanto para venta como para alquiler, que dé respuesta a la demanda de vivienda a precio asequible y que sienta las líneas para un periodo amplio de tiempo, de 2020 hasta 2030, con un primer periodo de cinco años, 2020-2024.

Este Plan contempla más de 217.000 actuaciones entre ayudas, promoción de nuevas viviendas y actuaciones de rehabilitación, con un presupuesto global para los próximos cinco años de 690 millones de euros. El presupuesto recoge los compromisos firmados con el Estado hasta 2021 así como la envolvente de los años siguientes y del marco operativo europeo, que se extiende hasta el 2023.

El Plan Andaluz anterior, 2016-2020, no tenía objetivos de promoción de nueva vivienda protegida a precio asequible para ponerla a disposición de los colectivos con más dificultad de acceso como son los jóvenes, que representan el 37 % de la demanda de vivienda protegida. En este nuevo Plan son personas con especial protección los jóvenes pero también los mayores de 65 años, las personas con diversidad funcional, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres embarazadas sin recursos, las personas sin hogar y las especialmente vulnerables.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Finalmente es necesario hacer constar que el Decreto 141/2016, por el que se regula el Plan 2.016-2.020, que estamos comentando, ha sido derogado por la Disposición Derogatoria Única del Plan que lo sustituye, si bien la Disposición Adicional Sexta establece la continuidad de las órdenes de desarrollo de los Programas y las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas contenidas en dicho Plan, en tanto en cuanto no sean derogadas expresamente.

Teniendo en cuenta que en el Decreto por el que se regula el “Plan VIVE”, la Junta de Andalucía se concede un plazo de 6 meses para aprobar las órdenes de desarrollo y tramitación de los distintos programas de ayuda y que dicho plazo termina el 1 de enero de 2021, es bastante probable que, cuando se aprueben dichas órdenes de desarrollo y tramitación, se produzca la derogación expresa de la anterior Orden, correspondiente al Programa 2016-2020.

De un modo u otro, sea mediante adscripción al programa al que se refiere en la moción de Unión Vecinal Egabrense, o sea mediante el nuevo “Plan VIVE Andalucía”, queremos manifestar la decidida voluntad de este Equipo de Gobierno para que en cualquier caso, el Ayuntamiento de Cabra, acometa una actuación de vivienda protegida que palie en la medida de sus posibilidades, el problema de acceso a la vivienda para nuestros jóvenes.

Entrando ya de lleno en lo planteado en la moción de Unidad Vecinal Egabrense, tenemos que decir que existen unos condicionantes para tomar los acuerdos que en ella se proponen que no han sido tenidos en cuenta y que son condición sine qua non para que se puedan andar los siguientes pasos; es decir, se propone que el Pleno acuerde la realización de unas actuaciones cuando aún no se han acometido los trabajos previos que condicionan la posibilidad de realizarlas. Me explico: junto con la presentación de la solicitud de declaración de actuación protegible de vivienda de autoconstrucción es necesario presentar un proyecto básico de la actuación, lo que implica tener ya la seguridad de que hay suficientes personas interesadas en la autoconstrucción de viviendas y que dichas personas cumplen los requisitos que se le exigen. Esto es necesario para acometer la redacción del proyecto, puesto que de alguna manera se necesita la participación de los interesados en la concesión del mismo, además de asegurar la viabilidad de la actuación que se va a solicitar. En este sentido, el artículo 48 del Decreto 141/2016 establece lo siguiente: "La selección de las personas autoconstrutoras se efectuará por el Ayuntamiento del municipio donde se ubique la actuación, mediante convocatoria pública, en la que participarán las personas interesadas e inscritas en los registros municipales de demandantes de viviendas protegidas, pudiendo tenerse en cuenta...

**Sr. Alcalde:** Sr. Vergillos, tiene que ir concluyendo.

**Sr. Vergillos Salamanca:**...en la construcción o participación en módulos de formación profesional. Hay dos requisitos que se les pide a esas personas, que son: encontrarse inscritas en el Registro Municipal de demandantes de viviendas protegidas y que los ingresos de la unidad familiar de la persona no superen las dos veces y media el IPREM.

Es obvio pues que, para solicitar a la Junta de Andalucía una declaración de actuación protegible de vivienda en régimen de autoconstrucción-autopromoción, es necesario primero obtener la seguridad de que esa actuación va a ser posible, realizando previamente el trámite de abrir una convocatoria pública que tendría dos fases: primero, una campaña de información de todos los aspectos de la actuación tales como: costo total previsto de las obras, previsiones económicas de la actuación, posibles ayudas a la compra de materiales. Se ha dicho que es hasta 20.000 €, pero no se ha precisado la aportación económica prevista y las obligaciones de los cooperativistas. Y segundo, la convocatoria para selección de los interesados.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Así pues, atendiendo a lo anteriormente expuesto, nuestro grupo va a proponer<sup>68</sup> modificar los puntos de acuerdo sobre este tema en la forma que se dice al final como propuesta.

En cuanto al último punto sobre ayudas al alquiler, dirigidas a los jóvenes de nuestra ciudad, es necesario poner de manifiesto la incertidumbre presupuestaria de estos momentos debido a las especiales circunstancias sanitarias por las que estamos atravesando, que obliga a los Ayuntamientos a reconducir recursos para paliar los efectos económicos de la pandemia en las personas que más afectadas se han visto, además de un esfuerzo adicional para coadyuvar a los aspectos sanitarios. Esto se traduce en una necesidad de prudencia a la hora de comprometer gastos, sabiendo que son inciertos los gastos que se avecinan y también los ingresos. No obstante, este Equipo de Gobierno también es sensible al problema de los alquileres de vivienda y, por lo tanto, apoya este punto; si bien, con una redacción del mismo acorde con las circunstancias; en definitiva nuestro grupo propone al Pleno, tomar el siguiente acuerdo:

Primero: Que por parte de la Delegación de Urbanismo y Obras Municipales, se estudien los solares propiedad del Ayuntamiento más idóneos para una actuación de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción y se haga un cálculo estimativo del coste de la edificación, posibles subvenciones y ayudas y aportación económica que deberían asumir los cooperativistas, además de su trabajo personal.

Segundo: Que se ponga en marcha una campaña informativa sobre las condiciones para poder ser seleccionado como autoconstrutor, coste estimado de las actuación y obligaciones de los seleccionados.

Tercero: Que se realice la convocatoria pública, por parte del Ayuntamiento, para seleccionar a los interesados en la actuación y, en su caso, se den los pasos necesarios para solicitar la declaración de actuación protegible cuando tenga lugar la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía.

Cuarto: Que en cualquier caso, tanto si no existieran los suficientes interesados para poner en marcha la actuación de autoconstrucción, como si no se produjera la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía por haberse producido la resolución de derogación de la Orden de desarrollo del Programa 2016-2020, el Ayuntamiento de Cabra, acogiéndose a las ayudas del “Plan VIVE Andalucía”, pondrá en marcha la actuación proyectada.

Y quinto: Establecer en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios, siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan, una cantidad destinada a la ejecución de un Plan de ayuda al alquiler de vivienda dirigido a los jóvenes de nuestra localidad, para lo cual se redactarán unas bases que rijan este programa de actuación y que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

**Sr. Alcalde:** Tiene que concluir. Ha agotado usted el primer y el segundo turno. Muchas gracias, Sr. Vergillos.

Sr. Carnerero, hay unas enmiendas que presenta el Grupo Popular, que, entiendo, bastante extensas. No sé si...si le parece, las puede leer en documento en papel. Si le parece, se lo puede facilitar el Sr. Vergillos para ver si las puede aceptar o no.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Lo que pasa es que son...

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



**Sr. Alcalde:** De todas formas, tiene usted el turno de palabra para cerrar el turno y<sup>69</sup> para pronunciarse sobre las enmiendas.

**Sr. Carnerero Alguacil:** ¿Todo esto?

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien. Bueno, es largo, pero en fin, voy a ... que no quiero... es que es complicado, vamos. Pero bueno, vamos a ver. Lo que han dicho primero: el Sr. Caballero que ha dicho: “que sea posible poner a disposición de suelo”... Evidentemente, claro que es posible. Viene recogido en la norma.

Bueno, el Sr. Vergillos que es el que... además, yo sé que sabe de estas cosas. Además, hemos coincidido juntos. Obviamente, claro que sabe sobre esto. Bueno, a mí, en las modificaciones que se plantean aquí se habla de autoconstrucción. Yo no he hablado de autoconstrucción. Yo he hablado de autoconstrucción y autopromoción. Incluso también, como ha dicho el Sr. Poyato, me parece más adecuada la autopromoción que la autoconstrucción. La autoconstrucción, cuando se estaba comentando antes, de tener que buscar que si estaban trabajando en otra cosa o no. Ya digo, en autoconstrucción y autopromoción lo único que varía es el tema de los materiales, pero que tiene las mismas características.

Obviamente, lo que se dice en la moción es que cuando salga, si es que sale, una convocatoria, en los condicionamientos del Decreto 2016/2020, que participase el Ayuntamiento de Cabra. Estos planteamientos que hay aquí es que son obvios, evidentemente. Lo hemos vuelto a poner por aquí: que la Delegación de Urbanismo sea la que determine los solares: lógico; que se determine cuáles son: es lo que dice la ley; que se determine cuáles son las personas que pueden optar a eso y cuáles son: es que eso es lo que dice la ley, en el Registro Municipal de.... Es que no creo que sea aportar algo más de lo que dice la norma. Pero en fin, si lo dice aquí. Pero no me parece sólo correcto que se diga que es de la construcción. Habría que decir autoconstrucción y autopromoción, porque insisto en que la autopromoción, desde mi punto de vista, es más adecuado.

Sobre lo demás, bueno, pues no sé, estoy de acuerdo. Si el Ayuntamiento dice que no haya una convocatoria, puede ser que no haya una convocatoria puesto que el nuevo Plan “VIVE en Andalucía” pues, puede derogar o puede, en 2021, hacer una modificación, desarrollar lo que plantea el “Plan Vive”, en lo que se refiere a autoconstrucción, porque de autopromoción no habla. No habla el nuevo Plan de la construcción de viviendas, con lo cual, si no habla de la autoconstrucción de viviendas, difícilmente podríamos hablar aquí de incluir lo que viene en el nuevo Plan de la Junta de Andalucía. Y en lo que se refiere a la autopromoción de viviendas, repito también, no tiene nada que ver con lo que hay en el Plan 2016-2020 puesto que el suelo no se cede, sino que el suelo se vende a los propietarios. Es para viviendas unifamiliares, con lo cual, serían muchas menos las viviendas que se podrían hacer. Es totalmente distinto lo que se plantea con el nuevo Plan a lo que se planteaba con el anterior. Desde mi punto de vista, es bastante, bastante más restrictivo lo que había en el anterior.

Y en el tema, que se dice aquí también, de la construcción de viviendas o de las ayudas de viviendas para jóvenes, la verdad es que en el nuevo Plan, ayudas para jóvenes, no hay. Hay muy pocas. Sólo hay para los adquirentes, jóvenes y demás, que son las mismas que había con anterioridad. Yo no lo veo en el Plan. Yo me he leído el “Plan Vive en Andalucía” y, la verdad, yo no veo que haya más allá de una cuestión genérica de decir: vamos a invertir o vamos a hacer planes. Bueno, vamos a dejar que pase el tiempo. Pero, desde mi punto de vista, lo que se hace es retroceder bastante. Que los planes de la Junta de Andalucía anteriores no se han cumplido como se plantea; pues no. Por supuesto que no. Pero el que no se hayan cumplido con

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

anterioridad no quiere decir que se vayan a cumplir los de ustedes. Lo que pasa, que ya digo;70 yo, por lo que he leído, desde mi punto de vista, al menos en el tema de autoconstrucción-autopromoción, es un retroceso para atrás. Bastante. Pero bueno.

De todas maneras, es que es complicado aquí .Yo, en líneas generales, con lo que ha dicho el Sr. Vergillos, bueno, estoy de acuerdo siempre y cuando se introduzca la autoconstrucción y la autopromoción y que se diga que por parte del Ayuntamiento, si no hay una convocatoria por parte de la Junta de Andalucía para autoconstrucción o autopromoción de viviendas, en relación al Plan 2016-2020, tomará las medidas necesarias, o como se quiera redactar, para que se pueda construir o facilitar la construcción de viviendas para jóvenes, en régimen de alquiler. Bueno, perdón, en régimen de alquiler... Iba a decir autoconstrucción, pero es que no vendría autoconstrucción; se facilitará la posibilidad de la creación de viviendas de protección oficial para jóvenes.

Dicho así, de manera genérica, no sé si eso así es lo que pretendían más o menos. Lo que pasa es que deberíamos juntarnos para, no sé; para acordar la redacción, pero bueno, más o menos.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pues tiene usted que decidir si acepta o no las enmiendas incluyendo autoconstrucción y autopromoción, que entiendo que el Sr. Vergillos tiene algún problema en aceptar esa ...

**Sr. Vergillos Salamanca:** Está incluida.

**Sr. Alcalde:** Está incluida.

**Sr. Vergillos Salamanca.** Está incluida como..

**Sr. Carnerero Alguacil:** No. Aquí pone *que por parte de la Delegación de Urbanismo y Obras Municipales, se estudien los solares propiedad del Ayuntamiento más idóneos para una actuación de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción y se haga un cálculo estimativo del coste de la edificación,*.

**Sr. Alcalde:** Si necesitan cinco minutos, hacemos un receso de cinco minutos para que lo aclaren.

**Sr. Carnerero:** En el punto cuatro también se habla de autoconstrucción, pero no se habla de autopromoción. En ninguno de los puntos viene nada de eso.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Bien. En el desarrollo de....

**Sr. Alcalde:** Espere. No. Espere, Sr. Vergillos, no está en el turno de palabra. Si lo consideran, si lo creen conveniente hacemos un receso de cinco minutos o de dos o tres minutos. Lo que necesiten para aclararlo, pero lo hacemos, lo hacen ustedes en la reunión y, si quieren, que asistan a la reunión también los portavoces del resto de Grupos para que tomen conocimiento de la enmienda. Hacemos un receso de cinco minutos.

En este momento se hace un receso de unos 15 minutos para que los señores Portavoces tomen conocimiento de los asuntos planteados durante el debate de la moción presente. Al término del mismo se reanuda la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

**Sr. Alcalde:** Tras la reunión de portavoces, tiene la palabra el Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, bien. Léelo tú mismo, si es igual. Bueno, ya hemos llegado a un acuerdo, lógicamente. Porque no podía ser de otra manera, porque estábamos de acuerdo en el fondo y lo único que hemos hecho es modificar, a lo que había propuesto el Sr. Vergillos, la introducción de autoconstrucción y autopromoción, y determinar que, en el caso de que no haya convocatoria, bueno, hacer lo que se ha comentado con las personas del registro de vivienda protegida; ver las personas que podían estar disponibles para esta autoconstrucción o autopromoción.

Y por otro lado que, en el caso hipotético que no existiese, cabe dentro de lo posible, una convocatoria para la vivienda de autoconstrucción-autopromoción en razón del Decreto 2016-2020, pues que se comprometa el Ayuntamiento de Cabra a una construcción; bueno, a una actuación en materia de construcción de vivienda para jóvenes.

Y luego pues, en el tema de lo que se plantea en el alquiler de la viviendas, lo que se ha hecho ha sido introducir que en el momento en el que haya o si hay disponibilidad presupuestaria, creo que es lo que se ha puesto.

Eso es lo que se ha acordado, que después se pasará a la Secretaría para que lo vea. Bueno, que se ha llegado a un acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Gracias por el esfuerzo a los portavoces de los Grupos y entiendo que se aprueba por unanimidad, con esas enmiendas que se han pactado. Pues se aprueba por unanimidad.

Es un tema importante, evidentemente, y yo quiero reafirmar el compromiso que ha mostrado esta Corporación Municipal aprobando esta moción y llegando a estos acuerdos para solventar este problema. Tal y como ha dicho el concejal Delegado de Urbanismo, es una prioridad, al igual que también, la vivienda protegida para lo cual estamos ya en conversaciones con la Agencia de Vivienda de Andalucía, con AVRA, para ver la posibilidad de la construcción, en la medida de lo posible, de vivienda protegida en nuestra ciudad, lo antes posible.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), **ACUERDA:**

1. Que por parte de la Delegación de Urbanismo y Obras Municipales, se estudien los solares propiedad del Ayuntamiento más idóneos para una actuación de viviendas protegidas en régimen de **autoconstrucción/autopromoción**, y se haga un cálculo estimativo del coste de la edificación, posibles subvenciones y ayudas, y aportación económica que deberían asumir los cooperativistas, además de su trabajo personal.
2. Que se ponga en marcha una campaña informativa sobre las condiciones para poder ser seleccionado como **autoconstructor/autopromotor**, coste estimado de la actuación y obligaciones de los seleccionados.
3. Que se realice la convocatoria pública por parte del Ayuntamiento para seleccionar a los interesados en la actuación y, en su caso, se den los pasos necesarios para solicitar la

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

declaración de actuación protegible cuando tenga lugar la convocatoria por parte de la Junta<sup>72</sup> de Andalucía.

4. Que en cualquier caso, tanto si no existieran suficientes interesados para poner en marcha la actuación de **autoconstrucción/autopromoción**, como si no se produjera la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía por haberse producido la resolución expresa de derogación de la orden de desarrollo del programa 2016/2020, el Ayuntamiento de Cabra, acogiendo a las ayudas del Plan Vive Andalucía, **pondrá en marcha una actuación de construcción de vivienda protegida para jóvenes, de similares características.**

5. Establecer en los presupuestos municipales de los próximos ejercicios, siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan, una cantidad destinada a la ejecución de un plan de ayuda al alquiler de vivienda dirigido a los jóvenes de nuestra localidad, para lo cual se redactarán unas bases que rijan este programa de actuación y que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

## **11.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Poyato Güardeño quien se expresa como sigue:

**Sr. Poyato Guardoño:** Para comenzar, rogamos al señor Delegado de Urbanismo que nos facilite el acuerdo al que se ha llegado.

Quiero agradecer a Carmen Cuevas la resolución de 6 ó 7 incidencias que le ha planteado desde el último pleno que celebramos en el mes de julio.

Al parecer las obras del río Cabra llevan paralizadas más de un mes, nos gustaría saber los motivos.

Me dice un vecino de Huertas Bajas que pregunte cuántas reparaciones de la red de agua se han sucedido en las Huertas en los últimos años.

¿A cuánto asciende el consumo de agua en la diferencia de lectura de contadores? Durante el verano hay días que no nos podemos duchar por falta de presión.

¿Cuántas acciones se han realizado para niños-niñas en las Huertas Bajas en los últimos años? ¿Cuántos cursos, actividades culturales, talleres, etc?

¿Por qué no se pone un medidor de velocidad de Huertas Bajas como se ha instalado en Cabra y que se ha solicitado varias veces al Ayuntamiento?

Las calles Alcalá Galiano, Río, Almaraz, su piso se encuentran en muy mal estado. Mi pregunta sería: ¿se han recepcionado definitivamente estas calles? Si se han recepcionado,

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

solicitamos que se actúe en las mismas y si no, rogamos se le comuniquen a las empresas que<sup>73</sup> hicieron las obras para que procedan a su arreglo.

Hay personas que demandan se abran todos los días las fuentes existentes en el cementerio durante su horario de apertura. Consideramos que con solo tres, que son las que hay ahora, son insuficientes para todo el recinto.

¿Para cuándo se concluirán las obras de la pista de la Ciudad Deportiva?

Nos piden igualmente que preguntemos por la iluminación del campo de fútbol, ya que va a dar comienzo una nueva temporada y volverán a repetirse los problemas existentes de la iluminación sino se acomete dicha obra.

Hemos recibido una serie de cartas de D. Manuel Lama Morillo, vecino que vive en la c/ Almaraz, que ha enviado a nuestro Ayuntamiento hablando sobre la circulación que se produce en dicha calle a la vez que indica el mal estado en que se encuentra la citada calle. Después de bastantes cartas, se sorprende y a la vez agradece que el Señor Delegado de Tráfico le haya contestado a uno de estos escritos, concretamente el de fecha 31 de Agosto. Aunque tengo su contestación me gustaría o rogaría se atendieran las peticiones que dicho vecino les traslada en los diferentes escritos que ha registrado en nuestro Ayuntamiento.

De nuevo insisto en que se estudie el adecentamiento e iluminación del paraje de nuestra ciudad denominado Vado del Moro.

Me ha llegado por el propietario del hotel Villa María, D. Francisco Bonilla, un recurso de reposición contra la resolución del expediente sancionador nº 13/19/0021 de fecha 15 de julio de 2020. Me gustaría saber si nuestro Ayuntamiento ha resuelto este recurso de reposición según los motivos alegados por el solicitante y en qué términos lo ha hecho, en caso de la resolución de la resolución definitiva del mismo.

Hoy me han enviado unos videos sobre unos pozos que hay en Huertas Bajas y yo esto, aunque lo digo aquí, se lo he trasladado a Fernando Sánchez. Entonces, hemos solicitado que nos digan exactamente cuál es la ubicación para que Protección Civil pues actúe, porque creo que ha estado viendo..., bueno, y habrá que ver esas tierras dónde se encuentran. Son de titularidad privada. En fin, vamos, que sepan ustedes que me he puesto en contacto con Fernando Sánchez.

En el pasado Pleno del mes de julio hice la siguiente pregunta, que hoy repito textualmente, porque no se ha hecho nada. Circulando por la C/ Ronda del Jardinito se sube por un tramo de calles que hay una cuesta, no sé si tiene nombre, para acceder a la Avda. Fernando Pallarés, Avda. Fuente del Río. Ese tramo-cuesta, que nos da acceso a la Avda. antes citada, linda con un cerramiento de nuestro teatro. Un vecino de unos pisos situados en el lugar me indica que hay gente que lanza bolsas de basuras por encima del cerramiento de la valla y que observa que en la parte final del teatro existe mucha maleza que convendría limpiar para evitar que alguien pueda lanzar una colilla y se pueda prender. Las bolsas siguen allí todavía, por cierto, son de color azul y la maleza no se ha limpiado.

Bien, me preguntan también por de las dificultades, bueno me hablan también de las dificultades que atraviesan las fiestas de los toros, que Cabra tiene una plaza importante, con una antigüedad que data de 1857. Lo que vienen a preguntar es por la razón por la que el Sr. Alcalde de Cabra estableció un aforo sólo de 200 personas, a todas luces extraordinariamente

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

reducido desde cualquier punto de vista que se mire, que supone una discriminación grave<sup>74</sup> respecto a Priego, que creo que tuvo un aforo de 850.

A las ya expuestas en varios Plenos y comentadas en numerosas ocasiones, la situación originada por los dueños de los perros que no miran por la ciudad ni los ciudadanos, basta con darse una vuelta por la mañana por el centro del pueblo o por cualquier calle de nuestro barrio para ver cómo están de sucias por las defecaciones de los mismos.

Se debería actuar sobre los contenedores soterrados puesto que dan mucho olor y tienen suciedad, así como los maceteros que adornan nuestras calles.

Reiteramos la pregunta del pasado Pleno del mes de julio ya que nos gustaría saber el estado de las gestiones para la rescisión del contrato con la empresa adjudicataria de las obras del albergue del Tren del Aceite y para cuándo se prevé la nueva adjudicación de la nueva empresa para continuar con las mismas.

Nos gustaría saber cuál es la totalidad de plazas vacantes de trabajadores de este Ayuntamiento que se encuentran actualmente, cuántas son las que legalmente se pueden convocar para su cobertura y qué previsión de convocarlas tienen actualmente, ya que llevamos un año preguntando por la plaza de operario del cementerio y nos contestan que están para convocarlas ya, pero, ya les digo que después de un año, no se ha hecho.

La plaza de auxiliar informático está sólo pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado desde hace un mes y no se hace.

Aunque las Ordenanzas Fiscales parecen que no se va a modificar este año, volvemos a solicitar la modificación de la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, donde además de ajustarlas a la normativa vigente, ya que todavía hace referencia a la ley 30/1992 que fue derogada en el año 2015, se incluya que los quioscos que no tengan actividad tengan la obligación de ser retirados de la vía pública.

Durante el confinamiento de marzo a junio pasados, se procedía a la desinfección de las calles y inmobiliario urbano mediante tractores y otros vehículos. Ahora que tenemos más movilidad y que el número de casos aumenta alarmantemente, solicitamos se vuelva a ejecutar dicha desinfección, si es posible en horario nocturno.

Estamos recibiendo muchas quejas de personas desempleadas que estaban pendientes de los contratos del plan "AIRE" y que están viendo que, al parecer, se vuelve a llamar y a contratar a las mismas personas que ya han disfrutado de ese tipo de contratos otros años. Rogamos que se solicite a la Junta o al SAE la modificación de criterios para otros años.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Poyato. Empezando por el final, el plan "AIRE" ha comenzado, han comenzado ya sus contrataciones, y contratamos según establece la propia normativa del plan y los propios requisitos que impone el Servicio Andaluz de Empleo, que son los que mandan a los candidatos. Por lo tanto, ahí el Ayuntamiento no tiene discreción alguna a la hora de hacer la contratación. Usted tiene muy a mano al Delegado de Empleo, que es de su partido en Córdoba, y también se lo puede solicitar. Nosotros lo hemos hecho y creo que en una reunión en que estuvo usted presente en la Alcaldía, así se lo hice constar: que no estábamos muy contentos con el proceso, con las formas o los requisitos o el sistema que el SAE tiene a la hora de hacer esos llamamientos y que prácticamente son los mimos de los programas "EMPLEA" de la anterior administración autonómica. Ya entonces no estábamos de acuerdo y

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



ahora tampoco. Así se lo hemos hecho saber al Delegado de Empleo que, insisto, es de su<sup>75</sup> formación política.

Ya se está procediendo de nuevo a la desinfección de inmobiliario urbano en nuestra ciudad, en cuanto hemos podido contar con los recursos humanos necesarios para poderlo hacer.

Estamos de acuerdo con los términos en los que pide la modificación de la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública y así lo vamos a contemplar en la próxima aprobación de los pocos cambios que pueda haber en las Ordenanzas Fiscales.

El albergue turístico, como bien ha dicho usted, la empresa que estaba realizando la obra ha quebrado y está en concurso de acreedores y el procedimiento administrativo sigue adelante, solicitando una prórroga al Grupo de Desarrollo Rural para terminarla en el plazo estimado y dar participación a la empresa que quedó segunda en la licitación del contrato.

Los contenedores soterrados y los olores de los mismos, yo tengo que decir que se cumple con el pliego de la limpieza de esos contenedores soterrados y en superficie, pero también aprovecho para hacer un llamamiento: ya va haciendo menos calor, pero es habitual, y se lo digo, que yo salgo temprano de casa, sobre las 7 de la mañana, y es muy habitual ver personas tirando la basura a esa hora, tirar basura a deshoras, que no son las horas establecidas. Principalmente en este tiempo, y sobre todo el tiempo que hemos pasado de verano, trae como consecuencia que, por mucho que se limpien, tampoco se pueden limpiar todos los días, pero que por mucho que se limpien, siempre eso va a ocasionar bastantes malos olores. Por lo tanto, simplemente por respeto al resto de vecinos y principalmente a los vecinos que los tienen cerca de su domicilio, deberíamos de tener ese comportamiento cívico y cumplir con los horarios para tirar la basura.

Igualmente con el tema de los excrementos de perros o los orines, decirle y lo podemos comprobar cuando usted quiera in situ, cómo una calle recién vadeada, a los veinte minutos, está otra vez llena de orines. Es así. Y es cuestión de responsabilidad y conciencia pública por parte de todos porque tampoco se puede estar limpiando la misma calle tres veces al día. Y por lo tanto pues, yo creo que va en todos.

Respecto al tema de las entradas de los toros, usted sabe que yo mantuve una conversación con los cuatros portavoces políticos y estimamos que era conveniente ofrecerle a la empresa, como condicionante para autorizar el festejo, las mismas entradas, el mismo número de entradas que habíamos autorizado para otros espectáculos públicos, que eran 200 como máximo. Él accedió. Si esto se ha cumplido o no, es competencia del delegado gubernativo que estaba presente en la plaza y que emite informe al respecto.

Le agradezco que ya haya comunicado a Protección Civil la existencia de pozos peligrosos en algún lugar del término municipal.

Miraremos el expediente que, obviamente, no lo sé, no lo puedo saber de memoria, si ese recurso de reposición se ha contestado ya o no, al que usted ha hecho mención.

Tenemos intención de, si se desbloquea finalmente el tema de los superávits de los Ayuntamientos, de los remanentes de los Ayuntamientos, poder hacer alguna actuación de adecentamiento en Vado del Moro, si bien la iluminación entendemos que legalmente, de momento no es posible, pero sí hacer alguna actuación de adecentamiento.

La calle Almaraz, como otras calles de la ciudad, fue remodelada en su momento. Cierto es que ya de las que se peatonalizaron o semi-peatonalizaron en el centro es de las más

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

antiguas y por lo tanto, su estado de deterioro es mayor y, en la medida de lo posible, pues lo76 tendremos en cuenta para futuros planes. Tampoco podemos hacerlas todas a la vez. Pero es cierto y este señor tiene razón en que es unas de las calles que se hicieron al principio de la semi-peatonalización del casco urbano, creo recordar que además gobernaba el Partido Andalucista cuando se hizo, y está en un estado de deterioro importante. Tiene razón.

La iluminación de las torretas del campo del fútbol se encuentra en licitación igualmente. El expediente me imagino que comenzará a dar paso en los próximos días, semanas.

Mi compañero, el Concejal de Deportes, comentará ahora sobre la pista de la Ciudad Deportiva. El inconveniente que ha tenido, por lo que ha estado parado un tiempo, pero ya afortunadamente se ha reanudado. Ahora el compañero podrá comentar algo más.

Las fuentes del cementerio no es un capricho, simplemente es un consejo sanitario por la situación en la que vivimos. Estudiaremos si podemos poner en servicio alguna más.

Miraremos a ver si podemos poner una medición de seguridad en Huertas Bajas, pero sí tengo que decirle que precisamente en Huertas Bajas, este Equipo de Gobierno ha invertido lo que se merecen, precisamente; que es mucho recurso y mucho esfuerzo porque, entre otras cuestiones, son vecinos iguales que los que vivan en el casco urbano del municipio y por lo tanto, tienen también derecho a que las inversiones lleguen allí.

Precisamente, respecto a red de agua, es algo que nos preocupa. Yo he tenido ya una reunión con la asociación de vecinos y nos hemos comprometido a priorizar inversiones en ese aspecto. Y también decirles que no se han dejado hacer. Y a esto le puedo leer un informe que tengo aquí, en mano, del servicio municipal de aguas que dice así: *“Tras un estudio de las diferentes deficiencias en la red de agua potable de las Huertas Bajas se detectó el envejecimiento de la red y su acometida, transcurriendo dicha red principalmente por suelo particular, siendo necesaria su renovación y actualización de la misma”*.

Se estudió la posibilidad de conectar la red de abastecimiento de agua con la red de Cabra encontrándose dicha red a una distancia de 11 kilómetros aproximadamente y de un desnivel negativo de 167 metros, siendo totalmente inviable por la distancia, dificultad geográfica y falta de infraestructura.

En la actualidad se está dando una gran parte de la red de agua de las Huertas Bajas, más de 3 kilómetros, casi 3 kilómetros y medio de red de agua nueva que hemos instalado, evitando que transcurra por terrenos particulares, actualizándose la red de agua tanto en material como en dimensiones.

La instalación ha sido efectuada en varias fases dada la longitud de la misma. Ante una nueva actuación, se prevé la colocación de más tuberías y la preparación para la puesta en funcionamiento de la nueva red de agua actualizando las acometidas y contadores a pie de red, evitando posibles fugas de agua y posibles alteraciones en acometidas.” Es decir, que estamos trabajando. Venimos trabajando y vamos a seguir trabajando en la resolución de este problema.

Y por último respecto al río Cabra, le informaré en cuánto tenga una reunión el próximo miércoles o jueves, no recuerdo exactamente el día, en Córdoba con Confederación que, como saben, es el organismo encargado de la cuenca, el que ha licitado y desde dónde corresponde la dirección de obra. Este Ayuntamiento no la tiene y hemos pedido esa reunión insistentemente, desde hace algún tiempo porque hemos detectado, si no bien una paralización del trabajo, si un

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

retraso importante en lo que la obra debería de estar avanzada ya. Por lo tanto, hemos pedido<sup>77</sup> esa reunión para pedir esas explicaciones y estamos convocados esta semana en Córdoba.

Muchas gracias y tiene la palabra, señora Guardañó. Perdón, por si quiere... el tema de las pistas de atletismo, el señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias. Bueno, comentar dos cosillas. Con respecto al tema de los pozos de Huertas Bajas, indistintamente de que sean terreno público o terreno privado, en el momento en que se haga esa inspección y se determine si es pozo que se encuentra en las condiciones de inseguridad para evitar cualquier posible accidente, si es municipal, se procederá inmediatamente a su puesta en condiciones. Y si está en camino o en terreno privado, se le instará al propietario. Porque hay obligación por ley para mantener a todos los pozos con las medidas de seguridad oportunas.

Con respecto a las obras de la pista de atletismo, le voy a comentar que estaba todo el proceso ya resuelto. Bueno, cuando digo proceso: proyecto, licitación, asignación a la empresa. Y empezó la empresa ya a trabajar para su puesta y su terminación. Una de las fases de la obra pasaba obligatoriamente por el fresado de la pista de atletismo y en el proyecto se había contemplado que con 2 cm de fresado sería suficiente. El problema es que, cuando las máquinas han empezado a trabajar con las cuchillas puestas en las máquinas, con las cuchillas de 2 cm, había tramos que se quedaba con un grosor mayor y en otros que se llevaban absolutamente todo el terreno, porque la obra no estaba igualada por todas partes y es un inconveniente que ha surgido como cosas que surgen en todas las obras.

Al no estar contemplado tuvo, que haber un modificado de presupuestos y un incremento de partida, pues para que la solución que pretendían los técnicos y la empresa adjudicataria que quedara esto en las mejores condiciones. Se vio que había que seguir fresando hasta que llegar a la sub-base y compactar. Visto esto, y aprobado por Intervención la partida económica que se incrementaba en once mil y algo de euros, superada esta fase, la empresa retoma el tema de los trabajos y ahora mismo nos encontramos que hoy se ha terminado o queda, realmente, queda sólo la curva que da a la pista de pádel; sólo. Quedará ya mañana resuelto.

Cuatro días tendrá que estar el alquitrán, no para que se endurezca, sino para que evapore gases, aceite..., para que se empiece a aplicar la capa del suelo deportivo. Si el tiempo nos acompaña, quiere decir que hoy lunes se ha quedado en un 90%, la base de alquitrán, compactación terminada. Terminarán esta obra mañana. A partir del lunes, calculo que podrán empezar, repito, si el tiempo nos lo permite, las capas del suelo deportivo y la semana que viene tiene que estar terminado.

Tuvimos una reunión con los clubes que pueden estar afectados por la pista. En este caso, por el campo de césped, para las prácticas deportivas, en este caso, del fútbol. Y bueno, si se podrá entrenar. En el momento que esté alquitránada la pista se podrá proceder a los entrenamientos porque ya no habrá problemas de inseguridad, como había cuando estaba en obras y con maquinaria pesada. Tendrán que interrumpir estos entrenamientos durante los 3-4 días que dure el suelo deportivo. Por lo tanto y, hablando en "román paladino", se supone que en esta semana podrán entrenar los equipos de fútbol. Tendrán que parar para la semana que viene, para que echen el suelo deportivo. Y calculo que el viernes de la semana que viene tiene que estar la pista terminada, si no surge ningún otro inconveniente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Guardañó, cuando usted quiera.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

**Sra. Guardeño Guardeño:** Gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Si se me permite<sup>78</sup> un pequeño inciso; es un minuto. Yo soy muy buena y entonces, nunca se me ocurría desearle mal a nadie. Entonces, lo único que os deseo a todos vosotros es un año como auxiliar de geriatría en la ayuda a domicilio y dentro de un año hablamos.

El callejón que hay por encima de...O sea, ya hemos hablado algunas veces de este callejón; es el que está entre la residencia de Felipe Solís y el pabellón cubierto. Está... la verdad que lo dijimos en un Pleno. Se limpió, pero ahora está en pésimas condiciones de limpieza. Para más inri, se ha desviado por allí una salida por el tema del Covid y tal, y entonces, pues varios padres están bastante molestos por la situación de ese callejón, que la verdad, que tengo fotos y está muy sucio.

En frente de la fábrica del plástico hay una parada que, vamos, yo, por lo que hay en el suelo, deduzco que son camiones lo que paran allí básicamente, porque solamente hay botellas de agua. Pero el otro día conté 30 botellas de agua, que no las recogí porque no había un sitio donde echarlas. Entonces, rogaríamos que se pusiese un contenedor de plástico en esa zona porque se ve que es una parada habitual de camioneros, porque ya le digo que no era botellón, eran botellas de agua. Es que había hasta de 5 litros. Vamos, una barbaridad. Entonces, dada la situación que tenemos, todo lo que sea insalubre debemos de evitarlo. Rogaríamos que se pusiese ese contenedor.

El 23 de julio se publicó en el BOP la apuesta en marcha de unas subvenciones de la Diputación para la conservación y restauración de bienes muebles, propiedad de los Ayuntamientos. ¿Se ha solicitado esta ayuda? Y si así ha sido, ¿a qué se destinaría?

En la parte de arriba del Parque de Europa, donde se encuentran los aseos, existe acera solamente hasta dicho aseos. Entonces, un poco más adelante se ha construido ya una vivienda. Resulta la acera totalmente impracticable. No sé, la verdad es que desconozco a quién le corresponde: si al dueño del solar, si a la persona que ha hecho la vivienda o si a nuestro Ayuntamiento, pero la verdad es que la zona está fatal. Está con palets para poder entrar a la vivienda y muy mal. Al mismo tiempo, la valla está medio caída y bastante oxidada. Rogaríamos que se actuara en ese tema.

En la entrada de la Fuente del Río, ya me lo han dicho varias personas, hay un árbol que está seco, seco, seco, a punto de caerse. Tememos que se vaya a caer ahora con este tiempo que llega, en un día de aire o lo que sea. Está junto de la entrada dónde pone el cartel de "Fuente del Río".

La parada de autobús de la plaza de Abastos, ya hemos hablado varias veces de ella, porque la verdad es que no reúne las más mínimas condiciones. No tiene marquesinas, no tiene un mínimo asiento. La verdad es que está, tal y como está actualmente, está sobre una fachada que además está un poco regular también, aparte de que es una fachada privada. Entonces, hemos estado mirando y en la zona, en el rinconcito que se ha quedado entre el quiosco y la plaza de abastos, al quiosco de la ONCE me refiero, pues la verdad es que allí hemos pensado que sería, previo estudio por supuesto, sería un sitio ideal para poner una pequeña marquesina y un pequeño banco para hacer una parada de autobús digna.

Durante todo el verano, la verdad es que tampoco los chavales tienen muchas más opciones y cada vez les hemos ido dejando menos, pero en los merenderos que hay justo enfrente de la calle Virgen de la Paz, por lo visto, han estado allí todo el verano, pues claro, pues echando sus ratos, como es normal. Pero claro, los vecinos han terminado un poco cansados de este tema porque lo que pasa, pues ya son muchas horas, vamos, hasta las tantas

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

con música, con algarabía y tal. Entonces, lo que los vecinos demandan es que haya un<sup>79</sup> poquillo más de vigilancia sobre esa zona porque está siempre muy llena de jóvenes. Que es normal, por otra parte.

El circuito de calistenia que se ha sustituido hace poco, se ha quedado muy bien y es bastante utilizado también por la gente joven. Básicamente la gente joven, porque para eso hace falta ser joven. Entonces, pues hemos estado pensando y la verdad que allí, en el tiempo que viene, el tiempo que va a entrar ahora no se ve ni cantar; como no haya luna, no se ve allí ni flores. Entonces, si se puede mirar la posibilidad de poner, dado que está muy cerca de las naves del Ayuntamiento, poner algún tipo de foco que iluminase esa zona.

En la vía verde, a la altura del puente de hormigón que atraviesa la carretera, yo sé que eso no es zona del Ayuntamiento, pero es que ahí hay una vivienda y hay un olor fétido, un olor malísimo. Para que las personas que a mí me lo han comentado y para mí misma, que utilizo esa zona, la verdad es que parece como si hubiera aguas residuales. Rogaríamos que se mirara eso por un tema de salubridad.

El tema de la limpieza, ya lo hemos hablado muchas veces, es complejo y entendemos perfectamente que Cabra es muy grande y que hay muchas zonas que limpiar y que a todos sitios no se puede llegar, pero dada la situación que tenemos, deberíamos de hacer hincapié o se deberían primar las cosas más necesarias. Entonces que haya un papel en el suelo a lo mejor no es tan importante como que las fuentes estén limpias. Dado que tenemos el buen recurso de tener bastantes fuentes, deberíamos de tenerlas limpias. La verdad es que están llenas de verdín y regularcillas. Hay algunas que están bien, pero la gran mayoría están regular.

Y por último y sin ánimo de ponerme muy pesada, el tema del quiosco del Centro de Salud que, al parecer, no solamente son ya las quejas de las personas que pasan por allí, sino que la misma dueña ha dicho que ya no tenía el más mínimo interés en tener ese sitio. Vamos a quitar por favor el quiosco, señor Alcalde. Vamos a quitarlo y ponemos aunque sea un azulejo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Guardeno. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bien, rogamos se nos informe de los expedientes existentes al día de hoy en la Delegación de Urbanismo en relación con la construcción de edificaciones ilegales, haciendo mención al estado procesal en que se encuentra en la actualidad, es decir, si se han enviado a fiscalía, si se ha celebrado juicio, si se encuentra en una situación de estudio preliminar etc... Me gustaría saber, al día de hoy, urbanísticamente cómo está el asunto y cómo lo lleva la Delegación de Urbanismo en relación con las construcciones ilegales.

Nos han comentado varios vecinos, además creo que ha salido hasta en la prensa, que, en concreto, vecinos en la zona del Aradillo y el conocido como El Laberinto (Mari Sierra lo sabe bien porque vive allí), que en las nuevas conducciones de agua que se ha instalado, con el PER creo que ha sido, no se han ejecutado con la profundidad que sería conveniente por lo que el agua sale caliente en sus casas. Rogamos que se haga un informe de qué puede existir de cierto en estas afirmaciones. Nos lo han dicho varias personas y si es así, pues la verdad es que no se está cumpliendo con la normativa.

En la sesión plenaria del 27 de abril pasado se aprobó por unanimidad el Plan Económico y Social del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra ante la crisis provocada por el Covid-19. El programa anual de ayuda a PYMES fue publicado en el BOP de la provincia de Córdoba el 30 de julio de 2020, entrando en vigor al día siguiente. A partir de esa fecha muchos conciudadanos han solicitado dichas ayudas a las pequeñas empresas. Sin embargo, en el plan

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

aprobado en abril se recogía la necesidad de contratar a una persona licenciada en Derecho<sup>80</sup> que sirva de apoyo a la oficina de Desarrollo Local y para asesorar a las PYMES que quieran acogerse a cualesquiera de las ayudas a las que pudieran tener derecho aprobadas por las distintas Administraciones del Estado para hacer frente a esta situación de crisis. Y al menos que nosotros sepamos, dicha contratación no ha tenido lugar. Contratación que está presupuestada en la cantidad de 35.464 euros.

Igualmente, el plan económico aprobado incluía en su aspecto social la contratación de un trabajador social, por 10 meses, con el propósito de reforzar los servicios sociales comunitarios. Tampoco tenemos conocimiento de que se haya producido esta contratación laboral que está presupuestada en la cantidad 38.250 euros. Y es por lo que preguntamos: ¿se han contratado estas dos personas? Y en el caso de que no se haya hecho, ¿cuál es el motivo para que no se haya producido este proceso de contratación tan necesario en las actuales circunstancias?

En la sección plenaria del mes de julio pasado, la señora delegada de Medio Ambiente afirmó que había celebrado una reunión con la empresa encargada de la limpieza viaria y la recogida de residuos sólidos, con el propósito de comprobar el grado de cumplimiento del contrato suscrito con nuestro Ayuntamiento. Y le rogamos nos informe de cuáles fueron las conclusiones a las que llegó después de llevar a cabo esa reunión.

Rogamos se nos haga entrega de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a los primeros trimestres del año. Eso, para las personas que estamos en la oposición, creo que es muy necesario para saber, una de las formas que hay para saber la gestión del Ayuntamiento y se ha hecho normalmente. Y bueno, rogamos que se haga esa liquidación. Además, se nos ha pedido que presentemos propuestas para los presupuestos y una de las cosas que necesitamos saber es qué es lo que se liquida y qué es lo que no se liquida.

Como he apuntado en otras ocasiones, creemos que se hace necesario regular el uso de patinetes a motor y vehículos de similares características. Se ha hecho en muchos sitios. Yo entré ayer o antes de ayer en la página de la Dirección General de Tráfico y dice que tiene unos parámetros mínimos y que son los Ayuntamientos los que lo regulan y la verdad es que pienso que hay que regularlo, como se ha hecho en muchos sitios, porque, al menos desde mi punto de vista, no es lógico que vayan en dirección prohibida, que vayan por aceras, que vayan por zonas peatonales. Y eso hay que regularlo de una manera lo más objetiva y lógica posible.

Igualmente, eso también lo hemos comentado en algunas ocasiones, creemos que sería conveniente que se modificara, se presentara modificación de la Ordenanza de Convivencia en relación a la obligatoriedad de llevar una botella con agua y lejía o agua y algún tipo de desinfectante para las personas que tienen perros y a la hora de orinar el perro, que se eche esta agua. Eso se hizo en un Decreto del Sr. Alcalde en el tiempo de la pandemia, del confinamiento y era obligatorio hacerlo a través de un Decreto. Y entendemos que sería conveniente que se incluyera. Además, el Sr. Alcalde dijo que él creía también que sería conveniente, cuando lo dije hace tiempo, modificar la Ordenanza en ese aspecto.

Rogamos se nos informe del desarrollo de la gestión del plan EDUSI, pues entendemos que es de gran importancia para nuestra localidad.

¿Por qué no se ha suscrito nuestro Ayuntamiento con la Consejería de Fomento y Ordenación del Territorio para actuar como entidad colaboradora para la rehabilitación de viviendas? Normalmente, ya hace años que no había, la convocatoria creo que fue del año pasado, si no me equivoco, el Ayuntamiento de Cabra no suscribió convenio como entidad

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



colaboradora, que siempre lo había hecho, con la Junta de Andalucía para la rehabilitación de 81 viviendas. La rehabilitación de viviendas se ha entregado y se ha hecho en muchos Ayuntamientos, a los que tenían estaban afirmados como entidad colaboradora. Y en el caso, como el Ayuntamiento de Cabra, donde no está como entidad colaboradora, pues el dinero, de esa rehabilitación de vivienda y la gestión, se ha hecho directamente con las personas don afectadas y no se ha hecho con el Ayuntamiento. Yo tengo aquí la relación de los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía y no viene Cabra. Yo tengo aquí también, del 17 de septiembre de 2020, donde dice la Junta transfiere más de 270.000 euros y a los Ayuntamientos a los que se les transfiere ese dinero y no está Cabra tampoco. Sí hay personas de Cabra, lógicamente, pero directamente se les ha ingresado a esas personas puesto que el Ayuntamiento de Cabra no estaba como colaborador con la Junta de Andalucía. Esto es del 17 de Septiembre de 2020.

Vuelvo a reproducir un ruego, ahora voy a comentar algunas cosas, de enero pasado que no se ha comentado y rogamos que se nos responda. Esto es literalmente como lo dije en enero. Sea cual fuese el sentido de la respuesta en razón de la cuestión que planteamos en el pleno de septiembre, de septiembre de hace un año, sobre la posibilidad de duplicar la señal de prohibido el paso existente en la Avda. Libertad en su confluencia con la C/ Terzuela, debido a que en este lugar, la vía dejaba de ser de doble sentido y pasó a ser de sentido único y eso pasa desapercibido, esta situación de prohibición. Esto lo dijimos en septiembre, septiembre digo del año pasado, y lo volvimos a decir después en enero. Bueno, lo hemos dicho en muchas ocasiones y yo, por lo menos, rogaría que se me contestase porque no se me ha contestado. Y por lo menos, yo que sé, no ya por respeto a mí, sino a las personas que me han comentado este ruego. Si no se hace, por qué no se hace. Y como mínimo eso; que se nos dé una respuesta, se haga o no se haga.

Ahora voy a hacer dos preguntas que también las hice en el Pleno de enero que son las siguientes. Están relacionadas con turismo. Rogamos que se nos informe de quién es el promotor y editor de la revista “Cabra Mágica 2020”, y si el Ayuntamiento ha hecho alguna aportación económica a la dirección de dicha revista.

¿Realiza el Ayuntamiento de Cabra alguna aportación económica al Instituto de Desarrollo Local y Estudio Social, IDL, promotor de la iniciativa Pueblos Mágicos de España? ¿Hay algún tipo de contrato firmado entre nuestro Ayuntamiento y este instituto? ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de la forma de selección de los pueblos designados como pueblos mágicos de España? En su página web no aparecen estatutos ni ningún documento oficial relacionado con los pueblos mágicos ni su proceso de selección. ¿Saben que esta iniciativa privada, teóricamente sin ánimo de lucro, tiene además anclada una empresa espejo, es decir, con el mismo nombre “Instituto de Desarrollo Local y Estudio Social”, IDL, pero esta vez en una sociedad limitada, o sea, con ánimo de lucro?

Igualmente, esto también lo he preguntado en muchas ocasiones y se me ha dicho que se iba a preguntar, que es comprobar si tienen licencia de actividad dos cocheras múltiples, que tienen que tener licencia de actividad; una en la C/ Palomas y la otra ubicada como anexo a la parroquia de Asunción y Ángeles. Se comprometió el Sr. Alcalde, hace ya varios meses, a recabar la información solicitada y hasta el día de la fecha no tengo información ninguna en este sentido.

Y por último, también es otra cuestión que tampoco se me ha respondido y es que ruego que se me den las resoluciones de las Alcaldía donde se aprueba la instalación de cámara de videovigilancia, que es una cosa tan simple como esa, y que también se comprometió el Alcalde y no se nos han dado.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Y ya por último, bueno, casi lo último. En la Avda. Libertad dirección a Camino de los Arrieros, lo que se separa el mercadillo, la parte de arriba de abajo de la Tejera, allí se cambió el sentido de la dirección en la vía que va hacia el Andrés del Cervantes. Sólo se puede ir ahora para abajo, pero sin embargo, antes de llegar al cruce, no pone dirección prohibida hacia la derecha, con lo cual los vehículos entran, porque no se ve que está prohibido, y entran los vehículos al no existir una señalización de prohibido girar a la derecha. Y rogamos que se pongan esa señalización de prohibido girar hacia la derecha.

Y esta mañana me han dicho dos personas, y yo coincidido con ellos posiblemente, en que la cita previa del Ayuntamiento está bien que se ponga, pero no entiendo por qué tienen que ser las personas que vengan al Ayuntamiento los que escriban en el ordenador la cita. Yo creo que eso tiene que ser, aparte de que están tocando todos, todos los días y no tienen por qué saber. Eso tiene que ser el personal del Ayuntamiento el que determine, el que haga esa cita previa. Creo que es una cosa bastante fácil y que no tienen que estar las personas que vienen, los ciudadanos, buscando cómo se hace o se deja de hacer en el ordenador. Me parece la cosa un poquito absurda y que es fácilmente subsanable.

Y ya para finalizar, comentaba el Sr. Poyato algo de los toros. Efectivamente, usted nos llamó el sábado pasado para decirnos qué opinábamos los Portavoces de los toros; que iba autorizarlos con 200 personas, que es lo que se había permitido en el mismo sitio con el flamenco, que eran 200 personas también. Y a todos los que estamos aquí, nos pareció adecuado. Nos pareció justo porque era hacer, utilizar los mismos parámetros, para lo se había hecho con el flamenco lo que se iba a hacer con los toros. Con lo cual, no sé qué agravio comparativo hay por ningún sitio porque se trata de comparar aquí con lo que se había hecho aquí. Nosotros estábamos de acuerdo con eso igual que si me hubiese dicho con 500 ó 800, los que sean, siempre y cuando estuviese de acuerdo con la ley o, bueno, tener su derecho de hacerlo legalmente. Pero se nos pidió, se nos propuso que fueran 200 personas y estábamos de acuerdo con 200 personas, lo que pasa que no han sido 200 personas. Han sido más de 200 personas. Entonces, eso, aparte que ha dicho, no sé si ha dicho de la Delegación del Gobierno y demás, pero yo creo que el Ayuntamiento, que es el que autoriza, es el que tendría algo que decir también sobre eso; hacer un informe en este sentido. Y determinarlo y mandarlo a la Delegación del Gobierno.

Todo el mundo hemos visto, unos que habéis estado presentes allí y otros que lo hemos visto por las redes sociales, que, evidentemente, es algo obvio que había más de 200 personas. Bueno, eso es a lo que nos comprometimos todos y eso es lo que todos esperábamos que, aunque sabíamos que iba a ser difícil, que hubiese ese aforo. Si hubiese sido más, pues hubiese sido más, pero es que lo que se acordó. Es lo que se nos dijo. Entonces, yo simplemente lo que digo o sugiero es que el Ayuntamiento que ha sido, y en su caso a usted que es el que ha autorizado esa corrida con ese aforo, pues le han mentido. Lo han engañado porque han hecho más, ha habido más gente de la que se ha autorizado. Y yo creo que el Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto y mandar informe en ese sentido a la Delegación del Gobierno. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. No es necesario mandar ningún informe a la Delegación del Gobierno porque es que hay un Delegado gubernativo dentro de la plaza que es la autoridad competente para controlar los aforos permitidos. Y yo, precisamente, estuve hablando antes de la celebración del segundo festejo, porque creo que si usted dice que los ha contado, yo me lo creo.

**Sr. Carnerero Alguacil:** No, no. Yo no los he contado.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

**Sr. Alcalde:** Me imagino que lo habrá contado cuando asegura que había más de 200 personas. Lo que quiero decir, yo no los pude contar, la verdad, lo que sí puedo decir es que entiendo que en el primer festejo si se cumplió y en el segundo, tengo mis dudas, pero no los he contado. No lo sé. Lo que sí le dije al Delegado gubernativo era que tomara nota de lo que pudiera ocurrir allí dentro como autoridad competente que es. Y él emitirá el informe pertinente porque es la autoridad competente para ese control, emitir informe, incluso, sancionar o advertir a la empresa. Por lo tanto, yo no puedo asumir una responsabilidad que no me corresponde. Así que, yo creo que con eso, queda contestado.

En materia de cita previa, bueno no sé si usted ha tenido oportunidad de ir a cualquier otro organismo oficial del Estado o de la Junta. Si ha ido al Instituto Nacional de Seguridad Social o ha ido a cualquier otro sitio. No sé si ha ido, digo. El modelo de cita previa está implantado y le aseguro que no hay ningún funcionario público que le dé a usted una cita. No. La cita previa la puede usted solicitar desde su casa, desde su ordenador, con tu teléfono, etc., o bien en el Ayuntamiento, si no dispone de medios telemáticos, en el ordenador. Y yo quiero agradecerle al personal del Ayuntamiento, que sí está dispuesto a todas aquellas personas que tienen dificultades porque no controlan las nuevas tecnologías, a que ellos se lo hacen y así me consta que es. Ahora, quien pueda hacerlo por vía telemática, pues que lo haga; bien desde su casa, bien desde el ordenador del Ayuntamiento.

Ha hecho usted preguntas que dice no le hemos contestado y yo recuerdo, podemos revisar actas de Pleno, porque yo creo que le hemos contestado a todo eso. Le contestamos a “Cabra Mágica”, le dijimos qué organismo era, en qué consistía, cuántos municipios demás estaban incluidos en esa ruta, todo lo que habíamos conseguido de repercusión también a través de esa Asociación. Yo creo que ahí le hemos contestado.

Al igual que al tema de las cámaras de videovigilancia, que recuerdo también que le dijimos cuando preguntó. También le contestamos convenientemente.

La falta de señal de tráfico que pueda haber, ahora no sé si nuestro compañero Concejal de Seguridad, le puede contestar algo más.

Mire usted, el convenio con la Consejería de Fomento. Eso también se ha hablado aquí y también se ha debatido aquí y también lo explicamos. Y es cierto que no se firmó este año el convenio de rehabilitación, pero no se ha visto en nada perjudicado el ciudadano egabrense. En primer lugar, porque se ha seguido informando. O sea, el convenio simplemente radica en: firmamos un convenio para que el personal del Ayuntamiento informe de las ayudas de rehabilitación a los ciudadanos, cosa que se ha hecho aunque no hayamos firmado el convenio, y en segundo lugar, que la Junta nos paga a nosotros el dinero y nosotros pagamos el dinero de la subvención al ciudadano que es beneficiario. Bueno, simplemente es que el beneficiario ha cobrado directamente el dinero de la Junta. Hay un paso intermediario menos. Incluso la propia Junta de Andalucía nos decía que era más ágil. O sea, que aquí no se ha visto perjudicado ningún administrado por no firmar ese convenio. Se ha seguido informando, por parte del Ayuntamiento de Cabra, a toda persona que ha querido recibir información sobre el programa de rehabilitación de viviendas y han recibido su subvención todos a los que se le has concedido. El pago; directamente de la Junta de Andalucía, sin pasar por el Ayuntamiento. Un paso intermedio que se ahorra la Administración.

La gestión del plan EDUSI, seguimos con nuestros pasos. Los pasos previos para la puesta en marcha del mismo. Tengo que decir que es un plan muy ilusionante. Son 6 millones de euros de inversión en diferentes aspectos que va a tener la ciudad de Cabra. Seis millones de

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

euros que conseguimos con mucho esfuerzo, el Equipo de Gobierno anterior y que ahora<sup>84</sup> gestionamos el actual. El Gobierno de España, por cierto, por aquél entonces gobernando por el Partido Popular. Seis millones de euros que van a venir a mejorar nuestra ciudad en diferentes aspectos y perspectivas. Y creo que en Cabra va a suponer un revulsivo de aquí al año 2023 esa importante inversión que vamos a poder desarrollar en Cabra.

Podemos modificar la Ordenanza de Convivencia para llevar el desinfectante para los orines de los perros. Yo quiero volcar...Hacia ante la advertencia para que todos cumplamos con el anterior ruego, ahora la otra cara de la moneda; ahora quiero agradecer a muchos propietarios de perros, de canes, que cada vez son más, los que vemos en la calle con esos botes desinfectantes. Quizás eso no evita que se manche el pavimento, porque no lo evita, pero minimiza la infección. Algo es algo. Yo les animo a que continúen en este sentido.

Estoy de acuerdo con usted en que tenemos que regular los patinetes. Algo que ya hemos hablado también en diferentes ocasiones y que me consta que está el Delegado de Seguridad en ello. Estamos esperando a ver si salía alguna normativa a nivel estatal un poco más detallada, pero si no, tenemos ya que hacer algo porque es cierto que cada vez hay más. Y cómo usted dice se dan situaciones de peligro, tanto por ir en dirección prohibida como ir por zonas peatonales.

Bueno, el plan económico y social, pues efectivamente, creo que debemos estar bastante contentos todos de habernos dotado de este instrumento. Casi 900.000 euros para ayudar a las familias y a las empresas que tan mal lo están pasando con el Covid. Las primeras ayudas ya se han aprobado en Junta de Gobierno de Local. Espero que a lo largo de esta semana, en una próxima Junta de Gobierno también podamos tramitar otro importante paquete de ayudas a PYMEs.

Estamos pendientes de la contratación de ese licenciado en Derecho. No obstante, ahora mismo está cooperando y colaborando en la Oficina de Desarrollo otro licenciado en Derecho que ha entrado por el programa "AIRE". Y decirle que sí, que la trabajadora social si está contratada con cargo a estos planes para ayudar también a la gestión de la resolución de las ayudas sociales que se están haciendo en el Patronato, a lo cual también felicito. Más de 176.000 euros en ayudas sociales. Creo que nunca antes este Ayuntamiento había dado tantas ayudas sociales en esta situación.

Me consta. A mí también me paró un señor del Laberinto, de la Cooperativa Jesús Obrero, para decirme lo del agua. Inmediatamente fue mi compañero Concejal con el director de la obra a verlo. Y a mí me informan que cumple totalmente con la normativa; la distancia a la que están y la profundidad a la que están esas acometidas.

Y los informes sobre construcciones, etc. pues ya se lo hacemos llegar.

A la señora Guardañó, decirle que yo también tengo muchas ganas de quitar el quiosco del Centro de Salud. A ver si lo conseguimos pronto. Me alegro de que usted me diga que la propietaria no tiene ningún interés en que esté allí. Nos pondremos en contacto con ella para ver si finalmente es así.

En la vía verde es cierto que existe una vivienda propiedad de Adif. No sé en qué régimen la tendrá el actual inquilino, pero los malos olores que hay allí, si usted pasa, yo paso a diario, entiendo que no son tanto de basura ni nada por el estilo, sino de los propios animales. Este señor es un señor que tiene animales con los que me imagino que se gana la vida y por eso huele de esa forma. Es campo, por lo tanto, aunque sea vía verde pero estamos en el campo. No sé en qué sentido quiere usted que intervengamos.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Bueno, el circuito de calistenia, las luces del circuito de calistenia, como usted sabe,<sup>85</sup> si no se lo recuerdo, hay un proyecto también del GDR junto con las torres, la iluminación de las torretas de la Ciudad Deportiva también para iluminar este tramo más urbano de la vía verde con farolas solares y por lo tanto, pues se resolverá en cuanto el expediente de contratación continúe su marcha y podamos hacerlo.

Yo me he reunido desde hace bastante tiempo con los vecinos de la C/ Nuestra Señora de la Paz, en concreto, con varias vecinas. La actuación, y ellas lo saben que la hemos atendido con mucho cariño y con mucha comprensión también, pero es cierto que las actividades hay que, en ciertas formas..., algunas no pueden..., algunas son molestas unas con otras, están algunas permitidas, otras cosas no están permitidas. Ellas mismas me confirman que cuando llaman a la policía, la policía va. O sea que más vigilancia por nuestra parte es difícil. Más conciencia cívica por no molestar al vecindario a determinada hora, también sería conveniente. Estamos haciendo lo que podemos, incrementando la vigilancia lo que se puede.

Insisto en que yo, como usted decía, bueno, los jóvenes tienen que ir a algún sitio, pero también es cierto que entiendo mucho y muy bien a personas mayores que tienen, a lo mejor, determinados problemas y tienen que dormir con las ventana cerrada porque a determinadas horas, pues estas personas, aunque no estén cometiendo, presuntamente, nada es ilegal, pero están molestando. Porque bueno, en el silencio de la noche, en verano, con las ventanas abiertas, pues... A ver si tomamos todos conciencia y nos respetamos todos.

La parada de la plaza, bueno, esa parada de autobús en el entorno de la plaza de abastos, que ahora mismo está en la plaza de toros, esa parada siempre ha existido con una señal exactamente igual que está ahora. Siempre. Hasta el año 2012, creo recordar, que pusimos una marquesina, que después tuvo un problema con un accidente de tráfico y que eso no se ha resuelto aún, el expediente de responsabilidad patrimonial. No por cuestión nuestra ya. Es un asunto judicializado, entiendo, y eso no se ha resuelto y estamos esperando. Pero bueno, vamos a estudiar lo que usted nos dice de ponerla en otro sitio a ver si fuese posible.

Miraremos el árbol que nos ha dicho que está cerca de la Fuente del Río. Pasará el servicio de jardines.

Bueno, le informaremos también del tema de la subvención.

Y la limpieza del callejón de la residencia de Felipe Solís y el pabellón, vamos a extremar la limpieza porque además, como usted bien ha dicho, es entrada y salida de escolares y debemos hacerlo así. Muchas gracias.

Sí, señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias. A la señora Guardesño comentarle que la subvención de bienes muebles publicada por la Diputación Provincial se ha solicitado. Se entregó toda la documentación con fecha 13/08/2020 y va dedicada a ver si recuperamos la Villa del Mitra. Teníamos en presupuesto una partida económica y para terminar de elaborar, terminar y concluir el proyecto completo, pues se ha solicitado para poner en valor la Villa del Mitra.

Con respecto a la iluminación de la vía verde, ya lo ha comentado el Sr. Alcalde.

Y con respecto a “Pueblo Mágico”, efectivamente, “Pueblo Mágico” ya salió en su momento. Creo recordar que se informó o que informé y decirle que bueno, se trata de una iniciativa impulsada por el Instituto de Desarrollo Local y Estudios Sociales. Es una entidad sin ánimo de

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



lucro, es de carácter, de ámbito nacional, está fundada en 1997, lo que pretende es promover<sup>86</sup> todo lo que es el turismo en pueblos que bueno, nos han dado el apellido, el apelativo de “Mágico”. Son ellos los que hacen la propuesta, conlleva una aportación económica, como cualquier otra entidad a la que pertenecemos y con la que se colabora, pero esta aportación para entrar en “Pueblo Mágico” fue una cuestión que se llevó a Pleno en su momento, se aprobó por todos los Grupos políticos. Usted no estaba. Usted se ha tomado, en su larga y dilatada y vida de político, se ha tomado un paréntesis que fue la anterior etapa y en la anterior etapa se aprobó en el pleno municipal la incorporación a “Pueblos Mágicos”. Nada más. Muchas gracias.

**Sr Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señora Díaz.

**Sra. Díaz Díaz:** Gracias, señor Alcalde. A ver, he sabido que hasta ahora, los parques infantiles están cerrados a excepción de la Ciudad de los Niños que abrirá los fines de semana, pero hay algunas quejas de que entran en algunos parques saltándose las normas impuestas. Por ejemplo, en el parque infantil de la Avda. de la Libertad, en la Tejera. Ruego que se controle el acceso a dicho parque.

Al igual que el señor Poyato, ante la situación actual con respecto al Covid-19 nuestra localidad y la aparición de positivos casi todos los días, le rogamos que se fumiguen las calles.

¿Se puede intervenir para que se solucione el problema de suministro de luz que impide la apertura de un nuevo supermercado, sito en la Avda. Fernando Pallarés, pues dicen que la potencia no es suficiente y cuando encienden las máquinas hay apagones de luz que incluso incluye al área del Jardinito? Es penoso para estas personas que se han embarcado en un proyecto que lleven tanto tiempo esperando para ponerlo en marcha. ¿Puede tener esto alguna solución? ¿Nos podéis informar si se han puesto en contacto con vosotros, con el Ayuntamiento, para a ver si se puede hacer algo?

En el Pleno de junio solicité que se adecentaran los solares huertas de la Avda. de Andalucía por su aspecto de abandono y dejadez. Los plásticos que cubren las vallas están cada vez más deteriorados. En una de las calles además más transitadas de nuestro pueblo. Al día de hoy no se ha efectuado ninguna acción. Al ser de titularidad privada, ruego que me faciliten las copias de los escritos de los requerimientos a los propietarios, si los hubiere, y que se actúe de una vez para que se solucione este problema.

Algunos vecinos se quejan de la escasa presencia de contenedores de papel y cartón y sobre todo de reciclaje de aceite, aunque ya sabemos que el tema de los contenedores, la mayoría, son competencia de la Diputación.

Y por último también decir que recientemente se ha recibido, por parte de la Subdelegación del Gobierno, 5.000 mascarillas más. ¿Van a tener algún criterio para repartir a la población? ¿Cómo y cuándo se repartirán? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas Gracias. Señora Ruíz.

**Sra. Ruíz Muñoz:** Bueno pues, el primero ruego, que no pensaba realizarlo, pero por alusiones les pido y les ruego que a la Asociación de Diabéticos la dejen fuera del Pleno. Ya está bien que en todos los Plenos nombren a la Asociación. También podían decir que hemos tenido que buscar un local porque nos invitaron a desalojar. Y tengo la carta que voy a leer y que ningún Alcalde nos apoyó a que viniera el endocrino en 25 años. Fueron las gestiones desde la Asociación las que trajeron el endocrino a Cabra gracias al mecenazgo de Cajasur. Y cuando nos llegó la crisis no pudimos seguir. Y que yo personalmente tuve una reunión con el

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



actual gerente para solicitarlo de nuevo, al igual que anteriormente con los otros que había. Y87 que inauguraron y que no nos avisaron a la Asociación. Así que, ojalá esto no sea agua de borrajas y que, aquí en el Pleno, digo que soy Concejal al igual que ustedes.

**Sr. Alcalde:** Pero, Sra. Ruiz, un momentito. Es que nadie la ha mencionado a usted.

**Sra. Ruiz Muñoz:** No. Es que por alusiones. Es un ruego. Es que estoy rogando.

**Sr. Alcalde:** Si, pero es que nadie la ha mencionado a usted. No diga por alusiones porque nadie la ha mencionado a usted.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Han mencionado a la Asociación que yo represento.

**Sr. Alcalde:** Sí. Bueno, ¿usted es la presidenta? Creo que no.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Sí. Vuelvo a ser la presidenta y entonces, por alusiones a la Asociación, pues...

**Sr. Alcalde:** Ah, que vuelve a ser, bueno.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Entonces, por alusiones a la Asociación, yo puedo hablar, ¿no?

**Sr. Alcalde:** Sí, claro, sí, como cualquiera, pero que por alusiones, no.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Voy a terminar lo que tengo que decir.

**Sr. Alcalde:** Muy bien.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Y mi vida privada, al igual que ustedes, la dedico a lo que creo que debo seguir según mis principios y es defender al colectivo de diabetes y a partir de ahora, por estar muy ligado a esta enfermedad, al colectivo celíaco. Por lo que ya está bien de utilizar la Asociación. Porque yo, al día de hoy,...

**Sr. Alcalde:** Sra. Ruiz, no. Vaya usted al ruego.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Sí.

**Sr. Alcalde:** No. Vaya usted al ruego.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Pues ruego, ruego,... porque todo el mundo ha hablado y ahora que me llega a mí, usted no me deja hablar.

**Sr. Alcalde:** Vaya usted al ruego.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Voy a rogar que, por favor, aquí, a la Asociación de Diabéticos jamás se le nombre, porque yo soy Concejal como ustedes y llevan todos los Plenos de decir: la Asociación, la Asociación... Miren ustedes, la Asociación, en 25 años, no nos han ayudado nadie a que venga el endocrino a Cabra porque hemos sido los propios socios los que hemos ido al hospital a hablar con los diferentes gerentes. Así que ruego que en el Pleno no se nombre a la Asociación, porque tengo aquí la carta que usted me dirigió diciendo que me invitaba a salir. Sí, la tengo aquí. Se la puedo enseñar porque la tengo aquí.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

**Sr. Alcalde:** Diga usted toda la verdad, Sra. Ruiz. Bueno, ahora se la diré yo la verdad<sup>88</sup>

**Sra. Ruiz Muñoz:** Este es el ruego. Ruego que por favor, que hay muchas Asociaciones en Cabra y todas defendemos a colectivos. Por favor, le ruego que jamás se nombre a la Asociación en el Pleno. Porque yo...Sí, en todos los Plenos desde que yo estoy aquí. Así que ruego por favor. Si no, tomaremos otras medidas desde la Asociación. Por favor.

Y ahora sigo con los ruegos y preguntas. Señor Alcalde, los vecinos me hacen esta pregunta: las tejas que se han retirado del tejado de Plaza de Abastos, algunas estarían dañadas, pero el resto, ¿dónde han ido?

La Navidad está a la vuelta de la esquina. Si el Covid nos lo permite, deberíamos impulsar una campaña fuerte de visitar nuestros monumentos. Todos. Sería un atractivo más para visitar nuestra ciudad, ya que los monumentos están cerrados en fin de semana. Intentemos resolver este tema para que se puedan visitar.

Ya me ha comentado mi compañero que en el Jardín de la Concordia van ustedes ya a actuar. Le hacía ese ruego para que se plantara ya y tuviese adecentado porque en el 2010 se hizo esta moción y estuvo con el apoyo de todos, pero ya me ha comentado mi compañero que ya se ha solicitado. Puesto que ya está, ésta no la voy a decir.

El Gobierno de la Junta de Andalucía va a invertir en Sanidad 130 millones en la privada y 70 millones en la pública. Esto en palabras de un Diputado. Señor Alcalde, le ruego que le haga llegar al señor Bonilla la disconformidad de la población ante este sin sentido. Defendemos una Sanidad pública de todos y de todas. Governe quien governe, la sanidad se defiende. Esto no es nuevo en mí, ni es política; es justicia para todos.

Las contrataciones que se van a hacer del plan AIRE a través del SAE, pero un tiempo atrás. ¿Se podían inscribir en cualquier oferta de empleo independientemente de la localidad de origen? Me preguntan si se va a realizar dichas contrataciones en los mismos términos.

Me comentan varios vecinos que este verano no ha sido muy eficaz la recogida de enseres. Llamaron para confirmar día de recogida, les comunicaron que tenían ya confirmadas las recogidas y que no podían recoger más. Hasta ahí muy bien; que lo sacaran el lunes, pero no especificaron si era la noche del domingo al lunes, por lo cual les creó confusión y los pusieron en la vía pública la noche del domingo al lunes. Ruego mayor claridad en la información para evitar que estén los enseres más tiempo de lo debido en la acera, ya que afea la ciudad.

Esta pregunta me la hace la directora de guardería en una reunión que mantuvimos como representantes del Ayuntamiento para dar a conocer el protocolo que iban a seguir durante el curso escolar y que si hacía falta, está dispuesta a incorporar más actuaciones. Me comentaba que desde la Delegación de Educación y el Distrito Sanitario tuviesen una coordinación en cómo actuar con los niños ante una incidencia, ya que según las madres, él o la pediatra, al llamar y comunicar que el niño tenía fiebre y por teléfono, le dijo que no lo llevara al Centro de Salud y que, por el mismo medio, le indicó cómo actuar. La madre le comentaba que no sabía lo que tenía y no podía avisar a la guardería de la incidencia con exactitud para que tomaran medidas. Por lo que traigo aquí su preocupación a sabiendas que la señora de Delegada de Educación se pondrá rápido a solventar esta inquietud de los padres.

Con fecha 8 de septiembre llega un escrito de una ciudadana de Cabra, que lo ha presentado en Registro de Entrada a la Alcaldía, a la delegación de Salud. Han estado muy angustiados. El escrito está aquí y me dice que al día de hoy no ha tenido respuesta. En él se

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

comunicaba que estaban pasando por un trauma porque le habían hecho los PCR y que no le<sup>89</sup> habían dado la respuesta. Tenían una persona con 92 años y que habían dejado de atenderla. Esta persona de 92 años, desde Servicio Sociales, le ha prestado ayuda y le hicieron el PCR, pero cuando se vio que era positivo ni ha ido nadie, ni nadie le ha llamado. O sea, esta carta que tengo aquí se le envió a la Delegación de Salud, que ella me la ha hecho llegar, y ésta que tengo aquí, se la enviaron a usted. Pero claro, me dice que no ha tenido respuesta. Sí. Está aquí con registro de entrada. Y ésta a la Delegada de Salud, a Córdoba, también con registro de salida.

Bueno, le comento una cosa que no sé si será verdad. Me han dicho que se va a montar una empresa en Baena que se llama “Baena Salud, S.L.” que es de mascarillas, hidrogel, dispensadores.... Bueno, pero me dicen que el propietario, antes de elegir Baena se puso en contacto con el Ayuntamiento de Cabra y que no le contestaron. Quiero saber si eso es así o.... porque es que esto me lo han mandado al buzón. Yo he hecho las pertinentes visitas y la pertinente información y me dicen que es verdad, que en Baena se va a poner. Pero no sé si es verdad que hablaron con usted o no hablaron. Eso no lo sé. Eso me lo han dicho, pero dígame si es verdad o no. Y ya está. Voy a dejarlo aquí.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Se han respondido algunas. Han respondido el tema de la pista de atletismo, del expediente de sustitución de la iluminación, sobre el tema de las fuentes públicas, sobre el tema de los patinetes, sobre el tema de un escrito de un vecino de la C/ Almaraz, que también me ha hecho llegar a mí, sobre distintos escritos. Yo sí, también quiero que se me aporte la ejecución a 30 de septiembre. Ya estamos a 28, bueno, pues cuando llegue el día 30; el mes que viene. Y algunas actas de Junta de Gobierno que llevamos ahora un tiempo que no recibimos. Quizás no sé si se están hechas o no, pero que llevamos algunos.... concretamente este mes creo que no hemos recibido ninguna.

Le ruego que me informen en qué situación se encuentra el expediente de derribo de la casa del portero del antiguo “Campo Chico”, que sigue ahí, con esas dificultades de tránsito de los peatones en el acerado y su consiguiente peligro.

También si ya está o qué previsión tienen del comienzo de las obras del parking de la Calle Julio Romero.

Otra, cómo está lo del tema de las plazas pendientes, que creo que también lo han preguntado. Las plazas pendientes de funcionarios, que la verdad que van muy lentas.

También que se nos informe en qué situación si se han concedido alguna licencia de obra mayor desde el último Pleno hasta ahora, porque la situación sigue siendo desesperante por parte de las personas que tienen pendientes las licencias. Incluso también, como dije en otras ocasiones, de los propietarios, de los albañiles y de los propios trabajadores porque es un atranque tremendo. Entiendo la preocupación que desde la propia Alcaldía se tiene y por parte de todos los Concejales, pero es verdad que es un tema que hay que seguir preguntando por él porque así me lo demandan las propias personas que están afectadas por estos temas.

Y también hay una cuestión y es que me lo han comunicado varias personas que han tenido la desgracia de tener que ir a hacerse los PCR al Centro ADIE. Y es que me dicen que se forma mucho follón allí con el tema de los coches. Es verdad que es un sitio donde hay aparcamiento. Las personas que van con los PCR, la mayoría van con sus propios vehículos. Claro, al no ver allí excesivo... Bueno, hay sitio pero tampoco es....pues entonces se ponen allí en mitad, tienen que estar apartando coches. Entonces lo que sí le pediría al señor Delegado de Tráfico es

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

que se ordene un poco más aquella zona para que las personas que tienen que acudir con sus<sup>90</sup> vehículos a hacerse los PCR, pues no tengan esos problemas de tráfico, que se habilite alguna zona donde puedan estar los coches ordenados. Yo sé que es difícil, pero para evitarle esos problemas porque ya de por sí con la tensión a la que cualquier persona acude a hacerse un PCR en esta situación actual, yo creo que el tema se debería de mejorar o solucionar.

Y hay otro tema también que imagino que desde la Delegación correspondiente se está trabajando en él, y es que estamos en el mes de octubre y estamos prácticamente ya con el tema del cementerio. El cementerio, a primeros de noviembre, la situación de la pandemia, una situación muy complicada también. Y le ruego a la señora, creo que es la Sra. Delegada la que está pendiente, la Sra. Cuevas, que nos indique cómo lo tienen previsto, si están preparando o qué acciones se van a llevar para que se haga todo dentro de la normalidad que tenemos y, evidentemente con el problema que tenemos de que allí, en el cementerio, normalmente, las que acuden son muchas personas mayores. Entonces, pues ¿cómo se puede ir haciendo eso?

Y ya digo, lo demás, como decía, al ser el último, la mitad de las preguntas se caen. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sr. Caballero. Efectivamente, ya hemos mantenido alguna conversación la Concejala Delegada y yo sobre el tema del Día de los Difuntos y tendremos que valorar cómo y de qué forma se puede desarrollar lo que habitualmente desarrollamos en el cementerio.

Los PCR que se están haciendo en el centro ADIE ha sido solicitud del Área Sanitaria porque entendían que era un mejor sitio que la puerta del Centro de Salud, pero claro, hay días, concretamente algunos días, donde se realizan muchas PCR. Que si ha habido algún problema, sí me dicen que es puntual, pero bueno, intentaremos mejorar también todo esto.

Con respecto a la licencias de obra mayor, sabe usted perfectamente todos los pasos que está dando este Ayuntamiento para solventar el problema y esperamos que en breve tiempo esté resuelto.

Y el comienzo de la obra del parking Julio Romero, decirle que bueno, aprobamos el otro día una modificación, como usted sabe, en la licitación por un error material y continúa la licitación. Por lo tanto no tenemos fecha de comienzo todavía.

Sra. Díaz, los parques infantiles no están cerrados. Están abiertos. Lo he dicho en el informe de alcaldía. Llevan abiertos desde el día 21. Se desinfectan todos los días. He dicho los aforos y están ya abiertos.

Respecto a la fumigación de calles, eso pudimos hacer gracias a la cooperación y colaboración altruista de los agricultores de nuestra ciudad. En esta ocasión lo que sí estamos haciendo no es el pavimento, pero si el mobiliario urbano, como también he informado anteriormente.

El problema que pueda tener un particular con ENDESA, ahí poco podemos hacer nosotros. Yo sí le puedo decir que tengo un contacto, hemos tenido contacto, durante todo este tiempo con la empresa que se instalado y ha venido a invertir a Cabra. Nos hemos puesto a su disposición para ayudarle en todo lo que hemos podido. Pero claro, ya un problema que pueda tener con ENDESA, desde luego a mí, no me han comentado nada. Si está en nuestra mano, pues seguiremos como siempre, ayudándole.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Los contenedores, como usted bien dice, es un convenio con el EPREMASA que<sup>91</sup> corresponde a Diputación.

Y las 5.000 mascarillas que hemos recogido de la Subdelegación del Gobierno, principalmente, no todas, pero principalmente van a tener un uso destinado a los colegios de nuestra ciudad.

Y Sra. Ruíz, yo lamento mucho tener que contestarle en algunos..., con toda educación, con todo respeto y con todo cariño, que sabe también que le tengo; pero creo que no tiene usted razón. Ni en las formas ni en el fondo. Mire usted, usted no es nadie para decirnos a nadie de qué organismo, institución o asociación podemos hablar o no podemos hablar. La Asociación de Diabéticos “La Sierra” es una asociación, por lo tanto, con una repercusión pública; que se ha acogido en multitud de ocasiones a subvenciones públicas; que ha estado instalada, hasta hace nada, en un lugar público, cedido gratuitamente por este Ayuntamiento. Por cierto, siendo yo Alcalde; que antes no lo tenía. Usted dice que nadie le ha ayudado. Bueno, siendo yo Alcalde se le cedió un espacio para que ustedes pudieran tener ese lugar. Y permítame que le diga que no dice usted toda la verdad, que es la mejor forma de decir una mentira, porque a usted no se le ha echado de allí. A usted se le dijo que tenía que sacar el material porque la sala que, iba a ser remozada, iba a ser de uso compartido. Pero no que se fuera, sino que ustedes la iban a compartir precisamente con otra entidad cultural, con otra entidad cultural. Usted puede decir lo que quiera, pero esto es tan claro como lo que estamos diciendo y si no, podemos traer la documentación y los papeles.

A ustedes no se le ha echado de ningún sitio, lo que pasa es que ustedes no han querido compartir y se han ido. Compartir es bueno. Siempre. Y sobre todo, cuando se vela tanto por lo público. Lo público no puede ser privativo porque lo público es de todos, Sra. Ruíz. Y por lo tanto, como lo público es de todos no es solidario ni es socialista, si quiera, el decir: “no, esto es mío, para mí nada más. Y si hay alguien que me lo pide yo me niego a compartirlo”. Eso no está bien, Sra. Ruíz.

Y mire usted, le vuelvo a insistir: nosotros hablamos de la Asociación de Diabéticos porque es una asociación de relevancia pública que lleva..., si me parece muy bien. Yo sé muy bien lo que... Nosotros sabemos muy bien lo que le dijo la Concejal de Juventud, que tenían que sacar las cosas porque íbamos a hacer.... Sra. Ruíz, permítame hablar a mí, que yo le he permitido a usted. Permítame a mí hablar que yo le estoy hablando a usted. Usted sabe que podía compartir el uso de esa sala. Lo sabe y no han querido, y no han querido. Pero voy más allá; usted no es nadie para decirnos de quién hablamos o de quién no hablamos. De quién hablamos o de quien no hablamos, sinceramente, usted no es nadie, por mucha presidenta que ahora vuelva a ser que ya, cuando entró en política, dijo que dejaba de ser presidenta porque no quería vincular la asociación con el partido. Bueno pues, ahora vuelve a ser presidenta, por lo tanto, usted misma es la que está contradiciéndose y la que está haciendo algo que, entiendo, según usted, le perjudica a su Asociación porque si desligó para que no la ligaran, ahora se vuelva a ligar, por lo tanto, es comprensible que la ligen.

En definitiva, lo importante es que está aquí el endocrino, que lo ha puesto un gobierno del Partido Popular. Y yo, obviamente, le respeto todo el tiempo que ha estado desempeñando ese trabajo. Ha sido usted la que ha sacado a relucir todo esto, no nosotros. Nosotros lo único que hemos hecho... ni siquiera la hemos mencionado a usted. Lo único que se ha dicho es que ha sido con un gobierno del Partido Popular cuando se ha cumplido una legítima aspiración de la Asociación de Diabéticos y usted se ha puesto como se ha puesto. Pero esto es así. O sea, si es que esto es así. Si usted pertenece a una asociación, es la presidenta de una asociación es porque quiere. Es voluntario. O sea, que tampoco tiene usted por qué ponerse de esa forma

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

porque nadie ha hablado mal de la asociación ni nadie ha dicho nada malo de la asociación.<sup>92</sup> Simplemente se ha dicho que se ha cumplido una reivindicación que tenía esa asociación con un gobierno del Partido Popular. No sé por qué usted se pone tan nerviosa y con esa forma. Ya le digo que se equivoca usted, en mi opinión, tanto en la forma como en el fondo. Sí, claro....

Después, dice usted también que hagamos campañas fuertes para visitar nuestros monumentos. Me hubiera gustado verla este fin de semana en las visitas guiadas que hemos realizado, que hemos coordinado junto con la Mancomunidad de la Subbética, tres en concreto, y con buena respuesta de personas, al patrimonio de nuestra ciudad. Han sido tres y han dado un buen resultado.

Como usted bien decía, el Jardín de la Concordia, pues se va a seguir realizando.

Tenemos prevista la convocatoria de una Comisión de Memoria Histórica para terminar de afinar los nombres de las distintas placas y se hará cuanto antes.

Y con respecto al plan "AIRE", pues la normativa que lo rige no es municipal y, por lo tanto, ya antes le he contestado al señor Poyato y en los mismos términos le contesto a usted.

Y sí, conmigo contactó un señor por whatapps, en pleno confinamiento. Me puse a su disposición. Le dije que cuando quisiera nos podíamos ver por el Ayuntamiento. Tuvimos dos o tres conversaciones vías whatapps y nada más. Después nunca se presentó en el Ayuntamiento ni presentó ningún proyecto, ningún escrito ni nada por el estilo en el Ayuntamiento de Cabra.

Señor Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Prácticamente ya lo ha dicho usted todo.

Señora Ruíz, yo a usted no la he nombrado. No sé por qué usted se pone así. Debería estar contenta porque lo que yo he dicho ha sido una buena noticia para Cabra. Se ha conseguido algo que, desde la asociación, que no es suya; parece que sí porque yo he nombrado la asociación y dice: "por alusiones, por alusiones....". Si yo a usted, ¿es suya la asociación o es usted sólo la asociación? No. Pues entonces, aunque parezca mentira, no es de usted. Aunque según su actitud....A mí, lo que sí me gustaría es que usted tuviese un poquito más de educación y no me cortase a mí como ha hecho al Sr. Alcalde. Entonces lo que sí le pido por favor.....¿Ha terminado, Sra. Ruiz? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Por favor, no corte usted al que está interviniendo en el uso de la palabra. Por favor, no corte usted a nadie en el uso de la palabra. No tiene usted la palabra. La ha tenido ya antes. Por favor, le pido por favor que permita a quien está hablando mantener el uso de la palabra.

**Sr. Moreno Millán:** Simplemente lamentar que su actitud aquí sea como de la presidenta de la asociación en lugar de Concejal del Partido Socialista porque eso es lo que me ha dado la sensación cuando le he escuchado hablar, que no ha diferenciado muy bien su función aquí que es la de Concejal del Partido Socialista.

Y con respecto a lo de nombrar la asociación, yo la nombraré cada vez que la estime oportuno. Y le animo a que tome todas las medidas que usted considere oportunas. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020



**Sr. González Cruz:** Bueno pues, creo que debo de contestar a algunas de las preguntas que han hecho mis compañeros. Estoy seguro que no me van a interrumpir y no van a hacer que esto parezca..., este Pleno recuerde viejos tiempos del Pleno municipal de Cabra.

Al señor Poyato le quería decir que bueno, que en las Huertas Bajas no hay ese radar pedagógico. Tampoco es necesario que lo pongamos por toda Cabra, pero sí hay un semáforo desde hace muchos años que da su función, que viene a restringir el paso de vehículos y los adapta a la velocidad permitida.

Luego también, varias veces ha salido el tema de un señor de la C/ Almaraz que insiste una vez y otra vez, está en su derecho, de querer que, de alguna manera, se limite la velocidad en esa calle. No tiene en cuenta pues que es una calle que está en regular estado, que está de adoquines, que produce ruido, da sensación de más velocidad. Yo le he contestado alguna vez. He tenido reuniones con él, pero bueno, es un hombre constante. Sí que también le he propuesto que si los vecinos de la zona están dispuestos a que le pongamos unos lomos de asno, unos reductores de velocidad, pues no habría ningún inconveniente. Pero tiene que ser porque haya un consenso entre los vecinos.

Sobre los merenderos de la zona de la virgen de la Paz pues bueno, decirle que no todo es ilegal. Puede que ocurran cosas, y bueno para eso está la policía, para intentar sancionarlos y corregir esas conductas. Pero que haya chavales que se junten y bueno, que estén allí en una zona de bancos, en una zona de merenderos, no siempre es ilegal como bueno algún vecino puede tener la sensación. Le puedo decir que en el último mes o incluso mes y medio, las visitas a la zona por parte de la policía ha sido constante a diferentes horas, en diferentes momentos y bueno, creo que también ha servido para que los chavales, que normalmente suelen ser los mismos los que van a esa zona, pues tengan cuidado con las molestias que pueden ocasionar a los vecinos.

Señor Carnerero, el tema de los patinetes pues lo hemos trabajado en la Jefatura de Policía. Problema: que a nivel nacional, como usted también ha reconocido, es muy poco lo que hay regulado y hemos intentado esperar porque bueno, siempre se oye que va a salir alguna normativa nacional y demás. A nivel de Córdoba capital han presentado una plataforma, que el Delegado de Seguridad y Tráfico de ese Ayuntamiento va a trabajar ese tema. Creo que podíamos ir unidos a lo que avancen en Córdoba capital que cuentan con mucho más medios y posibilidades que nosotros y trabajar ese tema al unísono con ellos.

De la señal de la Avda. Libertad quiero recordar que le contesté que bueno, que estimamos que está bien regulada. Pero tampoco sería ningún inconveniente poner otra en el otro lado de la acera y demás. Pero creemos que es suficiente. Con que haya una señal es suficiente. Y bueno, en un principio, eso es lo que tenía que comentar.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sra. Montes.

**Sra. Montes Montes:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo por alusión o porque compete a la Delegación que represento y, entre otras cosas, porque creo que hay que decir las cosas no como uno quiere, sino como en realidad son. Porque también se pone en entre dicho el trabajo de muchas profesionales; en este caso, de trabajadoras sociales que están a cargo de la dependencia y de auxiliares de ayuda a domicilio que para mí tienen todo mi respeto y admiración. Desgraciadamente pues, hemos tenido ya varios casos de algún que otro positivo de usuarios de ayuda a domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020

Lo primero que se hace por protocolo sanitario, y eso todos lo sabemos, pues se confinan a las personas más cercanas, entre ellas, la auxiliar de ayuda a domicilio. Eso no conlleva que el usuario se quede sin servicio. De momento se ponen en contacto con los familiares y normalmente los mismos familiares son los que por coherencia, por sentido común, por no poner en peligro a más personas, si esos usuarios tienen resortes familiares, normalmente, ellos son los que se ofrecen a cuidar a la persona usuaria hasta que ya se confirma o hasta que ellos quieren. Pero, en ningún momento, le puedo asegurar, Sra. Ruiz, que se queda ningún usuario sin ser atendido. Ninguno. Se lo puedo confirmar. Ninguno. Si la familia no quiere atenderlo, allí está un auxiliar de ayuda a domicilio; sea el usuario Covid o no sea. Le puedo decir el trabajo que se está haciendo de Servicios Sociales, tanto desde la ayuda a la dependencia como las auxiliares de ayuda a domicilio. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Montes. ¿Alguna cuestión más? Sí, Sra. Romero.

**Sra. Romero Gómez:** Muchas gracias, Señor Alcalde. Simplemente decirle a la Sra. Ruiz que no me gusta que se generalice cuando usted ha dicho que el servicio de recogida de enseres no ha sido eficaz este verano cuando ha sido la época del año que más eficaz ha sido puesto que han estado recogiendo enseres dos días a la semana. Desde aquí quiero agradecerles también a los operarios el esfuerzo que han llevado a cabo. Que puede haber algún mal entendido, por parte de que la empresa no se haya explicado bien o que la persona no lo haya comprendido, puede ser; pero que no ha sido eficaz durante el verano, no. Las cosas hay que decirles como son puesto que han estado dos días a la semana recogiendo los enseres. ¿Vale? Simplemente por información. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. No hay ninguna cuestión más. Entiendo que quedan contestadas. Pues, si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las cero horas y veintinueve (00:29h) del día 29 de septiembre de dos mil veinte, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**F481 90E9 1285 3AEB 41BF**



F48190E912853AEB41BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/10/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/10/2020